

# GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

**ALDF**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**Año 01 / Primer Ordinario**

**1- - 11 - 2015**

**VII Legislatura / No. 08%**

## CONTENIDO

**ORDEN DEL DÍA.**

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**571 9F8CG**

**ÍNDICE**

## INICIATIVAS

6. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LA LEY DE MOVILIDAD, Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

7. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 11 DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA DE LA COALICIÓN PARLAMETARIA PT NA HUMANISTA.

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y EL INCISO A) DEL PÁRRAFO TERCERO, AMBOS DEL ARTÍCULO 18, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 23, 101, Y 102 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 202 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 BIS, 35 TER, 35 QUATER Y 35 QUINTUS, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

11. INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

12. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE VIGILAR QUE EN ESTABLECIMIENTOS, TIANGUIS, MERCADOS PÚBLICOS Y EL COMERCIO INFORMAL NO SE VENDA O ALQUILE ROPA USADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## **PROPOSICIONES**

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR PORTACIÓN DE MARIHUANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL “CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA” Y AL “CETRAM CHAPULTEPEC”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INICIEN ACCIONES A FAVOR DE AMPLIAR LA COBERTURA EDUCATIVA A NIVEL MEDIO SUPERIOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA SALVAGUARDA DE LAS ESCULTURAS DE “SEBASTIÁN” UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DEPRIMIDO MIXCOAC”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN CONTRA DE TRES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS AGREDIDOS EN IZTAPALAPA, ASÍ COMO QUE SE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL MODELO POLICIAL IMPULSADO POR LOS LEGISLADORES FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO DE LA REPÚBLICA; DE IGUAL FORMA SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PUBLIQUE LA LEY DE DIGNIFICACIÓN POLICIAL APROBADA POR LA VI LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA REMITIR A ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO LOCAL SOBRE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PERMISOS, LA INVESTIGACIÓN DE LOS PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS QUE ESTÁ REALIZANDO LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, Y EN SU MOMENTO EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA ESTABILIDAD DEL TALUD QUE ESTÁN REALIZANDO TANTO EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), LO ANTERIOR RELATIVO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA QUE HAN OCURRIDO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA DEL CAMPO, EN SANTA FE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR NUEVAS ACCIONES DE GOBIERNO TENDIENTES A BRINDAR DE MANERA OPORTUNA, LA ATENCIÓN A PACIENTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS E IMPULSAR LAS YA EXISTENTES DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, Y EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL USO FINAL DEL INMUEBLE Y LOS PREDIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “BENITO JUÁREZ” EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL PREDIO UBICADO EN LA DELEGACIÓN MILPAALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 200 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR ACCIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL A IMPLEMENTAR EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE SE REALICE UN CENSO DEL TOTAL DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO EN VÍA PÚBLICA, Y SE IMPLEMENTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO Y LIBERACIÓN DE VIALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SEA LA DEPENDENCIA QUE APRUEBE Y CERTIFIQUE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE ALARMAS Y CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA, SOLICITADOS POR LOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON EL FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, GENERANDO QUE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DELEGACIONES, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN LA "INICIATIVA DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016", QUE SEA PRESENTADA PARA SU APROBACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SEA CONSIDERADO EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS A LAS 16 DELEGACIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE LES PERMITA DESTINAR RECURSOS ESPECÍFICAMENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO EN FAVOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, SE CREE EL CONSEJO RECTOR CIUDADANO DEL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN Y SE REALICEN AUDIENCIAS SEMESTRALES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE RESCATE, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y AVANCE DE TRABAJOS DE LAS EMPRESAS CONCESIONADAS, TODO LO ANTERIOR CON RESPECTO AL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN ANTE LAS REITERADAS ACCIONES REPRESIVAS Y DE AMEDRENTAMIENTO CONTRA CIUDADANOS DE MIXCOAC POR EL SÓLO HECHO DE CUIDAR SU HÁBITAT Y Oponerse a la tala arbitraria de árboles en esa zona; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, RESUELVAN DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZARON LOS VECINOS Y VECINAS DEL FRACCIONAMIENTO COYUYA EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DEL MES YAÑO EN CURSO, LA CUAL IMPLICARÍA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA EMPRESA VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A DE C.V“ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA OPERACIÓN, SOSTENIMIENTO Y VIABILIDAD DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES COMUNITARIOS” DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE DICHO INCREMENTO SEA APLICADO PRIORITARIAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS COMEDORES COMUNITARIOS TALES COMO ENSERES, GAS, FUMIGACIÓN, Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE EMITA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONE EL PAGO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA, Y SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, TENGA A BIEN SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PUNTUAL Y DETALLADO RELATIVO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS A EJECUTAR PRESUPUESTALMENTE CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL FONDO DE CAPITALIDAD POR ENTIDAD Y DELEGACIÓN CON EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA CADA PROYECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SUS ÓRGANOS INTERNOS, COMISIONES Y COMITÉS UTILICEN PARA SU INTERLOCUCIÓN MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA DIGITAL Y EL AHORRO DE PAPEL PARA COADYUVAR CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE ESTA SOBERANÍA SE DISTINGA POR SU SUSTENTABILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE NESTORA SALGADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ATENTADOS OCURRIDOS EL PASADO VIERNES 13 DE NOVIEMBRE, EN PARÍS, FRANCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## **EFEMÉRIDES**

38. SOBRE “VALENTÍN CAMPA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

39. POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ORDEN DEL DÍA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO



VII LEGISLATURA

**ORDEN DEL DÍA**  
(PROYECTO)

SESIÓN ORDINARIA

19 DE NOVIEMBRE DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**COMUNICADOS**

4. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL

**ACUERDOS**

5. DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

**INICIATIVAS**

6. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y

**DESARROLLO SUSTENTABLE, LA LEY DE MOVILIDAD, Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VÍAS SECUNDARIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE MOVILIDAD.**

- 7. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE HACIENDA.**

- 8. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 11 DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT NA HUMANISTA.**

**TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.**

9. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y EL INCISO A) DEL PÁRRAFO TERCERO, AMBOS DEL ARTÍCULO 18, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 23, 101, Y 102 DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**TURNO.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 202 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 BIS, 35 TER, 35 QUATER Y 35 QUINTUS, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

11. INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ARTÍCULOS 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**TURNO.- COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- 12. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL FIN DE VIGILAR QUE EN ESTABLECIMIENTOS, TIANGUIS, MERCADOS PÚBLICOS Y EL COMERCIO INFORMAL NO SE VENDA O ALQUILE ROPA USADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.**

### **PROPOSICIONES**

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR PORTACIÓN DE MARIHUANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL,**

**INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL “CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA” Y AL “CETRAM CHAPULTEPEC”;** QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS INICIEN ACCIONES A FAVOR DE AMPLIAR LA COBERTURA EDUCATIVA A NIVEL MEDIO SUPERIOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO**

**ALONSO TOLEDO GUTIERRÉZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA SALVAGUARDA DE LAS ESCULTURAS DE “SEBASTIÁN” UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DEPRIMIDO MIXCOAC”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN CONTRA DE TRES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS AGREDIDOS EN IZTAPALAPA, ASÍ COMO QUE SE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E**

**HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.**

**TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.**

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL MODELO POLICIAL IMPULSADO POR LOS LEGISLADORES FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO DE LA REPÚBLICA; DE IGUAL FORMA SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS PUBLIQUE LA LEY DE DIGNIFICACIÓN POLICIAL APROBADA POR LA VI LEGISLATURA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA REMITIR A ESTE H. ÓRGANO COLEGIADO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO LOCAL SOBRE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PERMISOS, LA INVESTIGACIÓN DE LOS PERMISOS PARA**

**LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS QUE ESTÁ REALIZANDO LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, Y EN SU MOMENTO EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA ESTABILIDAD DEL TALUD QUE ESTÁN REALIZANDO TANTO EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), LO ANTERIOR RELATIVO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA QUE HAN OCURRIDO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA DEL CAMPO, EN SANTA FE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR NUEVAS ACCIONES DE GOBIERNO TENDIENTES A BRINDAR DE MANERA OPORTUNA, LA ATENCIÓN A PACIENTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS E IMPULSAR LAS YA EXISTENTES DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII**

**LEGISLATURA, Y EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL USO FINAL DEL INMUEBLE Y LOS PREDIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “BENITO JUÁREZ” EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL PREDIO UBICADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ARMANDO LÓPEZ VELARDE CAMPA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDERE EN LA DICTAMINACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA 2016, LA ASIGNACIÓN DE UN MONTO TOTAL POR 200 MILLONES DE PESOS PARA REALIZAR ACCIONES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL A**

**IMPLEMENTAR EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE SE REALICE UN CENSO DEL TOTAL DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO EN VÍA PÚBLICA, Y SE IMPLEMENTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO Y LIBERACIÓN DE VIALIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SEA LA DEPENDENCIA QUE APRUEBE Y CERTIFIQUE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE ALARMAS Y CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA, SOLICITADOS POR LOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON EL FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON**

**LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, GENERANDO QUE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DELEGACIONES, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, PARA QUE EN LA “INICIATIVA DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016”, QUE SEA PRESENTADA PARA SU APROBACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SEA CONSIDERADO EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS A LAS 16 DELEGACIONES, CON LA FINALIDAD DE QUE CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA QUE LES PERMITA DESTINAR RECURSOS ESPECÍFICAMENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE CONSTITUYA UN FIDEICOMISO EN FAVOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, SE CREE EL CONSEJO RECTOR CIUDADANO DEL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN Y SE REALICEN AUDIENCIAS SEMESTRALES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE RESCATE, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y AVANCE DE TRABAJOS DE LAS EMPRESAS CONCESIONADAS, TODO LO ANTERIOR CON RESPECTO AL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN ANTE LAS REITERADAS ACCIONES REPRESIVAS Y DE AMEDRENTAMIENTO CONTRA CIUDADANOS DE MIXCOAC POR EL SÓLO HECHO DE CUIDAR SU HÁBITAT Y OPONERSE A LA TALA ARBITRARIA DE ÁRBOLES EN ESA ZONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, RESUELVAN DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZARON LOS VECINOS Y

**VECINAS DEL FRACCIONAMIENTO COYUYA EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LA CUAL IMPLICARÍA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA EMPRESA VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A DE C.V“ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA OPERACIÓN, SOSTENIMIENTO Y VIABILIDAD DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES COMUNITARIOS” DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE DICHO INCREMENTO SEA APLICADO PRIORITARIAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS COMEDORES COMUNITARIOS TALES COMO ENSERES, GAS, FUMIGACIÓN, Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOCORRO MARTÍNEZ MEZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE EMITA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONE EL PAGO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA, Y SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**TRÁMITE.- ART.133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, TENGA A BIEN SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PUNTUAL Y DETALLADO RELATIVO A LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS A EJECUTAR PRESUPUESTALMENTE CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL FONDO DE CAPITALIDAD POR ENTIDAD Y DELEGACIÓN CON EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA CADA PROYECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE SUS ÓRGANOS INTERNOS, COMISIONES Y COMITÉS UTILICEN PARA SU INTERLOCUCIÓN MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA DIGITAL Y EL AHORRO DE PAPEL PARA COADYUVAR CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE ESTA SOBERANÍA SE DISTINGA POR SU SUSTENTABILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**36. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE NESTORA SALGADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**37. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ATENTADOS OCURRIDOS EL PASADO VIERNES 13 DE NOVIEMBRE, EN PARÍS, FRANCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

**TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**EFEMÉRIDES**

- 38. SOBRE “VALENTÍN CAMPA”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 39. POR EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACTA

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO**



**VII  
LEGISLATURA**

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de Noviembre del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que habían registrado su asistencia; con una asistencia de treinta y siete Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que ésta se encontraba en las Ipad's que tiene cada legislador, dejando constancia que estuvo compuesto por treinta y siete puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que se recibió una solicitud del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para incorporar un pronunciamiento en el orden del día; en votación económica fue aprobada la inclusión de referencia.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Diputada Juana María Juárez López. Se instruyó a la Secretaría a dar lectura al mismo. Se instruyó remitir la solicitud a la Oficialía Mayor para actuar en consecuencia.

Enseguida la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

A continuación la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 6, 7, 9, 11, 13, 15, 18, 27 y 31 del orden del día habían sido retirados por los promoventes.

Para presentar una iniciativa de Ley de Propiedad en Condominio, se concedió el uso de esta tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vivienda y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa que reforma el artículo 10º de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública en el Distrito Federal; se concedió el uso de esta tribuna a la Diputada Jany Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y a la de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII del artículo 2 y reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, el Décimo de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; suscrita por el Diputado Israel

Betanzos Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y a la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto 14 había sido retirado del orden del día por su promovente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, maestra Tanya Müller García para que informe de manera fundada y pormenorizada el estado que guarda el espacio público que ocupaba el Centro de Convivencia Infantil, el cual se ubica en el interior del Bosque de San Juan de Aragón, transparente el curso legal en el que se encuentran los procesos de fiscalización respecto de las empresas participantes en las obras de remodelación de dicho espacio, así como si existe daño en perjuicio del erario y patrimonio de la Ciudad de México e informe sobre el proyecto contemplado para dicho lugar y las fechas probables para su construcción y funcionamiento, se concedió el uso de esta tribuna al Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, en consecuencia se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Transparencia a la Gestión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Juzgado IV de Distrito para que incorpore elementos de carácter social e histórico como parte de sus valoraciones de cara a la sentencia que habrá de emitir en el caso del Parque Reforma Social; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al licenciado Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, y al licenciado Gabriel Osvaldo Contreras Saldívar, Director del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas competencias tomen las medidas necesarias a efecto de que los ciudadanos del Distrito Federal no se vean afectados por la transición a la televisión digital terrestre, programada para el 31 de diciembre de este año 2015; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Enseguida la Presidencia informó que el punto 20 se trasladaba al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para que incorpore dentro del Programa General de Auditorías las acciones que realizaron sobre el desgajamiento de un cerro ubicado en la Calle de Luis Barragán esquina con Avenida Tamaulipas, Delegación Cuajimalpa, derivado del desgajamiento del cerro el día 27 de octubre de 2015; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que se remitió una propuesta con punto de acuerdo pro virtud de la cual se solicita exhortar al Sistema Nacional de Protección Civil y a la Secretaría de

Protección Civil del Distrito Federal para que en el marco de sus competencias lleven a cabo las acciones correspondientes para atender la situación de emergencia y riesgo derivada de los diversos deslaves acontecidos en la delegación Cuajimalpa de Morelos, de igual modo indiquen las acciones de vigilancia y prevención llevadas a cabo por dichas instituciones para atender la situación, y finalmente para que rindan un informe detallado donde se indique el número de personas afectadas por el deslave y las acciones que en el ámbito de sus competencias se encuentren aplicando para garantizar la seguridad personal y patrimonial de los afectados, suscrita por el Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

A continuación la Presidencia informó que habían sido retirados del orden del día los numerales 23 y 35.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Administración Pública del Distrito Federal información diversa relativa a predios ubicados en la delegación Miguel Hidalgo; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para recabar información de la Administración Pública del Distrito Federal sobre la situación que guarda actualmente el Parque Reforma Social; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Margarita María Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita de manera respetuosa al Secretario de Seguridad Pública y la Secretario de Finanzas, ambos del Gobierno del Distrito Federal, para que remitan un informe sobre la situación de los módulos de seguridad en las colonias del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Gonzalo Espina Miranda, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 30 había sido retirado del orden del día y el punto enlistado en el numeral 33 se trasladaba al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal realice un operativo emergente de verificación en todo el Distrito Federal a fin de detectar y en su caso clausurar y sancionar todas las construcciones ubicadas en zonas de riesgo que incumplan con la normatividad correspondiente y pueda poner en riesgo la integridad de las personas; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 29 se trasladaba al final de los puntos de proposiciones.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por virtud del cual se solicita a la titular de la Delegación Política Álvaro Obregón y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, rindan a la brevedad un informe pormenorizado sobre la autorización, permisos y la situación que guarda la construcción de un estacionamiento de tres niveles en la avenida Javier Barro Sierra número 320 de la colonia Santa Fe; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta respetuosamente a las y los titulares de las 16 delegaciones para que realicen las acciones necesarias a fin de instalar en sus respectivas demarcaciones una oficina de enlace con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, con el objeto de apoyar los distintos programas y campañas que fomenten la cultura de la no discriminación; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno y a los titulares de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Obras, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Protección Civil, Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Secretaría de Turismo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas, la del Medio Ambiente, la de Ciencia y Tecnología, la de Cultura, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Agencia de Gestión Urbana, así como a los titulares del Instituto de la Juventud, Instituto de las Mujeres, Instituto de Educación Media Superior, Instituto del Deporte, Instituto de la Vivienda, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Procuraduría Social, para se desarrollen acciones coordinadas y transversales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en las 25 colonias con mayor descomposición social en el Distrito Federal, y que aportan mayor número de internos a los reclusorios y comunidades para adolescentes en conflicto con la Ley del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; se concedió el uso de esta tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno y a las y los 16 Titulares de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, a efecto de que den en su totalidad estricto cumplimiento al convenio específico de adhesión para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, el SUBSEMUN, que celebra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las demarcaciones territoriales de Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Xochimilco, Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, la Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Venustiano Carranza; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal informen sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de desarrollo social y

los avances físicos y financieros de los programas de desarrollo social a su cargo durante el ejercicio fiscal 2015; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Lourdes Valdez Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a las 16 delegaciones dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Protección del Distrito Federal; se concedió el uso de esta tribuna a la Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal para que por conducto de la Procuraduría del Distrito Federal, la Policía de Ciberdelincuencia Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de las Mujeres, el Instituto de la Juventud, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la iniciativa privada, representantes de usuarios de la red y esta Asamblea Legislativa, se instale a la brevedad una mesa de trabajo para combatir el fenómeno social llamado *pobrezafilia* y sus derivados, relacionado con las nuevas tecnologías de la información; se concedió el uso de esta tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo fue aprobada la propuesta, se instruyó remitir a las autoridades a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a esta honorable Asamblea Legislativa tenga a bien considerar la obligación de respetar, proteger, cumplir y garantizar los derechos humanos, así como los principios de máximo uso de recursos disponibles, realización progresiva de los derechos, la no regresión, la no discriminación, la igualdad, los niveles mínimos de bienestar, la transversalidad e integralidad, la participación ciudadana, la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la hora de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal del año 2016, así como informar a la ciudadanía sobre las acciones implementadas para el cumplimiento de lo anterior a través de las Comisiones, Comités y organismos de esta H. Soberanía, conforme a lo dispuesto en la normativa referente a transparencia y rendición de cuentas; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Paulo César Martínez López, del Grupo Parlamentario del Partido Morena. En votación nominal el resultado fue el siguiente: 27 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo en votación nominal el resultado fue el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. En consecuencia se aprobó la propuesta por lo que se instruyó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido la Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales 39 y 40 habían sido retirados del orden del día.

Para presentar un pronunciamiento por los acontecimientos sucedidos el fin de semana en París; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Para hablar sobre el mismo tema, se concedió el uso de la tribuna a los Diputados siguientes: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Vania Roxana Avila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. En votación económica se probó la propuesta del Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, para publicar el posicionamiento de la Asamblea

Legislativa en los diferentes medios de comunicación. Se instruyó a la Coordinación de Comunicación Social elaborar dicho comunicado.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las catorce horas con diez minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día jueves 19 de noviembre de dos mil quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# ACUERDOS

# COMISIÓN DE GOBIERNO



**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN CONMEMORACIÓN DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.**

## CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma; como órgano colegiado impulsará acuerdos, consensos y decisiones.
- II. Que con fundamento en el artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir los acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- III. Que el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa, establece la facultad de la Comisión de Gobierno para proponer al Pleno la celebración de sesiones solemnes.
- IV. Que en 1999 la Asamblea General de Naciones Unidas declaró el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y ha invitado a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.
- V. Que el 12 de noviembre de 2015, el Pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó un Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Mariana Moguel Robles, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que exhorta a la Comisión de Gobierno de la VII Legislatura, a programar una sesión solemne para conmemorar el “Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”
- VI. Que el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitando organizar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

# COMISIÓN DE GOBIERNO



Por lo anteriormente expuesto y fundado; los integrantes de ésta H. Comisión tienen a bien suscribir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, aprueba la celebración de una sesión solemne el Miércoles 25 de noviembre de 2015, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

**SEGUNDO.-** La Sesión se desarrollará conforme a las siguientes reglas:

1. La Sesión será Solemne, con el único fin de conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
2. La sesión iniciará a las 09:00 horas del día Miércoles 25 de noviembre de 2015, en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
3. La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas aprobadas para la celebración de la Sesión Solemne.
4. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos, un diputado de cada grupo parlamentario o coalición parlamentaria, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria, en el siguiente orden:  
Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social  
Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista  
Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano  
Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México  
Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional  
Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional  
Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática  
Grupo Parlamentario del Partido Morena
5. Finalizados los posicionamientos se entonará el Himno Nacional.
6. Se rendirán Honores a la Bandera Nacional a su salida del Recinto Legislativo.
7. La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la Sesión Solemne.

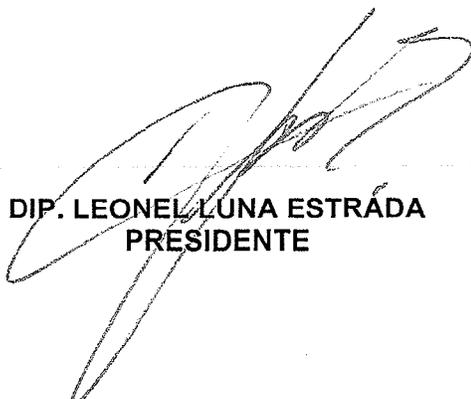
# COMISIÓN DE GOBIERNO



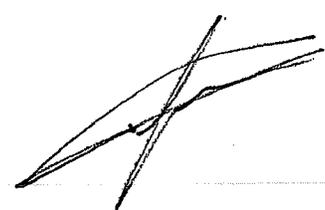
**TERCERO.-** Durante el desarrollo de la sesión, sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Dado por la Comisión de Gobierno a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince.

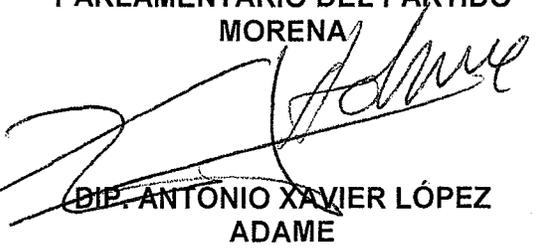
## POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. LEONEL LUNA ESTRÁDA  
PRESIDENTE**



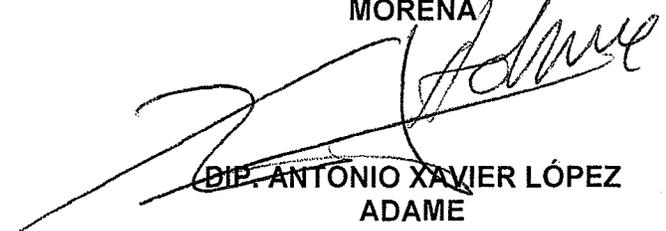
**DIP. JORGE ROMERO HERRERA  
SECRETARIO**



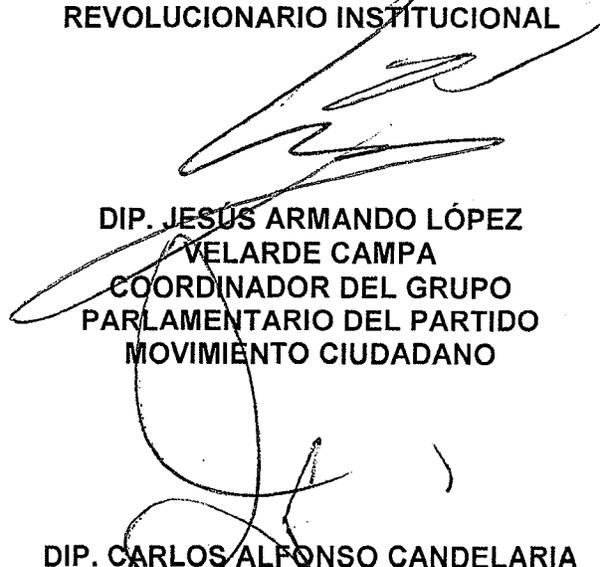
**DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO  
ROMERO  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA**



**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ  
ADAME  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



**DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ  
VELARDE CAMPA  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**



**DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO  
ACEVEDO  
COORDINADOR DE LA COALICIÓN  
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA**



**DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA  
LÓPEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

# COMISIÓN DE GOBIERNO



**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO  
GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA  
ARIAS CONTRERAS  
INTEGRANTE**

**DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO  
INTEGRANTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO  
INTEGRANTE**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA  
INTEGRANTE**

**DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES  
INTEGRANTE**

**DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ  
INTEGRANTE**

Hoja final del Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se determina la celebración de una sesión solemne el 25 de noviembre de 2015, en conmemoración del "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# INICIATIVAS

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



México, Distrito Federal, a 17 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO D A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL; SE REFORMA LA FRACCIÓN LVIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN LIX RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 12, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; PARA REGULAR LA INSTALACIÓN Y REMOCIÓN DE TOPES VEHICULARES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD.**

## **Objetivo de la propuesta.**

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) establece como uno de sus pilares de política nacional: “Contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes”; mientras que el Programa de Acción Climática

de la Ciudad de México 2014-2020 señala que “la legislación local que rodea las cuestiones ambientales menciona la manera de ejecutar la observancia, es decir, la capacidad de las instituciones oficiales para aplicar la ley y vigilarla. Sin embargo, en la práctica muchas de las funciones a nivel local se limitan sólo a las denuncias ciudadanas, dejando huecos de observancia ambiental. De allí la importancia de las acciones que se tomen para actualizar el marco jurídico local y lograr una verdadera transversalidad entre los distintos sectores del gobierno (...)”.

La presente iniciativa se enmarca en los esfuerzos públicos para contrarrestar los problemas de contaminación ambiental que afectan la salud pública y conlleva a gastos individuales y gubernamentales diversos, afectando la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, asimismo pretende no solo tomar en cuenta los aspectos medioambientales sino también aquellos que refieren a la seguridad de los peatones y la eficiencia del flujo vehicular.

En seguimiento al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020, esta iniciativa se convertirá en estrategias de mitigación: “orientadas a disminuir las emisiones de CEI producidos principalmente a partir del cambio de uso del suelo y la quema de combustibles fósiles y por consiguiente, a limitar los peligros derivados del cambio climático de origen antropogénico. La mitigación es considerada como un proceso global debido a que la reducción en la emisión de CEI ayuda a evitar el aumento de la temperatura de todo el planeta”

La actualización del marco normativo vigente es impostergable ante los múltiples problemas por optimizar los recursos públicos que afectan a toda la ciudadanía.

### **Antecedentes y planteamiento del problema.**

1. El 16 de junio de 2011 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal La Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal que establece en su artículo

“Artículo 2. El objeto de esta Ley es El establecimiento de políticas públicas que permitan propiciar la mitigación de Gases de Efecto Invernadero, la adaptación al cambio climático, así como el coadyuvar al desarrollo sustentable.”

2. El 14 de julio de 2014 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Movilidad del Distrito Federal.

3. Una investigación conjunta realizada por el Departamento de Investigación en Hiperreactividad Bronquial de la UNAM, el Departamento de Pediatría de la Universidad

de Alberta, el Departamento de Toxicología del CINVESTAV-IPN y el Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM concluye que algunos componentes de las Partículas Finas contaminantes de la Ciudad de México son capaces de inducir dificultad para respirar, inflamación pulmonar, hiperreactividad bronquial y secreción de moco similar a las que presentan los pacientes asmáticos, y estos daños son aún peores cuando los sujetos previamente presentan asma.

3. En particular el ozono y el material particulado son los contaminantes que tienen una mayor importancia debido a sus efectos en la salud, la magnitud de sus concentraciones en el aire y la frecuencia en la que exceden las normas de protección a la salud en la Ciudad de México y en la mayoría de las macro-ciudades de nuestro país.

3. Diversos estudios han correlacionado la exposición a contaminantes y sus efectos en enfermedades pulmonares como es el caso del asma que representa un grave problema de salud pública, afectando del 5 al 10% de la población mexicana, tanto niños como a adultos.

4. El estudio “Estimación de las emisiones vehiculares, gasto energético y exposición a contaminantes atmosféricos, asociados a los reductores de velocidad en la Ciudad de México” del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la UNAM señala que en el caso de los autobuses diesel, un tope vehicular aumenta en un 900 por ciento la emisión del material particulado en el arranque al recuperar la velocidad.

Así mismo, que una persona se coloque a lado de un “tope” en una vía donde circulan vehículos pesados de carga y transporte público, la afecta directamente debido a que las concentraciones instantáneas de material particulado aumentan de aproximadamente 80 a 120 microgramos por metro cúbico.

Los contaminantes considerados son los hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOx), el monóxido de carbono (CO), el material particulado con diámetro aerodinámico menores o iguales a 10 (PM10) y el dióxido de carbono (CO2).

En el caso de un microbús, que es de menor peso que el autobús, sus emisiones de hidrocarburos, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono fueron las mayores de todos los vehículos, señalando lo ineficiente de su tecnología.

5. El costo energético anual generado por los topes vehiculares, tomando en cuenta actividad y flujo durante días de semana laborales y fin de semana, es de aproximadamente 400 mil dólares.

6. Por lo anterior, se concluye que la presencia de topes obliga a gastos energéticos que se podrían canalizar en mejorar tanto la movilidad urbana como la seguridad de los transeúntes, así como evitar emisiones. Se necesita acudir a especialistas y buscar otras alternativas a los topes. Es necesario explorar el uso de semáforos inteligentes, puentes peatonales amables con discapacitados y ciclistas, u otras formas de reductores, así como pequeñas glorietas y camellones

En esta propuesta concreta se modifica a) la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal y b) la Ley de Movilidad del Distrito Federal con el siguiente texto normativo propuesto en el siguiente cuadro comparativo:

### **DICE DEBE DECIR**

#### **LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:

A III.....

IV. En los centros urbanos fomentar:

La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.

La operación de programas de verificación vehicular.

La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.

Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.

Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.

V. A XIV..... Artículo 22. En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:

I. A III .....

IV .En los centros urbanos fomentar:

La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.

La operación de programas de verificación vehicular.

La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.

La implementación de un programa de retiro de topes vehiculares y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias.

Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.

Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.

V. A XIV.....

LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

A LVII.....

LVIII. Emitir manuales y lineamientos técnicos para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad;

LIX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;

LX. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXI. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

A LVII.....

LVIII. Emitir manuales, lineamientos y evaluaciones técnicas de impacto ambiental para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad.

LIX. Emitir, en coordinación con dependencias del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales los mecanismos necesarios para regular la construcción de topes, reductores de velocidad con la finalidad de hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad de los peatones y coadyuvar al cuidado del medio ambiente.

LX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;

LXI. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXII. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Por las razones antes mencionadas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**Primero.-** Se reforma el artículo 22 en su fracción IV, adicionando inciso “d” recorriendo los subsecuentes de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal**

**Artículo 22.** En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:

I. A III.....

IV .En los centros urbanos fomentar:

- a. La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.
- b. La operación de programas de verificación vehicular.
- c. La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.
- d. La implementación de un programa de retiro de topes vehiculares y reductores de velocidad en vialidades primarias y secundarias.
- e. Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.
- f. Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, rehusó y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.

**Segundo.-** Se reforma la fracción LVIII y se adiciona la fracción LIX recorriendo las subsecuentes del artículo 12; para quedar como sigue:

### **Ley de Movilidad del Distrito Federal**

**Artículo 12.-**La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I A LVII.....

LVIII. Emitir manuales, lineamientos y evaluaciones técnicas de impacto ambiental para el diseño de la infraestructura y equipamiento para la movilidad;

LIX. Emitir, en coordinación con dependencias del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales los mecanismos necesarios para regular la construcción de topes, reductores de velocidad con la finalidad de hacer eficiente la circulación vehicular, mejorar la seguridad de los peatones y coadyuvar al cuidado del medio ambiente;

LX. Coadyuvar con el Instituto de Verificación Administrativa para iniciar procedimientos administrativos por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad;

LXI. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXII. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.** El programa mencionado en el artículo 22, fracción IV, inciso “d” de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal será coordinado por la Secretaría de Obras y Servicios, con la asesoría técnica de las Secretarías de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Movilidad, todas del Distrito Federal y las 16 Delegaciones Políticas.

**Tercero.** La emisión de manuales que hace referencia el artículo 12, fracción LVIII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que dictaminarán de manera positiva o negativa la instalación y por ende el permiso de un tope o reductor de velocidad, estará a cargo de la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal con la asesoría técnica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal.

**Cuarto.** Los lineamientos y/o manuales que hace referencia el artículo 12, fracción LVIII de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, deberán ser remitidos para su operación a las

16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal para vías secundarias y a las instancias competentes del Gobierno del Distrito Federal para el caso de las vías primarias.

**Quinto.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Decreto.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los diecisiete días del mes de noviembre de 2015.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



México, Distrito Federal, a 19 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y II, 17 fracción IV, y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4 fracciones VII, 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO Y DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Conforme los objetivos, antecedentes y alcances siguientes:**

## **Objetivo de la propuesta.**

Entre los principales problemas que existen en el mercado laboral en México, destaca la dificultad de encontrar un empleo en el sector formal dentro del marco legal vigente, y de trabajar en una unidad económica constituida en el sector formal.

Esta problemática se traduce en que los trabajadores ocupados en el sector informal tienen acceso limitado a la seguridad social, perciben bajos salarios, y ello profundiza la desigualdad, ya que no se cumple con los principios del Trabajo Decente, enunciados por la Organización internacional de Trabajo

Aunado a ello, las empresas del sector informal generan bajo valor agregado, lo que conlleva una baja productividad, baja generación de empleos, con una reducida contribución fiscal. Durante los primeros meses del año 2013, 6 de cada 10 empleos se desarrollaron en estas condiciones,

situación que ha aumentado en la última década, no sólo en México sino también en América Latina, donde apenas 40 por ciento de la población ocupada cuenta con acceso a la protección social.

Tal como señala la OIT , en diversos informes muchas de las empresas de la región, especialmente las de menor tamaño, no tienen capacidad suficiente para cumplir los estándares tributarios, de registro o laborales, lo que demanda actividades de incidencia o intervenciones específicas tanto a nivel macro como a nivel meso y micro económico.

Se han hecho diversas propuestas a nivel federal para buscar atender la problemática enunciada, por ejemplo, existen acciones tanto a nivel nacional como internacional para combatir la informalidad.

Durante 2013, fue presentado el Programa para la Formalización del Empleo 2013, mediante el cual las 32 entidades federativas, el IMSS y la STPS se coordinarán para desarrollar acciones de concertación con los patrones para que registren en el IMSS a sus trabajadores asalariados que no estén inscritos.

Asimismo, en la iniciativa de Reforma Hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal 2013, se hizo énfasis en la promoción de la formalidad laboral con el establecimiento de varias acciones estratégicas, entre ellas:

- a) un Régimen de Incorporación Fiscal para los nuevos negocios o aquellos que migren a la formalidad,
- b) una disminución de las cuotas de seguridad social para los trabajadores de bajos ingresos, y
- c) un régimen de incorporación a la seguridad social para los nuevos negocios o aquellos que migren a la formalidad.

A nivel internacional, la OIT ha propuesto el Programa de Formalización Laboral en América Latina y el Caribe (FORLAC), con el objetivo de contribuir al desarrollo y consolidación de procesos de formalización en la región, básicamente cubriendo tres ejes principales:

- 1) Generar análisis sobre la problemática de la informalidad, particularmente sobre las opciones de política para la formalización;
- 2) Concretar intervenciones piloto de formalización, complementadas con asistencias técnicas para sus responsables, y
- 3) Fortalecer las capacidades institucionales para impulsar procesos de formalización, con el objeto de sensibilizar a los interlocutores sociales.

La resolución sobre Trabajo Decente y economía informal adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2002 llamó la atención sobre las necesidades de trabajadores y unidades económicas en la Economía Informal, insistiendo en la necesidad de un enfoque integrado desde la perspectiva del Trabajo Decente.

## **La Ciudad de México como pionera del Trabajo Decente a nivel nacional**

Una de las regiones económicas más importantes del país es sin lugar a dudas el Distrito Federal. Nuestra ciudad concentra aproximadamente el 18% del Producto Interno Bruto que se genera en México y su vocación productiva se concentra en el comercio y los servicios.

Ahora bien, uno de los retos más importantes que enfrenta la economía del Distrito Federal es el empleo. A este respecto, es importante señalar que en los últimos años el número de personas que participan en el mercado de trabajo en el Distrito Federal ha aumentado, ya sea que estén ocupados o bien buscando activamente un trabajo.

Del 2005 al 2011 la tasa de participación laboral aumentó de 58,5% a 59,9%. Asimismo, no hay que olvidar que el Distrito Federal junto con algunos municipios del estado de México forman la zona metropolitana de la Ciudad de México, espacio geográfico en el que se presenta un fenómeno migratorio laboral, es decir, un segmento de los residentes del estado de México diariamente se trasladan a la Ciudad de México para desempeñar sus actividades laborales. Lo anterior hace que el mercado de trabajo de la Ciudad de México sea complejo y competitivo.

Ante este escenario, la generación de fuentes de empleo en la entidad no ha sido suficiente. El problema del desempleo se ha agravado en la entidad, de 5,4% en 2005 pasó a 5,8% en 2011, además este indicador es mayor que el promedio nacional. De igual forma, la tasa de ocupación en el sector informal no se ha logrado reducir y en este periodo se ha mantenido constante en alrededor del 27% de la población económicamente activa. Un elemento positivo de la estructura del mercado de trabajo en esta entidad ha sido la reducción en la tasa de presión general, pasando de 12,10% en 2005 a 9,8% en 2011. Es decir, durante este periodo se ha reducido la población desocupada buscando trabajo, así como la ocupada que busca otro empleo respecto de la PEA.

De igual forma, es de destacar el avance en las condiciones laborales del mercado de trabajo formal del Distrito Federal. El porcentaje de accidentes de trabajo sobre el total de asegurados ha disminuido. De igual forma, el número de asegurados permanentes entre población ocupada se ha incrementado.

Esta creciente cobertura de la seguridad social muestra un progreso en materia de protección social y de condiciones de trabajo decente en la entidad.

Así como en el caso de la seguridad en el empleo, en el mercado de trabajo del Distrito Federal también se ha avanzado en relación con los efectos positivos de la aplicación de normatividad laboral en términos de equidad de género, eliminación del trabajo infantil y formalización del trabajo. A este respecto, destacan los esfuerzos para erradicar el trabajo infantil.

En el año 2011 este indicador se estimó en 0,46%. Asimismo, en materia de equidad de género el mercado de trabajo del Distrito Federal se ha caracterizado por presentar condiciones crecientes de acceso de la mujer al mercado laboral.

En el año 2001 la tasa de participación femenina se incrementó a 47,9%. De igual forma, la brecha salarial entre hombres y mujeres se ha reducido. Entre más se acerque este indicador a uno,

mayores avances en materia de equidad se observan. Por último, la población ocupada que labora para un empleador con un contrato de trabajo en el Distrito Federal también se incrementó, pasando de 34,36% en 2005 a 39,65% en 2011. De lo anterior se deduce que la relación creciente de este indicador reflejará mejores condiciones en el mercado de trabajo del Distrito Federal.

Por último, en lo que respecta al diálogo social que prevalece en la entidad, es de destacar el clima de estabilidad laboral. A este respecto, en el año 2011 solo se presentó una huelga en el Distrito Federal, a pesar de que se presentaron más de dos mil emplazamientos a huelga.

Todos los elementos anteriormente señalados nos proveen evidencia de que la Ciudad ha avanzado en la consolidación de los principios de Trabajo Decente que enuncia la Organización Internacional del Trabajo, principios que en esta iniciativa se proponen sean incorporados a la Ley de Trabajo y fomento al empleo como parte de las atribuciones que la Secretaría tendría

Selectividad de una política de crecimiento: desarrollo de políticas sectoriales, regionales y de apoyo a micros, pequeñas y medianas empresas.

Por ello estamos proponiendo modificar la ley para que quede en los siguientes términos:

Se adiciona una fracción XXIII, al artículo 5 para quedar como sigue:

**Promover el trabajo decente, definido este como la promoción de empleos suficientes, salario digno, seguridad en el trabajo y condiciones laborales salubres, así como promover la seguridad social universal y la seguridad de ingresos suficientes, aun cuando dependan de la capacidad y del nivel de desarrollo de la sociedad. Así como reforzar las relaciones sociales de los trabajadores, en sus derechos fundamentales del trabajo, libertad de sindicación y erradicación de la discriminación laboral, del trabajo forzoso y del trabajo infantil.**

## **Creación del sistema de protección social al empleo**

El desarrollo económico de México se ha caracterizado por marcadas desigualdades regionales que se manifiestan en la marginación de una gran proporción de la población; en profundas disparidades en infraestructura, producto interno per cápita, ingreso familiar, servicios sociales, grados de escolaridad y calificación laboral; en la excesiva concentración económica y poblacional en grandes zonas metropolitanas, con un marcado centralismo político y cultural; y un débil ejercicio de la soberanía económica de los estados, de la autonomía municipal y la democracia participativa.

Al interior de las grandes zonas metropolitanas, como el Distrito Federal caracterizadas por un crecimiento desordenado, son también manifiestas las desigualdades territoriales y la ausencia o deficiencia de la planeación espacial, que se plasman en las marcadas insuficiencias de vivienda, infraestructura y servicios sociales para amplios sectores de la población, graves problemas de

transporte y vialidad, contaminación ambiental y profundas desigualdades en niveles de ingreso y calidad de vida.

Es ilusorio esperar que la mano invisible del mercado corrija las asimetrías espaciales. La experiencia internacional indica que las desigualdades regionales, si no son atemperadas por políticas públicas, tienden a agudizarse debido a deficiencias de infraestructura y desarrollo institucional, así como a la imperfecta movilidad del trabajo y el capital.

Por ello, el Estado debe asumir sus responsabilidades en el desarrollo de nuestra ciudad, contrarrestando las tendencias del mercado a la ampliación de las desigualdades socioeconómicas espaciales. En esta perspectiva, como experiencia paradigmática, las políticas regionales actuales de la Unión Europea y la filosofía que las inspira, deberían ser el referente de una política integral de desarrollo regional para México.

Después de reconocer que la integración no necesariamente supondría un desarrollo equilibrado entre las diferentes regiones europeas, se formaron organismos especializados y fondos comunitarios (estructurales y de cohesión social) para compensar los costos sociales de la integración y reducir las desigualdades regionales, induciendo un proceso de convergencia en los niveles de ingreso y bienestar.

Gracias a estos fondos (que se integran con aportaciones de los países en proporción de su pib per cápita y los reciben las regiones en función de su atraso relativo), así como al libre flujo de mano de obra entre los países miembros de la ue, se ha observado un proceso de convergencia. Por ejemplo, al momento de su incorporación a la Comunidad Europea (1986), el pib per cápita de España y Portugal ascendía a 79% y a 56.8%, respectivamente, del pib per cápita comunitario (ue-12); en 1996, estos países habían alcanzado 80.2 y 65.5%, respectivamente, de la media en la ue-12, y en 2007 (antes de la crisis económica internacional), España y Portugal alcanzaron 97.1% y 68.1% del pib per cápita medio de los mismos 12 países de la ue (con base en fmi, World Economic Outlook Database, y European Commission, Eurostat, ).

Desde luego, para los países del este europeo que se incorporaron a la Unión Europea en 2004, los fondos estructurales y de cohesión social, así como el libre flujo de mano de obra, han pasado a ser importantes palancas de su desarrollo.

En el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en cambio, no hay un solo dólar de fondos compensatorios para paliar los costos regionales de la integración, ni existe libre flujo de mano de obra; en México no existe una política integral de desarrollo regional para reducir progresivamente las desigualdades acumuladas.

Por ello, en lo externo, es necesario introducir en la agenda de desarrollo de México y en particular en la agenda de desarrollo de la Ciudad de México mecanismos que compensen el desequilibrio macroeconómico con las condiciones de la permanencia laboral de los trabajadores y la política laboral de la principal metrópoli del país, debe ser una expresión de corresponsabilidad en los efectos de la integración, y su impacto en la informalidad, nuestra ciudad requiere una política de desarrollo asentada en una congruente noción de las condiciones que pasan las micro y pequeñas empresas.

Es por ello que proponemos la creación de un sistema de protección y estímulo recursos por la vía de la devolución del impuesto sobre la nómina de aquellas empresas que mantengan al menos dos años a sus trabajadores en sus fuentes de trabajo, decir, la autoridad recaudatoria podrá devolver previo registro de los trabajadores el equivalente hasta el 2% sobre nómina que haya pagado puntualmente a las arcas de la ciudad.

Con esta iniciativa lo que proponemos es que se fortalezca el empleo en la ciudad y simultáneamente se cumplan con los objetivos de crecimiento económico y equidad social.

Creemos en que serán corregidas las profundas desigualdades que tienen las pequeñas empresas en las oportunidades de acceso a un nivel aceptable de bienestar, solo a través de un mecanismo que garantice que las empresas mantengan su oferta laboral y no cierren.

En el Distrito Federal a julio de 2015 la población ascendía a 8 millones 857 mil 186 personas en donde la tasa de desocupación es del 5.6 por ciento, equivalente a 232, 801 personas.

Existen datos de mas de 106 mil 570 jóvenes desocupados, mismos que al momento de terminar sus estudios no cuentan con experiencia y por ende se les dificulta encontrar un empleo, por ello con esta iniciativas proponemos que haya para los jóvenes una beca de capacitación y que las empresas puedan después de dos años de haberlos contratado recibir una devolución del impuesto sobre nómina.

Otro de los sectores vulnerables es el que ronda por los 40 años y más que suman 74 mil 321 personas desocupadas. Para 2015 se detecta que la mayor parte de desocupación se encuentra en el nivel de secundaria con significado un 32%. El sector profesionista concentra el 34%, de desocupación del DF.

Existe 1 millón 253 mil 359 personas en la llamada “INFORMALIDAD”. Debemos de mejorar las condiciones económicas de las personas que buscan empleo y las que se mantienen en empleos informales, en donde se apoye que cuenten con los registros fundamentales (fiscal y/o seguridad social) y/o operan en micro-pequeña escala), con la finalidad de que adquieran derechos pero también obligaciones.

Es importante visualizar que la reforma laboral flexibilizó el mercado laboral permitiendo reducir el costo que los empleadores tenían para dar de alta a sus empleados en la seguridad social. Sin embargo esto no ha sido suficiente y por ende debemos de hacer lo propio a nivel local, implementando acciones como la de absorber los costos para conservar y generar los empleos en el tiempo (reforma que proponemos al impuesto sobre nómina).

Los costos de no tener empleos formales implica que haya menor recaudación fiscal son menores impuestos, el crecimiento del comercio, la propiedad intelectual, el freno a los emprendedores, etc.

El trabajo en condiciones de informalidad es un problema persistente en México. La experiencia de estos últimos años confirma que el crecimiento económico es esencial para generar más empleos de mejor calidad, pero no es suficiente. Para reducir la informalidad hay que poner en práctica políticas y acciones deliberadas e integradas que articulen las económicas con las socio laborales y complementen el crecimiento económico, en el marco de una dimensión sostenible del desarrollo.

EL RETO que tenemos como sociedad y que esta iniciativa busca atender es crear y conservar los empleos formales y disminuir la informalidad.

## **MORTALIDAD DE LOS EMPLEOS Y LOS NEGOCIOS**

En nuestro País, según el INEGI, de los Negocios que se abren, el 79% sobrevive durante el primer año, PERO EN EL SEGUNDO AÑO muere un 21% y en el tercer año llega a sobrevivir solo el 32%. ES DECIR EL 68% DE LOS NEGOCIOS QUE SE ABRE FALLECEN DURANTE LOS TRES PRIMEROS AÑOS. Esto es una tragedia por lo que debemos enfocar nuestros esfuerzos a conservar los empleos.

Por ejemplo en empresas que ocupan de 1 a 10 trabajadores, es decir microempresas tienen una probabilidad de supervivencia el primer año de 0.684 y de mortalidad de 0.316, pero esta disminuye con los años; en el cuarto año la probabilidad de supervivencia es de 0.529 y de mortalidad de 0.471, así sucesivamente hasta volverse negativa.

Hay registros según INEGI que 20 mil 672 personas al segundo trimestre de 2015 se encuentran desocupadas debido a que sus negocios han cerrado, esto un gran problema si observamos la estructura empresarial de la ciudad.

### **¿QUE PROPONEMOS?**

Nuestra propuesta es establecer incentivos fiscales para la permanencia laboral de los trabajadores mayores de 40 años, jóvenes, trabajadoras domésticas y discapacitados a través de un programa de capacitación y crear el sistema de protección social al empleo como un pilar fundamental en beneficio de la economía de las familias y las empresas.

Por ellos estamos proponiendo se modifique el artículo 23 de la Ley de Trabajo y fomento al empleo para quedar como sigue:

**Podrán tener acceso a los estímulos fiscales que se establecen en el presente capítulo, los contribuyentes que constituyan nuevas fuentes de empleo y aquellos que mantengan durante dos años a los trabajadores registrados en el sistema de protección social al empleo.**

**Se Incorpora un título quinto a la Ley denominada:**

**“Sistema de Protección Social al Empleo”.**

**Se adiciona el artículo 35 para quedar como sigue:**

**La protección al empleo consiste en apoyar a las micro y pequeñas empresas, que cuenten de 1 a 3 trabajadores, para mantener las fuentes de empleo de los trabajadores, en un sistema de protección social para las personas discapacitadas, mayores de 40 años y menores de 18 años. Se brindara consultoría y o capacitación de acuerdo a sus necesidades a las empresas inscritas en el sistema.**

**Se adiciona un artículo 36 para quedar como sigue:**

**Las empresas que se incorporen a este sistema obtendrán capacitación laboral, para sus trabajadores inscritos, para efecto de promover la competitividad, la productividad Laboral y la prevención contra riesgos laborales. La STyFE establecerá las bases y mecanismos de inscripción, conforme su presupuesto**

### **Trabajo decente por las trabajadoras domésticas**

En 2015, a 20 años de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, uno de los principales instrumentos internacionales para la igualdad y los derechos humanos de las mujeres, los desafíos que produce la problemática derivada de la desigualdad de género todavía son muy variados.

Sin embargo, no se puede dejar de reconocer que se han tenido avances y en la actualidad hay múltiples esfuerzos encaminados a eliminar la discriminación hacia las trabajadoras. Estos esfuerzos buscan ampliar las oportunidades laborales y fortalecer la autonomía económica, que representa, junto con la autonomía física y en la toma de decisiones, una condición indispensable para el proceso de empoderamiento de las mujeres.

Los reportes del segundo trimestre del 2015 del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) indican que en la tasa de participación de las mujeres en la Población Económicamente Activa PEA del Distrito Federal es de 44.4 por ciento y la de los hombres de 55.6 por ciento.

El porcentaje de la población ocupada en trabajos informales es de 51.3 por ciento y dentro de este sector el 53 por ciento son mujeres. Es importante mencionar que esta entidad federativa tiene el mayor porcentaje de hogares encabezados por una mujer: 31.4 por ciento, frente a la proporción nacional que es de 25 por ciento y, en este contexto económico, son ellas quienes permanecen también como las principales responsables del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Esta situación representa el aspecto más relevante que impide a la población femenina competir en condiciones de igualdad. La dinámica de participación de las mujeres en el mercado laboral es un fenómeno irreversible y por ello es urgente plantear nuevas rutas institucionales que permitan a mujeres y hombres compartir de manera más equilibrada sus responsabilidades laborales con las de carácter familiar y generar iniciativas para fortalecer la economía del cuidado, que puede definirse como el conjunto del trabajo realizado para el cuidado de las personas en la esfera doméstica y que se complementa con trabajo asalariado en el hogar, en los servicios públicos y privados, y el trabajo social voluntario.

En el Gobierno de la Ciudad de México se reconoce que para alcanzar la igualdad sustantiva laboral es necesario contribuir a la reorganización de la sociedad con el fin de superar la actual división sexual del trabajo, ya que es la causa estructural de la desigualdad de género.

## **Trabajo Domestico**

El trabajo doméstico remunerado es una de las actividades más feminizadas de la economía informal. En el país son casi 2 millones 400 mil personas las que se dedican a estas labores y en el DF la cifra asciende a más de 232 mil personas, de las cuales el 89.6 por ciento son mujeres (208,301) y 10.4 por ciento (24,090) hombres.

Las mujeres son un factor muy importante para poder alcanzar el desarrollo y bienestar en una comunidad y la Ciudad de México tiene una fuerte vocación por la defensa de sus derechos humanos laborales, mantiene un compromiso reiterado para construir políticas públicas que reduzcan las brechas de género y lograr que los sectores de trabajadoras más desprotegidos, como son las trabajadoras domésticas, gocen a cabalidad de estos derechos.

Con esta iniciativa buscamos incidir para formalizar una relación laboral, aunque esta relación de cualquier manera existe a pesar de que no haya un contrato. Se busca que los Patrones den de alta a las trabajadoras y que el gobierno de la Ciudad reconozca dicha alta a través de la devolución del 2% del impuesto sobre nómina cumpliendo dos años de establecida la relación laboral.

Así mismo se busca dotar de una beca de capacitación a las trabajadoras domésticas dadas de alta a través del presente mecanismo para fortalecer sus conocimientos en salud y nutrición a las trabajadoras del hogar para mejorar sus condiciones de trabajo

Existen experiencias muy positivas por parte de la Secretaría de Trabajo y fomento al empleo, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT-CDMX) que brinda capacitación a través del estándar de competencia EC0561 - Prestación de Servicios de Aseo y Alimentación en el Hogar, publicado el 11 de junio de 2015, que sirve como referente de evaluación y certificación de las personas que prestan servicios en el hogar.

Con esta iniciativa se busca promover los derechos de las trabajadoras del hogar y contribuir a romper las inercias que estigmatizan e invisibilizan estas relaciones laborales que generan explotación y despidos injustificados frente a los que se debe actuar desde la Asamblea Legislativa.

Así mismo con esta iniciativa se busca fortalecer la inspección del trabajo con perspectiva de género, por lo que se propone trabajar en fortalecer las condiciones generales de trabajo apoyándose de las tecnología de la información para incluir un nuevo rubro sobre prevención del acoso sexual, como parte de la igualdad sustantiva laboral entre mujeres y hombres, aspecto de la mayor relevancia incluido en la última reforma a la Ley Federal del Trabajo.

## **DECRETO**

Reforma a la Ley de protección y fomento al empleo

Se adiciona una fracción XXIII, al artículo 5 para quedar como sigue:

**Promover el trabajo decente**, definido este como la promoción de empleos suficientes, salario digno, seguridad en el trabajo y condiciones laborales salubres, así como promover la seguridad social universal y la seguridad de ingresos suficientes, aun cuando dependan de la capacidad y del nivel de desarrollo de la sociedad. Así como reforzar las relaciones sociales de los trabajadores, en sus derechos fundamentales del trabajo, libertad de sindicación y erradicación de la discriminación laboral, del trabajo forzoso y del trabajo infantil.

**Se modifica Artículo 23 para quedar como sigue:**

Podrán tener acceso a los estímulos fiscales que se establecen en el presente capítulo, los contribuyentes que constituyan nuevas fuentes de empleo y aquellos que mantengan durante dos años a los trabajadores registrados en el sistema de protección social al empleo.

**Se Incorpora un título quinto a la Ley denominada:**

“Sistema de Protección Social al Empleo”.

**Se adiciona el artículo 35 para quedar como sigue:**

La protección al empleo consiste en apoyar a las micro y pequeñas empresas, que cuenten de 1 a 3 trabajadores, para mantener las fuentes de empleo de los trabajadores, en un sistema de protección social para las personas discapacitadas, mayores de 40 años y menores de 18 años. Se brindara consultoría y o capacitación de acuerdo a sus necesidades a las empresas inscritas en el sistema.

**Se adiciona un artículo 36 para quedar como sigue:**

Las empresas que se incorporen a este sistema obtendrán capacitación laboral, para sus trabajadores inscritos, para efecto de promover la competitividad, la productividad Laboral y la prevención contra riesgos laborales. La STyFE establecerá las bases y mecanismos de inscripción, conforme su presupuesto. Se adiciona un artículo 37 para quedar como sigue:

**Se adiciona la fracción XVI del código Fiscal del Distrito Federal para quedar como sigue:**

XVI. Las personas contratadas para el servicio doméstico, de conformidad con lo señalado por el artículo 156 bis

**Reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:**

Se adiciona un artículo 156 BIS para quedar como sigue: • 156 Bis, las empresas que se incorporen voluntariamente al Sistema de Protección Social al Empleo, podrán ser exentas del impuesto a que se refiere el artículo 156, de conformidad con las reglas de operación que la autoridad señale y conforme la tabla siguiente:

EDAD DEL TRABAJADOR	NÚMERO DE EMPLEADOS POR EMPRESA	SUBSIDIO OTORGADO
18 - 30 40 - 43	DE 1 A 3	0.5
18 - 21 44 - 47		0.8
48 - 51		1.1
52 - 55		1.4
56 - 59		1.7

**Transitorios**

**Primero.** La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Segundo. Las empresas a que se refiere el artículo 156 bis, deberán inscribirse ante la STyFE en un lapso de 6 meses una vez publicada la presente reforma.

**Tercero.** El tiempo de permanencia laboral, a que hace referencia el artículo 156 Bis del Código Fiscal, se contabilizará a partir del 1 de julio de 2016.

**Cuarto.** Los trabajadores que estén en el supuesto a que se refiere el artículo 23 de la Ley de protección y fomento al empleo, podrán recibir una beca de capacitación, de conformidad con las reglas de operación que la Secretaria de Trabajo y Fomento al empleo emita.

**Quinto.** La Asamblea Legislativa, para el presupuesto de egresos 2016, destinara el equivalente al 0.02% del impuesto sobre nomina, para atender lo estipulado por el artículo 36 de la LTyFE

**Sexto.** La Asamblea Legislativa, para el presupuesto de egresos 2018, destinara el equivalente al 0.08% del impuesto sobre nomina, para atender lo estipulado en el segundo transitorio de este ordenamiento.

**Séptimo.** La capacitación que la STyFE ofrece en sus diversos programas se fortalecerá conforme el sexto transitorio del presente ordenamiento.

**Octavo.** La Asamblea Legislativa, para el presupuesto de egresos 2016, destinara 9 millones de pesos para que la Secretaría de trabajo y Fomento al Empleo, genere un programa de inspección laboral.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los diecinueve días del mes de noviembre de 2015.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**



---

Bibliografía

[http://www.consejonacionaldeuniversitarios.org.mx/docs/libros/Volumen\\_13\\_1.pdf](http://www.consejonacionaldeuniversitarios.org.mx/docs/libros/Volumen_13_1.pdf)  
<http://www.eumed.net/jirr/1/AMECIDER2007/Panel/Carlos%20Bustamante%20Lemus.pdf>  
[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-mexico/documents/genericdocument/wcms\\_230532.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-mexico/documents/genericdocument/wcms_230532.pdf)

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc  
Teléfonos 51301900 ext. 2617

---

México, D.F., a 13 de noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado José Alberto, integrante de la Coalición Parlamentaria PT - Nueva Alianza - Humanista, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 11, DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección

física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.

En la ley en comento se mencionan los sujetos que tienen derecho a la asistencia social los cuales son individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su reincorporación al seno familiar, laboral y social.

Sin duda los casos anteriores mencionan condiciones desfavorables bajo las cuales es imprescindible brindar asistencia social, pero se omite el incluir a las condiciones económicas como una condición que sin duda representa una situación de indefensión y que por lo tanto debería de ser tomada en cuenta para que se considere al otorgar asistencia social, ante la situación de pobreza que perjudica a más de 55 millones de personas en el país<sup>1</sup> y para el caso específico del Distrito Federal a más de 2 y medio millones, lo anterior según estimaciones del CONEVAL con base en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) 2014.

Si bien los problemas relacionados con carencias económicas como lo es la pobreza se pueden considerar como un problema social, existe la especificación de esta problemática al tratarla como un tópico aislado en otras disposiciones legales, considerando la gravedad de este problema en el país.

A nivel local, en la Ley de Salud del Distrito Federal se establece en la fracción séptima la diferencia entre equilibrio económico del equilibrio social:

*“Artículo 15.- El Sistema de Salud del Distrito Federal es el conjunto de dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Gobierno y de personas físicas o morales de los sectores social y*

<sup>1</sup> Medición de la Pobreza > Pobreza en México 2014| Coneval

*privado que presten servicios de salud, así como por los instrumentos jurídicos de coordinación que se suscriban con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, que tiene por objeto:*

*Del I al VI. ...*

*VII. Colaborar al bienestar social de la población, mediante el otorgamiento de servicios de salud dirigido a menores en estado de abandono, adultos mayores desamparados y personas con discapacidad o en condición de vulnerabilidad o riesgo, para fomentar su bienestar y para propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo **económico** y social;*

*Del VIII al XIV. ...”*

De igual forma en el artículo 66 y el 202 de la Ley referida se distinguen las condiciones sociales de las condiciones económicas, dejando claro que no representan un concepto homólogo:

*“Artículo 66.- Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, sin importar su condición social o económica, en los términos dispuestos por la Ley General.”*

*“Artículo 202.- Al imponer una sanción, la Agencia fundará y motivará la resolución, tomando en cuenta:*

*Del I al II. ...*

*III. Las condiciones socio-económicas del infractor;*

*Del IV al V. ...”*

Por otro lado a nivel Federal, en la Ley General de Salud, en el apartado referente a la Asistencia Social se menciona:

*“Artículo 168. Son actividades básicas de Asistencia Social:*

*I. La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo;*

*...”*

Al mismo tiempo, los artículos 6 y 35 de la misma Ley, se hace referencia a la situación económica dentro de grupos vulnerables como una situación de desequilibrio y de las condiciones socioeconómicas como un factor a considerar en la provisión de servicios públicos.

*“Artículo 6o. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:*

*Del I al II. ...*

*I. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;*

*...”*



VII LEGISLATURA

## DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

*Artículo 35. Son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes del país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.*

*De la I a la IV. ...*

...

Tomando en cuenta que la Ley de Salud del Distrito Federal es una disposición que da origen a la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, es conveniente incluir como sujetos que tienen derecho a la asistencia social a aquellos que tengan carencias **económicas** que los excluyan de los servicios relacionados a una vida plena y productiva.

Actualmente la pobreza es aceptada como un fenómeno social multidimensional que afecta a millones de personas en el mundo, dicha pobreza reconoce que las personas poseen una serie de atributos, cuantitativos y cualitativos, que abarcan, además de la dimensión monetaria, dimensiones del ser, por lo cual puede ser originada debido a múltiples causas y sus efectos pueden ser variados.<sup>2</sup>

Nuestro país se ha convertido en una fábrica con una alta productividad para generar pobreza. Persiste el desplome del poder adquisitivo del trabajador, de la ciudad y del campo, del empleado y del técnico así como de las amas de casa; más de la mitad de la población está en condiciones de pobreza y alrededor de 11.5 millones de mexicanos viven una situación de pobreza extrema.

Uno de los ámbitos que debe de ser de mayor interés para esta Legislatura lo constituyen las áreas social y económica, por ser éstas en donde han repercutido con mayor agudeza los efectos negativos de las crisis económicas que ha enfrentado México y de las políticas gubernamentales llevadas a cabo en los últimos sexenios.

---

<sup>2</sup> *Acercamiento al problema social de la pobreza. De las nociones de pobreza a los mecanismos causales.* Liliana María Gallego Duque.

México al igual que la mayoría de las naciones en vías de desarrollo ha visto incrementar el nivel de pobreza en su tejido social. La desigualdad en México es peor que hace 50 años y el poder adquisitivo de los salarios actuales es menor al de hace dos décadas, sin embargo, para desterrar a la pobreza se tiene que entender las causas de su origen, porque sólo de esa manera se pueden plantear alternativas que combatan a fondo y de forma sistemática a este grave flagelo social y es por ello la necesidad de que el ciudadano reciba del gobierno oportunidades de asistencia social, que lo lleven a una mejor situación que facilite su inserción al mercado de trabajo que le permitan cubrir al menos las necesidades básicas de sí mismo y de su familia.

La desigualdad social no sólo depende de las diferencias de clase o ingreso, sino también de la distribución desigual del poder social y del acceso al empleo, a la asistencia social, al mejoramiento personal y a la participación social, cultural y política.

La salud constituye uno de los ámbitos de la política social en la que existe una necesidad de reorientar, mediante la canalización de mayores recursos a este sector y que la asignación de estos sea eficiente, siendo dirigida a quien tenga las mayores necesidades, principalmente las relacionadas con las cuestiones de poder adquisitivo y en general carencias económicas. Una población sana y bien alimentada será la base para que los habitantes de nuestra nación logren mayores niveles de desempeño en cada una de las actividades que realizan.

El sistema de salud en México no ha logrado dotar de los servicios médicos elementales y, en cierta medida, especializados, así como de hospitales a la población de los núcleos urbanos de mayor concentración. Sin embargo, en el campo mexicano continúa la población dispersa en múltiples comunidades en donde existe pobreza, a las que no llega la cobertura de los más elementales servicios médicos, ni cuentan con hospitales. Por ello, el reto del sector salud, de la asistencia social y de las políticas públicas en esta materia, será lograr una cobertura total de esos servicios y la mayor especialización de los servicios médicos ante el creciente proceso de envejecimiento de la población mexicana.

Lo que se propone específicamente es modificar los artículos 2 y 11 de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal para que se incluyan las condiciones económicas de las familias y de los individuos, como un factor que otorgue derechos a la asistencia social por parte del Estado; en el entendido que se



## DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

considera prudente la especificación de este tipo de condiciones y con ello se logre de manera clara y precisa un acceso a aquellos que se encuentren en situación de pobreza y por ello necesiten de la asistencia social.

### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

<b>LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>INICIATIVA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACION SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL</b>
<b>Artículo 2°.-</b> Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.	<b>Artículo 2°.-</b> Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, <b>económica</b> o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.
<b>Artículo 11.-</b> Se consideran servicios de asistencia e integración social el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus	<b>Artículo 11.-</b> Se consideran servicios de asistencia e integración social el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, <b>económica</b> o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por



VII LEGISLATURA

## DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA

---

derechos y procurar su reincorporación al seno familiar, laboral y social.	sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su reincorporación al seno familiar, laboral y social.
--	---

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración, la presente iniciativa de ley con proyecto de

### **Decreto que reforma el artículo 2 y 11 de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal.**

Para quedar como sigue:

**ÚNICO.** Se reforma el primero párrafo del artículo 2 y el primer párrafo del artículo 11 de la Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2°.-** Se entiende por asistencia social al conjunto de acciones del gobierno y la sociedad, dirigidas a incrementar las capacidades físicas, mentales y sociales tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerables o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.

**Artículo 11.-** Se consideran servicios de asistencia e integración social el conjunto de acciones y programas del gobierno y la sociedad, tendientes a la atención de los individuos, familias o grupos de población vulnerable o en situación de riesgo, por su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, **económica** o social y que no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismas, ejercer sus derechos y procurar su reincorporación al seno familiar, laboral y social.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de noviembre de 2015.

**ATENTAMENTE**

**Dip. José Alberto Benavides Castañeda**  
**Coalición Parlamentaria**  
**Partido del Trabajo - Nueva Alianza - Partido Humanista**



**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción I, 17, fracción IV, y 88, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 85, fracción I, y 93, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y EL INCISO A) DEL PÁRRAFO TERCERO, AMBOS DEL ARTÍCULO 18; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS, 23, 101, Y 102, TODOS DE LA LEY DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I. Problemática**

La Ciudad de México cuenta con una superficie de 1,486 kilómetros cuadrados en la cual coexiste una población aproximada de 9 millones de habitantes y una densidad de población promedio de 6,000 habitantes por kilómetro cuadrado, aunado a ello posee características geológicas, geotécnicas, hidrológicas, edafológicas, topográficas, orográficas, demográficas e históricas de desastres, en donde la población se encuentra expuesta de manera recurrente.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente: Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal



En materia de prevención civil, el Distrito Federal se caracteriza por fungir como punto nodal de sistemas habitacionales, industriales, servicios vitales y estratégicos, y de riesgos como la vulnerabilidad al impacto de 35 calamidades, destacando entre ellas, agrietamientos, áreas socavadas (minas), colapso del suelo, deslaves y derrumbes, deslizamiento de suelo (inestabilidad de laderas y taludes), hundimiento regional (diferencial), vulcanismos (caída de ceniza), granizada, inundación fluvial y pluvial (encharcamientos), lluvia torrencial y tromba, tormenta eléctrica, vientos fuertes, entre muchas otras.

Los cambios en la dinámica demográfica y económica que ha experimentado la Ciudad de México en las últimas décadas, han traído consigo una serie de implicaciones ambientales que nos habla de un deterioro progresivo de éste, cuyas consecuencias más visibles se manifiestan en la calidad del aire y de manera importante en los cambios climáticos que tienen como contexto el calentamiento global, y que ponen en entredicho la seguridad y el bienestar de la población.

Adicionalmente, dada la conformación geológica de la cuenca de México en donde el Distrito Federal se encuentra ubicado en lo que se conoce como “el cinturón o anillo de fuego”, nos coloca como una entidad expuesta a riesgos sísmicos.

Un problema permanente han sido los hundimientos de la superficie de la Ciudad; a inicios de los 90´s los hundimientos se mantuvieron en 5 centímetros por año. Pero al aumentar la población, estos hundimientos han ido incrementándose debido a la perforación de pozos profundos para abastecer de agua, la deforestación y requerimientos sociales. Esto ha conllevado que actualmente el hundimiento regional promedio anual sea de 7.0 centímetros provocando que el drenaje presente fracturas y dislocamientos originando la expulsión de agua, pérdida de verticalidad en inmuebles, afectaciones en vías de comunicación e infraestructura civil.



Finalmente, entre muchos otros riesgos, las amenazas por lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor, causantes de una serie de trastornos como las inundaciones, bajas temperaturas y fuertes vientos que se llegan a experimentar en ciertas épocas del año.

De acuerdo con lo anterior, sin duda el tema de la protección civil para la Ciudad de México requiere de atención especial y permanente, es necesario tomar medidas para atender de manera expedita y oportuna las emergencias, siniestros o desastres.

El desafío asumido por el Gobierno en materia de protección civil ha sido transitar de una posición reactiva a una estrategia preventiva; de una precaria divulgación sobre el origen y efectos de los desastres a su conocimiento amplio y público. Sin embargo, a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le corresponde establecer un marco jurídico acorde a las necesidades de la población y a las exigencias en materia de protección civil; una de ellas, es la que corresponde desarrollar en esta materia a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad, a efecto de hacer eficiente su trabajo para la atención de emergencias y desastres.

## **II. Análisis**

A efecto de atender el tema de protección civil en las delegaciones del Distrito Federal, la presente Iniciativa, tiene como objeto realizar diversas reformas a la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, en relación a la función de protección civil de las delegaciones; específicamente, respecto al nombramiento de los titulares de la unidad respectiva.



En primer término, el artículo 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, refiriéndose a las características profesionales que debe tener el titular de la Unidad de Protección Civil, establece una serie de requisitos, que resultan improcedentes y contradictorios que incluso obstaculizan el nombramiento para dicho cargo.

En específico, el segundo párrafo del artículo 18 de la ley, establece que:

*“Al frente de cada Unidad de Protección Civil estará un Director que en todos los casos deberá contar con experiencia comprobable de 3 años en materia de protección civil u obtener la acreditación correspondiente por el Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil o por la Escuela Nacional de protección Civil.”*

Al respecto, cabe mencionar:

La materia de protección civil, de acuerdo a la Ley General de Protección Civil, debe entenderse como un sistema, que la propia Ley del Distrito Federal define como: *“conjunto orgánico, articulado y jerarquizado de relaciones funcionales entre las autoridades del Distrito Federal y la sociedad civil, para efectuar acciones coordinadas que coadyuven a la prevención, atención y recuperación de posibles daños causados a la vida, los bienes y entorno de la población por la presencia de un agente perturbador.”*

Por otra parte, el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil, que es aplicable a los tres órdenes de gobierno, señala:



---

“Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional.”

De acuerdo a lo anterior, resulta innecesario que la Ley local establezca requisitos distintos a la certificación señalada por la Ley general, ya que dicha certificación, presupone la experiencia, evaluación, formación y capacitación requerida en la materia.

Con el requisito dispuesto por el artículo 17 de la Ley general de la materia, se simplifica y hace operativa la designación del titular de la Unidad de Protección Civil de las delegaciones del Distrito Federal.

Adicionalmente, respecto al *Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil*, a que se refiere el artículo 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, tal centro no existe, por lo que este requisito, por ahora, resulta inviable e improcedente.

Por otra parte, en estricto sentido en materia administrativa, corresponde a cada Delegación Política de acuerdo a sus propios Manuales Operativos y de Organización, determinar en particular, el perfil del puesto de *Director* a que se refiere el inciso a) del párrafo tercero del artículo 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal. Cabe mencionar que en esta parte, se realiza una adecuación de perspectiva de género, cambiando el término *Director* por Dirección.



Finalmente, cabe mencionar que los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establecen principios distintos a los señalados en el artículo 18 en estudio, dando autonomía a los Órganos Político-Administrativos para la designación de cargos de dirección.

*Artículo 37 “La Administración Pública del Distrito Federal contará con Órganos Político-Administrativos desconcentrados en cada demarcación territorial, con autonomía funcional en acciones de gobierno...”*

*Artículo 38.- Los titulares de los Órganos Político-Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, en los términos establecidos en la legislación aplicable y se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia de los Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores y Jefes de Unidad Departamental, que establezca el Reglamento Interior.*

### III. Propuesta

A efecto de armonizar criterios entre los requisitos profesionales requeridos en el artículo 18 de la Ley en estudio y el señalado por el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil; se propone reformar el artículo 18 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, a efecto de que los titulares de las unidades de protección civil de cada Delegación deban contar con la certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional de Protección Civil.



En este sentido, se propone reformar el artículo 101 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, para establecer como una finalidad adicional del Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil, la de evaluar los conocimientos de los Terceros Acreditados que laboren en el Distrito Federal, instituciones públicas y privadas, así como unidades y comités internos.

En el caso del artículo 102, y a efecto de armonizar la norma, de igual manera se propone establecer que el Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil, tenga como objeto la formación y capacitación de los integrantes del Sistema de Protección Civil y de la población.

Finalmente, en el artículo 23 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se propone establecer que las unidades de protección civil contarán en su estructura con personal que tenga conocimientos y experiencia en la materia de acuerdo al diagnóstico de riesgo de la demarcación, salvo el titular de la Unidad de Protección Civil, cuya certificación se sujetará a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo, inciso a) del párrafo tercero del artículo 18, los artículos, 23, 101, y 102 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el párrafo segundo y el inciso a) del párrafo tercero, ambos del artículo 18; así como los artículos, 23, 101, y 102 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.**



Artículo 18. La función de Protección Civil de las Delegaciones, se realizará a través de una Unidad de Protección Civil que será integrada en la estructura orgánica con rango de Dirección y dependerá directamente de la Jefatura Delegacional.

Al frente de cada Unidad de Protección Civil estará **un titular que en todos los casos deberá contar con la certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional de Protección Civil.**

La estructura orgánica mínima de las Unidades de Protección Civil de las Delegaciones se integrará de la siguiente manera:

- a) **Dirección** de Protección Civil;
- b) al g) ...

Artículo 23. Las Unidades de Protección Civil contarán en su estructura con personal **que tenga conocimientos y experiencia en la materia de acuerdo al diagnóstico de riesgo de la demarcación**, salvo el Titular de la Unidad de Protección Civil, quien quedará a lo dispuesto en el artículo 18 de la presente Ley.

Artículo 101. El Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil se constituye como un órgano desconcentrado de la Secretaría que tiene como finalidad impartir capacitación a los integrantes del Sistema de Protección Civil y a la población en general en materia de Protección Civil, **así como evaluar los conocimientos de los Terceros Acreditados que laboren en el Distrito Federal, instituciones públicas y privadas, y unidades y comités internos.**



Artículo 102. El Centro de Evaluación, Formación y Capacitación de Protección Civil tiene como objetivo la formación y capacitación de los integrantes del Sistema de Protección Civil y a la población.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
19 de Noviembre de 2015

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 202 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 BIS, 35 TER, 35 CUATER Y 35 QUINTUS, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELENA EDITH SEGURA TREJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

La Diputada que suscribe Elena Edith Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de ese H. Órgano Legislativo, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 202 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 BIS, 35 TER, 35 CUATER Y 35 QUINTUS, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Presupuesto Participativo. En ese sentido, el presupuesto participativo del Distrito Federal es un ejercicio de democracia directa que permite a la ciudadanía tomar decisiones respecto del 3% del presupuesto público que se otorga a los Órganos Político-Administrativos de la ciudad.

Su implementación se sustenta en la realización de una consulta pública organizada por las propias autoridades de la ciudad, con el objeto de que los ciudadanos de cada demarcación y de manera específica, de cada colonia, decidan en qué materia pretenden se invierta el presupuesto que les corresponde y que únicamente corresponde a los rubros de: obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, y los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las Colonias y Pueblos del Distrito Federal.

La ciudadanía presenta a través de grupos organizados, diversos proyectos en los que pretende se invierta la parte proporcional que corresponde al 3% del presupuesto total de la demarcación. Una vez que se

tienen definidos los proyectos que cumplieron con los procedimientos para ser sometidos a la consulta pública, se realiza la misma y se obtiene el proyecto ganador.

La consulta pública es realizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, acorde a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se convoca para su realización, el segundo domingo de noviembre de cada año.

Es importante establecer algunos comentarios a la cantidad total que por delegación ha sido asignada a partir del año 2012 y que se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR DELEGACIÓN													
MILLONES DE PESOS												ACUMULADOS	
		2012	2013	DIF	%	2014	DIF	%	2015	DIF	%	DIF	%
<b>PRESUESTO TOTAL GDF</b>		138,043.0	144,142.9	6,099.9	4.4	156,837.5	12,694.6	8.8	169,222.6	12,385.1	7.9	31,179.6	21.1
<b>PRESUPUESTO DELEGACIONAL</b>		23,475.8	25,053.1	1,577.3	6.7	25,430.9	377.8	1.5	27,465.3	2,034.4	8.0	3,989.5	16.2
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO TOTAL</b>		<b>706.5</b>	<b>751.5</b>	<b>45.0</b>	<b>6.4</b>	<b>762.9</b>	<b>11.4</b>	<b>1.5</b>	<b>823.9</b>	<b>61.0</b>	<b>8.0</b>	<b>117.4</b>	<b>15.9</b>
<b>DELEGACIONES</b>	ÁLVARO OBREGÓN	49.6	50.8	1.2	2.4	53.6	2.8	5.5	58.0	4.4	8.2	8.4	16.1
	AZCAPOTZALCO	34.2	35.6	1.4	4.1	38.5	2.9	8.1	40.6	2.1	5.5	6.4	17.7
	BENITO JUÁREZ	34.5	39.7	5.2	15.1	37.7	-2.0	-5.0	41.1	3.4	9.0	6.6	19.1
	COYOACÁN	44.3	48.3	4.0	9.0	47.8	-0.5	-1.0	51.1	3.3	6.9	6.8	14.9
	CUAJIMALPA	23.1	26.3	3.2	13.9	25.3	-1.0	-3.8	27.1	1.8	7.1	4.0	17.2
	CUAUHTÉMOC	63.3	65.7	2.4	3.8	68.3	2.6	4.0	74.0	5.7	8.3	10.7	16.1
	GUSTAVO A MADERO	81.4	86.5	5.1	6.3	83.4	-3.1	-3.6	93.7	10.3	12.4	12.3	15.0
	IZTACALCO	33.8	36.5	2.7	8.0	36.5	0.0	0.0	39.3	2.8	7.7	5.5	15.7
	IZTAPALAPA	95.6	101.7	6.1	6.4	102.5	0.8	0.8	110.4	7.9	7.7	14.8	14.9
	MAGDALENA CONTRERAS	22.1	23.9	1.8	8.1	24.3	0.4	1.7	26.0	1.7	7.0	3.9	16.8
	MIGUEL HIDALGO	43.8	46.9	3.1	7.1	46.8	-0.1	-0.2	51.0	4.2	9.0	7.2	15.8
	MILPA ALTA	23.5	25.1	1.6	6.8	25.6	0.5	2.0	27.7	2.1	8.2	4.2	17.0
	TLÁHUAC	29.7	31.0	1.3	4.4	32.7	1.7	5.5	34.5	1.8	5.5	4.8	15.4
	TLALPAN	45.6	48.0	2.4	5.3	49.4	1.4	2.9	53.4	4.0	8.1	7.8	16.3
VENUSTIANO CARRANZA	46.6	48.8	2.2	4.7	52.1	3.3	6.8	53.8	1.7	3.3	7.2	14.7	
XOCHIMILCO	35.4	36.7	1.3	3.7	38.4	1.7	4.6	41.3	2.9	7.6	5.9	15.9	

FUENTE: Decretos de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, de los años en cita.

De la tabla antes referida, se puede resaltar lo siguiente:

- Que todo el bloque de presupuesto participativo ha crecido en el periodo, casi 16% del monto original, lo cual representa más de 115 millones de pesos.
- Las delegaciones cuyo rango de crecimiento fueron de los más altos, en el rango de 17%, no necesariamente son las más pobladas de la ciudad.
- Si el objetivo de habilitar un porcentaje del presupuesto público para que la mayor parte de la población en la medida de lo posible sea beneficiada progresivamente, estos números muestran que en algún momento nos están faltando elementos o criterios para consolidar una distribución más equitativa del presupuesto participativo.

Las principales atribuciones y obligaciones de los titulares de los Órganos Político-Administrativos, se refieren a dotar a cada una de sus demarcaciones de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, y los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales, según la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Es así, que el presupuesto participativo no es otra cosa, sino el intentar garantizar que se cumpla con tales obligaciones y en un ejercicio democrático con la participación directa de los vecinos de las colonias en las cuales habrá de invertirse el presupuesto asignado para ello.

La primera vez que se implementó la existencia de presupuestos participativos en el mundo, fue en el año de 1988 en la Ciudad de Porto Alegre, Brasil; lo cual permitió atender los principales problemas de esa ciudad, entre ellos, los que correspondían al suministro de agua, el alcantarillado y al alumbrado público. El inicio, de igual manera, fue complicado; sin embargo, para el año de 1996, el 98% de la población ya disfrutaba del suministro de agua, el 85% contaba con servicio de alcantarillado y el alumbrado público ya tenía un avance mayor al 70%, lo anterior, independientemente de realizar urbanización de algunas zonas y mejorar servicios de salud y vivienda; todo con base al recurso del presupuesto participativo.

A partir de entonces, se han dado ejercicios sobre la instauración de este tipo de presupuestos participativos en Argentina, Perú, Chile y España; tomando como referencia el modelo de Porto Alegre, que ya se difunde más por diversos países de Europa y América del Norte.

En el Distrito Federal el presupuesto participativo se implementó a partir del año 2012, contribuyendo a transparentar la distribución de los recursos y una correcta administración del presupuesto, disminuyendo con ello la posibilidad de que se puedan dar actos de corrupción al tener a la propia ciudadanía implementando y vigilando los proyectos a desarrollar con el presupuesto que les fue asignado; aunque, hay que reconocerlo, requerimos de perfeccionar controles y métodos existentes.

La Ciudad de México es una entidad democráticamente joven, ello si consideramos que a partir del año 1997, se elige por primera vez a su Jefe de Gobierno y es hasta el año 2000, cuando en una evolución del ejercicio democrático en la capital del país, se eligen a sus jefes delegacionales. Con lo anterior, se iniciaron ejercicios democráticos diferentes, como lo es la implementación de una política social que ha regido la ciudad desde ese momento y el presupuesto participativo no es otra cosa que una política más que permite la democratización en la forma de gobierno.

Como toda política gubernamental, su implementación ha evidenciado algunas carencias, entre las que encontramos que no existen instrumentos en la legislación que de manera expresa, faciliten a las delegaciones el ejercicio al 100% de dicho recurso.

Asimismo, en los cuatro años que lleva ejecutándose en la Ciudad de México, el presupuesto participativo ha enfrentado diversos retos, como la rendición de cuentas por parte de las autoridades, lo que genera descontento en la ciudadanía, evitando su participación en las consultas ciudadanas, tal como sucedió este año, en el que hubo una participación del 3.82% del padrón electoral del Distrito Federal; es decir, fueron registradas más de 162 mil opiniones en las mesas receptoras, según datos del propio Instituto Electoral del Distrito Federal.

La mayoría de los proyectos presentados en estos años, se han enfocado al rubro de obras y servicios, mientras

que de menor impacto es el de actividades culturales; cuando el presupuesto para infraestructura debería ser preponderante en la planeación de gasto ordinario que realizan las autoridades y no un recurso extraordinario como lo es el presupuesto participativo.

No obstante lo anterior, es necesario perfeccionar el criterio de asignación y de administración bajo el cual se distribuye el presupuesto participativo, toda vez que el único criterio establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, es el referente a la delegación y a la colonia; sin embargo, al momento de distribuirlo, la desigualdad de población existente entre las colonias, así como la diferencia presupuestal asignada entre cada una de las delegaciones políticas, impide que haya un equilibrio en el presupuesto que se asigna a cada uno de los proyectos presentados por colonia.

De igual manera, resulta necesario considerar el grado de infraestructura de la colonia, así como la marginalidad y el índice delictivo, de conformidad con los datos con que cuenta la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a efecto de disminuir dichas diferencias entre las colonias y con ello, disminuir tales problemáticas en la demarcación territorial.

La iniciativa pretende en este rubro, que se valoren otros indicadores, tales como; colonia, habitantes, infraestructura y marginalidad y el índice delictivo, porque como bien se sustenta en el Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, estos indicadores

son mínima garantía para la distribución más equilibrada del gasto.

Otro elemento a analizar es que se realice una consulta ciudadana el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, cuando el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que presentan las delegaciones políticas se lleva a cabo en el mes de octubre.

Lo anterior, dificulta el cumplimiento de la fracción I del artículo 203 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que a la letra establece:

**Artículo 203.-** *Corresponde a los Jefes Delegacionales en materia de presupuesto participativo:*

*I. Incluir en los programas operativos y anteproyectos anuales de presupuestos de egresos que remitan al Jefe de Gobierno, entre el uno y el tres por ciento del total de su presupuesto para presupuesto participativo.*

*Los Jefes Delegacionales indicarán el monto de recursos que se destinará a cada una de las colonias que conforman la demarcación de acuerdo con la división que realice el Instituto Electoral, de modo que su suma ascienda a los porcentajes señalados en el párrafo anterior.*

*La distribución de recursos entre las colonias tendrá que ser proporcional según los criterios establecidos en esta Ley, no pudiendo ser excluida colonia alguna.*

...

Por lo que resulta conveniente que la consulta mencionada con antelación se pueda realizar el **primer domingo de julio** de cada año, lo cual incluso, no se contrapone con los años en que haya elecciones locales y/o federales que se realizan en el mes de **junio** de cada tres años.

Por lo que, la presente iniciativa propone aplicar ajustes en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en los términos siguientes:

## **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 202 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 83.-** En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual

de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal.

Los recursos de presupuesto participativo serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

En el caso de las erogaciones con cargo al Capítulo 4000 las Delegaciones, deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para ejercer el Presupuesto Participativo del año fiscal que corresponda, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse en apego con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente en lo relativo al ejercicio directo de los recursos por las Delegaciones.

El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa están respectivamente obligados a incluir y aprobar en el decreto anual de presupuesto de egresos:

a) El monto total de recursos al que asciende el presupuesto participativo por Delegación, el que corresponderá al tres por ciento del presupuesto total anual de aquéllas;

b) Los recursos de presupuesto participativo correspondientes a cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Para tal efecto, el monto total de recursos de presupuesto participativo de cada una de las Delegaciones se dividirá entre el número de colonias y pueblos originarios que existan en aquéllas, de modo que la asignación de recursos sea igualitaria, **tomando en consideración el número de habitantes existentes en cada uno, de acuerdo al último censo y datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el grado de infraestructura y marginalidad, así como, los índices delictivos,** y

c) Los rubros específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, de conformidad con los resultados de la consulta

ciudadana que sobre la materia le remita el Instituto Electoral.

d) Se establecerá que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad y Jefes Delegacionales tienen la obligatoriedad de ejercerlo.

**Los criterios señalados para la asignación equitativa del Presupuesto Participativo, serán considerados en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**

**Artículo 84.-** Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará el **primer domingo de julio** de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

**Lo anterior, a efecto de que los titulares de las Jefaturas Delegacionales lo puedan incluir en el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos, que remitan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**

El Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas.

Para la celebración de la consulta ciudadana a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto Electoral podrá solicitar la cooperación del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa. En todo caso, la difusión de dicha consulta se hará de manera conjunta entre el Instituto Electoral, el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa.

Las consultas ciudadanas a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 202.-** A la Asamblea Legislativa le compete en materia de presupuesto participativo, a través del pleno y de sus comisiones de Gobierno, Participación Ciudadana, Presupuesto y Vigilancia de la **Auditoría Superior de la Ciudad de México**, lo que a continuación se indica:

I. Aprobar en forma anual en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, los recursos para el presupuesto participativo.

Dicha asignación se hará por **Delegación, por colonia y por su número de habitantes para efectos de fomentar proporcionalidad y equidad, en la distribución del recurso,** conforme a la división que efectúe el Instituto Electoral, **y se deberán considerar los grados de marginalidad, infraestructura, así como los índices delictivos, a efecto de buscar un equilibrio en la distribución del presupuesto participativo,** y se basará en las evaluaciones de desempeño de los Comités que realice el Instituto Electoral en términos de esta Ley, así como en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana. **El número de habitantes, se determinará tomando como referencia los datos existentes en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el índice delictivo se considerará de los informes que emite la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

II. Vigilar, a través de la **Auditoría Superior de la Ciudad de México,** el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Los integrantes de los órganos de representación ciudadana que establece el artículo 5 de esta Ley podrán presentar quejas, ante las comisiones de participación ciudadana, presupuesto y cuenta pública y vigilancia de la **Auditoría Superior de la**

**Ciudad de México**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del presupuesto participativo.

Dichas comisiones harán del conocimiento de la **Auditoría Superior de la Ciudad de México** y demás instancias competentes el contenido de las quejas para los efectos a que haya lugar;

III. Participar, en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos, en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley;

IV. Tomar en cuenta para la aprobación de los recursos del presupuesto participativo los resultados de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley, y

V. Las demás que establecen esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Por lo que corresponde a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la iniciativa propone ADICIONAR UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 BIS, 35 TER, 35 CUATER Y 35 QUINTUS, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

## TÍTULO SEGUNDO

### CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

**Artículo 35 BIS.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobará en forma anual los recursos para el presupuesto participativo, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**Artículo 35 TER.-** El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal reflejará los recursos derivados de la consulta de presupuesto participativo, en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

**Artículo 35 CUATER.-** La asignación del presupuesto participativo, se realizará por Delegación y por colonia; y tendrá que ser proporcional al número de habitantes de cada una de éstas y se deberán considerar los grados de marginalidad, infraestructura, así como lo índices delictivos, a efecto de buscar un equilibrio en la distribución del presupuesto participativo.

Aplicando adicionalmente el criterio de población, según el último censo y datos emitidos por el Instituto Nacional de

**Estadística y Geografía (INEGI) y el índice delictivo se considerará de los informes que emite la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

**Artículo 35 QUINTUS.- La distribución de los recursos del presupuesto participativo, deberá ser implementada por los titulares de las Jefaturas Delegacionales, tomando en cuenta los criterios señalados en este capítulo y los resultados de la consulta ciudadana.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de ésta H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 202 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 BIS, 35 TER, 35 CUATER Y 35 QUINTUS, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL,** para quedar como sigue:

**PRIMERO.- SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 83, 84 Y 202 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo 83.-** En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

Los recursos del presupuesto participativo corresponderán al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones. Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal.

Los recursos de presupuesto participativo serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

En el caso de las erogaciones con cargo al Capítulo 4000 las Delegaciones, deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para ejercer el Presupuesto Participativo del año fiscal que corresponda, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana de conformidad con los artículos 97 y 101

de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse en apego con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente en lo relativo al ejercicio directo de los recursos por las Delegaciones.

El Jefe de Gobierno y la Asamblea Legislativa están respectivamente obligados a incluir y aprobar en el decreto anual de presupuesto de egresos:

a) El monto total de recursos al que asciende el presupuesto participativo por Delegación, el que corresponderá al tres por ciento del presupuesto total anual de aquéllas;

b) Los recursos de presupuesto participativo correspondientes a cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal. Para tal efecto, el monto total de recursos de presupuesto participativo de cada una de las Delegaciones se dividirá entre el número de colonias y pueblos originarios que existan en aquéllas, de modo que la asignación de recursos sea igualitaria, **tomando en consideración el número de habitantes existentes en cada uno, de acuerdo al último censo y datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el**

**grado de infraestructura y marginalidad, así como, los índices delictivos, y**

c) Los rubros específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, de conformidad con los resultados de la consulta ciudadana que sobre la materia le remita el Instituto Electoral.

d) Se establecerá que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad y Jefes Delegacionales tienen la obligatoriedad de ejercerlo.

**Los criterios señalados para la asignación equitativa del Presupuesto Participativo, serán considerados en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**

**Artículo 84.-** Para efectos de lo establecido en el artículo anterior y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y demás normatividad aplicable, el Instituto Electoral convocará el **primer domingo de julio** de cada año a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo, cuyo objeto será definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos de presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal inmediato en todas y cada una de las

colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

**Lo anterior, a efecto de que los titulares de las Jefaturas Delegacionales lo puedan incluir en el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos, que remitan al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.**

El Instituto Electoral es la autoridad con facultades para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como computar el resultado de las consultas.

Para la celebración de la consulta ciudadana a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto Electoral podrá solicitar la cooperación del Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa. En todo caso, la difusión de dicha consulta se hará de manera conjunta entre el Instituto Electoral, el Gobierno del Distrito Federal, las Delegaciones y la Asamblea Legislativa.

Las consultas ciudadanas a que se refiere el presente artículo se realizarán de conformidad con lo establecido en esta ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 202.-** A la Asamblea Legislativa le compete en materia de presupuesto participativo, a través del pleno y de sus comisiones de Gobierno, Participación

Ciudadana, Presupuesto y Vigilancia de la **Auditoría Superior de la Ciudad de México**, lo que a continuación se indica:

I. Aprobar en forma anual en el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, los recursos para el presupuesto participativo.

Dicha asignación se hará por **Delegación, por colonia y por su número de habitantes para efectos de fomentar proporcionalidad y equidad, en la distribución del recurso**, conforme a la división que efectúe el Instituto Electoral, **y se deberán considerar los grados de marginalidad, infraestructura, así como los índices delictivos, a efecto de buscar un equilibrio en la distribución del presupuesto participativo**, y se basará en las evaluaciones de desempeño de los Comités que realice el Instituto Electoral en términos de esta Ley, así como en los resultados de las consultas ciudadanas que establece el inciso a) del párrafo primero del artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana. **El número de habitantes, se determinará tomando como referencia los datos existentes en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el índice delictivo se considerará de los informes que emite la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

II. Vigilar, a través de la **Auditoría Superior de la Ciudad de México**, el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo.

Los integrantes de los órganos de representación ciudadana que establece el artículo 5 de esta Ley podrán presentar quejas, ante las comisiones de participación ciudadana, presupuesto y cuenta pública y vigilancia de la **Auditoría Superior de la Ciudad de México**, sobre el ejercicio y aplicación de los recursos del presupuesto participativo.

Dichas comisiones harán del conocimiento de la **Auditoría Superior de la Ciudad de México** y demás instancias competentes el contenido de las quejas para los efectos a que haya lugar;

III. Participar, en coordinación con las demás autoridades y con los Comités Ciudadanos, en las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley;

IV. Tomar en cuenta para la aprobación de los recursos del presupuesto participativo los resultados de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley, y

V. Las demás que establecen esta Ley y otras disposiciones aplicables.

**SEGUNDO.-** SE ADICIONA UN CAPÍTULO III DEL TÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULOS 35 BIS, 35 TER, 35 CUATER Y 35 QUINTUS, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **... CAPÍTULO III DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

**Artículo 35 BIS.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobará en forma anual los recursos para el presupuesto participativo, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**Artículo 35 TER.-** El Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal reflejará los recursos derivados de la consulta de presupuesto participativo, en todas y cada una de las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

**Artículo 35 CUATER.-** La asignación del presupuesto participativo, se realizará por Delegación y por colonia; y tendrá que ser proporcional al número de habitantes de cada una de éstas y **se deberán considerar los grados de marginalidad, infraestructura, así como lo índices delictivos, a efecto de buscar**

**un equilibrio en la distribución del presupuesto participativo.**

**Aplicando adicionalmente el criterio de población, según el último censo y datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el índice delictivo se considerará de los informes que emite la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**

**Artículo 35 QUINTUS.- La distribución de los recursos del presupuesto participativo, deberá ser implementada por los titulares de las Jefaturas Delegacionales, tomando en cuenta los criterios señalados en este capítulo y los resultados de la consulta ciudadana.**

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los            días del mes de noviembre del dos mil quince.

**DIP. ELENA EDITH SEGURA TREJO**



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



**DIP JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Quien suscribe, **Antonio Xavier López Adame**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido en el artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10 fracción XII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 y 120 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y; LOS ARTICULOS 10, 12, Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Página 1 de 11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y; LOS ARTICULOS 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



México es un país con una gran riqueza natural. En nuestro territorio habitan aproximadamente el 10% de las especies del planeta, además existen 9 de los 11 tipos de hábitat y 51 de los 191 tipos de eco regiones.<sup>1</sup>

Esta singular riqueza justifica el décimo segundo lugar a nivel mundial, por extensión de superficie forestal<sup>2</sup>, calculada en 138 millones de hectáreas<sup>3</sup>.

Por esta razón, todos los mexicanos somos los primeros involucrados en procurar lo que la geografía ha proporcionado naturalmente a nuestro país.

Bajo este contexto, vemos con preocupación el impacto generado al ambiente, pues este no es un asunto menor, tan sólo en el año 2005 el Inventario Nacional de Emisiones de México (INEM) proporcionó datos nacionales alarmantes como:

La emisión de aproximadamente 71.2 millones de toneladas de contaminantes atmosféricos, de éstos, 22% provenían de fuentes

---

<sup>1</sup> Neyra González, L. y Durand Smith, L. 1998. "3.3 Causas de la gran biodiversidad de México." Biodiversidad. La Diversidad Biológica en México: Estudio de país. México, pp. 66 y 69. En: <http://www.biodiversidad.gob.mx/publicaciones/librosDig/pdf/divBiolMexEPais4.pdf>. Página consultada el 7 de abril de 2014.

<sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. 2011. "Country Rankings: Forest Area". En: <http://foris.fao.org/static/data/fra2010/III.pdf>. Página consultada el 7 de abril de 2014.

<sup>3</sup> Comisión Nacional Forestal. 2012. "Superficie Forestal Nacional". Inventario Nacional Forestal y de Suelos 2004-2009. México, p. 66.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



naturales, como la vegetación y la actividad microbiana del suelo, mientras que el 78% restante procedían de fuentes antropogénicas.

Las fuentes naturales constituyen principalmente compuestos orgánicos volátiles y óxidos de nitrógeno. Aunque las emisiones de fuentes naturales fueron significativas en cuanto a volumen, éstas se distribuyen ampliamente en todo el territorio nacional, en contraste con las antropogénicas, las cuales cobran mayor importancia porque se generan en, o cerca de ciudades o poblados, por lo que se incrementa el número de personas expuestas a los efectos nocivos de los contaminantes resultando no sólo la afectación al medio ambiente, flora y fauna, sino también causando graves repercusiones a la calidad de vida y salud de la población.

Por otra parte, la superficie forestal afectada por incendios forestales, en más del 50% de las ocasiones son provocados por actividades antropogénicas.

Por lo que hace al Distrito Federal, éste abarca una superficie de 1,490 kilómetros cuadrados, de los cuales 600 kilómetros cuadrados son de área urbana y 890 corresponden a suelo de conservación dividido en 16 delegaciones políticas.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



En el Distrito Federal se generan cerca de 12,816 toneladas diarias de residuos sólidos urbanos producidos por 8,851,080 habitantes de población fija; así como por la población flotante que proviene de la Zona Metropolitana del Valle de México que ingresa diariamente a la ciudad.

Las delegaciones con mayor generación de residuos sólidos son: Iztapalapa 2,256 toneladas, Gustavo A. Madero con 1,702 toneladas y Cuauhtémoc con 1,320 toneladas.

La generación de estas tres demarcaciones representan el 41.18% de la generación total de la ciudad, en contraste, la delegación con menor generación es Milpa Alta con 116 toneladas.

En la Ciudad de México el índice de generación de residuos sólidos por persona se distribuye de la siguiente manera: la delegación Cuauhtémoc presenta el mayor índice con 2.48 kg/hab/día, seguida de Miguel Hidalgo con 2.16 kg/hab/día, en el resto de las delegaciones políticas el promedio de generación de residuos sólidos es aproximadamente de 1.31 kg/hab/día.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



Esta generación se relaciona principalmente con los hábitos de consumo, factores socioeconómicos, incremento en los sectores de servicios y comercios, además del sector industrial, entre otros.<sup>4</sup>

Asimismo, en el Distrito Federal se ubican 2,400 edificios públicos, en donde se realiza una recolección de residuos sólidos separados en dos fracciones orgánicas e inorgánicas, a fin de facilitar el aprovechamiento de los desechos con un potencial de valorización.

Para el año 2013, estos presentaron un ligero crecimiento respecto al año anterior, en 40% de éstos se realizó la recolección selectiva fortaleciendo así la gestión de residuos sólidos.<sup>5</sup>

Sin embargo, este porcentaje es menos por lo que si no se garantiza al no garantizar una gestión sustentable de los recursos de nuestros ecosistemas, el país y, en especial el Distrito Federal enfrentará un escenario complejo en el corto plazo.

Un indicador utilizado para medir el grado en el cual los ecosistemas productivos de la Tierra cuentan con la capacidad regenerativa para

---

<sup>4</sup> Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. "Inventario de Residuos Sólidos 2013: Generación de residuos sólidos". En: <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/images/archivos/temas-ambientales/programas-generales/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2013/capitulo-1.pdf> Página consultadas 2-4.

<sup>5</sup> Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. "Inventario de Residuos Sólidos 2013: Puntos específicos en los que se realiza la recolección separada". En: <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/images/archivos/temas-ambientales/programas-generales/residuos-solidos/inventario-residuos-solidos-2013/capitulo-1.pdf> Página consultadas, 21-22.



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



sostener las demandas de la sociedad es la huella ecológica. Este concepto surgió en la década de los años 90 del siglo XX.

Cuando la demanda de recursos naturales excede los límites disponibles se dice que el consumo no es sustentable, por lo cual es de esperarse que la disponibilidad de recursos para las especies silvestres sean insuficientes, con el consecuente impacto negativo para la biodiversidad y los servicios que provee, entre ellos los ambientales.

La Huella Ecológica (Global Footprint Network), mide “cuánta superficie terrestre (área de tierra y agua) requiere una población humana para producir el recurso que consume y absorber sus desechos usando la tecnología actual.”<sup>6</sup>

En este sentido, es conveniente comprometernos con nuestra ciudad e intentar reducir la huella ambiental que vamos creando.

Un área donde al respecto se puede actuar es la posibilidad de minimizar el consumo de papel y cartón, así como la utilización de medios electrónicos, los cuales abatirían el consumo de papel en todas sus especies.

---

<sup>6</sup> The Global Footprint Network. 2014. “La Huella Ecológica visión general”. En: [http://www.footprintnetwork.org/es/index.php/GFN/page/footprint\\_basics\\_overview/](http://www.footprintnetwork.org/es/index.php/GFN/page/footprint_basics_overview/).



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO**

**Grupo Parlamentario**



En el año 2010 el consumo de papel y cartón en México fue de 6 millones 977 mil toneladas, de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de la Celulosa y el Papel (CNICP 2012), dicho comportamiento tenderá a incrementarse hasta en un 4.5% en los próximos cuatro años.

Durante el lapso que va del año 2006 al 2012 se estimó la utilización de estos productos en un promedio de 6.819 millones de toneladas al año.

De la cantidad puesta en circulación del papel y cartón, aproximadamente el 40% no es factible de recuperar, ya sea por pertenecer a las categorías de papeles especiales o higiénico y facial o bien, por el uso que se le brinda, lo cual puede impedir su recuperación. Del 60% restante, actualmente se recuperan 3.4 millones de toneladas, esto equivale al 49% dejando una cantidad de 793 mil toneladas sin ser aprovechadas siendo su destino final los rellenos sanitarios y otros sitios controlados o tiraderos no controlados.

El acopio y reciclaje del papel ofrece un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y renovables como la fibra de celulosa, el alargamiento del tiempo de la vida de los sitios de disposición final y la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). 2012. Diagnostico Básico para la Gestión Integral de los Residuos". En: [http://www.inecc.gob.mx/descargas/dgcneca/diagnostico\\_basico\\_extenso\\_2012.pdf](http://www.inecc.gob.mx/descargas/dgcneca/diagnostico_basico_extenso_2012.pdf).



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



Finalmente, es importante subrayar que la legislación actual del Distrito Federal no contempla la utilización electrónica como medio auxiliar para la sustitución del papel y el cartón.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se ha dado al estudio para abatir el desperdicio de material de papel y cartón creyendo que una medida adecuada sería aumentar los sistemas de verificación y de reutilización que sobre el papel y el cartón actualmente existen, obligando así a las dependencias del gobierno de la Ciudad de México **y la de los órganos judicial y legislativo** a respetar mandamientos legales en pro del medio ambiente y del reciclaje del papel. Haciendo notar que somos conscientes de la existencia de manuales para la reutilización de papel y cartón, pero los referidos manuales solo están dirigidos a la administración pública, sin tomar en cuenta a los órganos judiciales y legislativos, asimismo, no se contempla hasta el momento la utilización de medios electrónicos

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente proyecto de:

## DECRETO

Página 8 de 11

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR VIRTUD DEL CUAL SE PRETENDE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y; LOS ARTÍCULOS 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



**PRIMERO.-** Se reforma el artículo 19 de la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para el Distrito Federal**

**ARTÍCULO 19.** En la definición de los objetivos y metas de adaptación y mitigación el Jefe de Gobierno, la Secretaría, las delegaciones y la Comisión Interinstitucional, deberán tomar en cuenta las evaluaciones de impacto económico, la inserción de los costos ambientales no considerados en las economías, atlas de riesgo, desarrollo de capacidades de adaptación y demás estudios para hacer frente al cambio climático, **así como la expedición de los manuales de sistemas de gestión ambiental, que tendrán por objeto la disminución de la huella ecológica de sus actividades.**

**Los manuales de sistemas de gestión ambiental incluirán medidas para fomentar el uso de medios electrónicos.**

**SEGUNDO.-** Se reforma los artículos 10, 12 y 13 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, para quedar en los siguientes términos:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



## **Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal**

**ARTÍCULO 10.-** La Secretaría así como las Delegaciones deberán formular planes para la popularización de procesos productivos eficientes, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente, **los cuales deberán concebir la utilización de medios electrónicos con la finalidad de disminuir la huella ecológica.**

**Artículo 12.-** La Secretaría; así como las dependencias y Delegaciones deberán llevar a cabo esfuerzos organizacionales a través de convenios para dar soporte al establecimiento de sistemas de información para procesos productivos limpios; así como una consultoría técnica y un sistema de servicios para dar al público información referente a metodologías y tecnologías relacionadas con procesos productivos eficientes y la información y servicios relativos a la oferta y demanda de desechos de productos renovables y reciclables **como el papel y el cartón, entre otros** y políticas de producción eficiente.

**ARTÍCULO 13.-** La Secretaría, de manera conjunta con áreas afines del Gobierno y Delegaciones, periódicamente deberá emitir catálogos donde se oriente acerca de tecnologías, procesos, equipo y productos a favor de procesos productivos eficientes. Las dependencias deberán organizar la compilación de guías para procesos productivos eficientes



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO

Grupo Parlamentario



en la industria y regiones específicas, o manuales técnicos que ilustren métodos para la implementación de procesos productivos eficientes, **así como la expedición de los manuales de sistemas de gestión ambiental, que tendrán por objeto la disminución de la huella ecológica de sus actividades, entendiéndose por huella ecológica la superficie terrestre de tierra y agua en el Distrito Federal requeridos por los sistemas de producción para generar los recursos que proveen.**

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

---

**Antonio Xavier López Adame**

**Diputado Integrante de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del  
Distrito Federal**

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los  
cinco días del mes de noviembre de dos mil quince.



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



### INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE VIGILAR QUE EN ESTABLECIMIENTOS, TIANGUIS, MERCADOS PÚBLICOS Y EL COMERCIO INFORMAL NO SE VENDA O ALQUILE ROPA USADA

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, **Diputado Israel Betanzos Cortes**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V incisos h), i), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XII, XIII, XV, XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente **INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El artículo Quinto de nuestra Carta Magna, señala que “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos”. De esta manera, el comercio es la mejor opción que tienen miles de personas, ante la escasez de empleos.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El artículo 3 de la Ley General de Salud, señala que “es materia de salubridad general: el control sanitario de productos y su importación.

A su vez el artículo 404 de la misma ley, refiere que es una medida de seguridad sanitaria, el aseguramiento y destrucción de objetos.

Mientras que el artículo 54 del Código Penal del Distrito Federal, señala en el segundo párrafo que “si las cosas aseguradas son peligrosas o consideradas como desecho, la autoridad competente ordenara de inmediato la medidas de precaución que correspondan, incluida la destrucción”.

Por otro lado, el comercio en nuestra ciudad, tiene sus orígenes en la en época precolombina y se basaba en el trueque, además de practicarse al aire libre. En la ciudad de México, de acuerdo a la Secretaria de Desarrollo Económico, existen mil 415 tianguis o mercados sobre ruedas, donde todos los días, millones de personas comercian diversos productos.

Es por ello que el tianguis se convirtió con el paso del tiempo en el lugar idóneo para abastecerse de alimentos y vestido, principalmente.

Ante esta situación, la Secretaría de Desarrollo Económico ha reconocido que es necesario implementar medidas que eviten que en estos espacios se comercialicen productos de dudosa procedencia, es decir piratería o artículos robados; pero también artículos que por su origen, puedan significar un riesgo para la salud no solo para los que adquieren la mercancía, sino para la población en general.

Es entonces cuando se debe recordar que es en estos espacios donde se comercializa en mayor medida, ropa y calzado, proveniente de pacas, con origen en Estados Unidos, además de que son ingresadas de manera ilegal, sin que se tenga algún control sanitario.

De esta manera podemos encontrar en estos lugares desde trajes hasta ropa interior, que sirven para renovar el guardarropa de cientos de familias.

La ropa que se ofrece es de segunda mano, sin que se consideren los efectos y riesgos para la salud de quienes compran a diario pantalones, camisas, faldas chamarras, suéteres, pantaletas, brassieres, abrigos, sudaderas, zapatos y tenis usados.

En este sentido, solo las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, cuentan con 44 y 225 tianguis respectivamente, teniendo los de mayor tamaño y concentración.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ha señalado que la ropa usada que se vende en tianguis de la Ciudad de México proviene de basureros, morgues y hospitales de Estados Unidos, por lo que se convierte en un foco de infección.

Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de reforma al Código Penal del Distrito Federal y la Ley de Salud del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

De acuerdo a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), las personas que comercializan y primordialmente usan ropa de segunda mano, pueden contaminarse del parásito llamado *Sarcoptes Scabie*, que es el causante de la denominada "Sarna".

En este sentido, el organismo gubernamental, ha señalado que el parásito se transmite de persona a persona, al usar la misma ropa, sin que se haya desinfectado.

Mientras que la dirección de Regulación y Mejoramiento de los Canales de Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, ha referido que la ropa

usada que se vende en los tianguis, proviene del extranjero, de pacas que no se lavan y de basureros, a pesar de ello, es comercializada.

La ropa de paca representa un peligro para la salud, porque a pesar de ser de marca, no reúne las características mínimas de sanidad. Mucha de esa ropa es desecho de albergues, anfiteatros, orfanatos, hospitales y asilos.

Por otro lado, investigaciones de la UNAM, afirman que la ropa de paca puede provocar infecciones, por ejemplo, en los basureros la ropa puede adquirir gérmenes, de igual manera, el manejo de la ropa puede ser riesgoso para los que hacen las pacas.; porque si hay sol, cuando se sacude la ropa y desprende pequeñas fibras, puede desarrollarse la enfermedad denominada "bisinosis", de acuerdo a especialistas de la UNAM.

Además en Estados Unidos, por ejemplo, considerando el peligro que puede ser para la salud, se prohíbe la comercialización de ropa, provenientes de hospitales y anfiteatros.

Por otro lado, la industria textil del país, con la introducción ilegal de ropa, pierde dos mil 700 millones de dólares.

Mientras que las ganancias son mayores para quienes comercializan las prendas, porque compran en 50 centavos de dólar el kilo de ropa, para revenderla en tianguis o en el comercio ambulante de la ciudad de México. Las pacas de ropa usada, se comercializan principalmente en tianguis de las delegaciones, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y plazas comerciales del centro de la ciudad.

La ropa se vende desde 5 pesos hasta 400, pero una persona con 100 pesos **puede comprar varios artículos por esta cantidad**. Por lo que es fácil encontrar en tianguis a lo largo de la ciudad ropa de diversas marcas, desde 5 pesos hasta 400 pesos.

Ahora bien, el consumo de ropa usada y de contrabando se incrementa cada año, mientras que la venta de ropa de manera legal y nueva, va en retroceso Pero primordialmente, es una cuestión de salud pública, porque al no haber controles sanitarios hacia las prendas, son un foco de infecciones y estamos hablando de una cuestión de salud pública al no haber ningún control sanitario. La ropa usada es fuente de piojos, chinches y pulgas; además de que existe el riesgo de transmisión de enfermedades venéreas y tifoideas,

De igual manera, se corre el riesgo de la propagación de bacterias y Virus causantes de tumores o ganglios.

La presente iniciativa entre otras cosas, reforma la fracción VIII del artículo 141, para que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal le corresponda el aseguramiento o destrucción de ropa usada y zapatos usados y

cuando se presume que pueden ser nocivos para las personas o carezcan de los requisitos esenciales que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Además se adicionan varias fracciones Bis, Ter, Quater, y Quintus del mismo artículo para que la Agencia le corresponda también vigilar que en establecimientos, tianguis, mercados públicos y el comercio informal no se venda o alquile ropa usada sin que se reúnan los requisitos esenciales que se establezcan en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Para señalar que los vendedores y personas cuya actividad este vinculada a mercados no vendan o alquilen ropa usada sin cubrir los requisitos que establezcan la ley.

De igual manera para prohibir la venta o alquiler de ropa íntima usada y ropa usada en establecimientos mercantiles, vía pública, tianguis o mercado público proveniente de:

- a) Hospitales,
- b) Servicio Médico Forense
- c) Sitios de disposición final de residuos sólidos, o
- d) Panteones

También para prohibir la venta o alquiler de ropa usada en establecimientos mercantiles, vía pública, tianguis o mercados sin que se cubran reúnan los requisitos esenciales que se establezcan en la Ley.

Además de señalar las obligaciones para quien venda o alquile ropa usada, entre otras cosas

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente **Iniciativa de reforma a La Ley de Salud del Distrito Federal**, para quedar como sigue:

## INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

### DECRETO

**ÚNICO:** Se reforma el artículo 141 y la fracción VIII; y se adicionan las fracciones VIII Bis, VIII Ter, VIII Quater, VIII Quintus y la fracción XIII de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 141.-** La Agencia podrá ordenar y ejecutar medidas de seguridad sanitaria, con el apoyo de las dependencias, **los órganos desconcentrados** y entidades del Gobierno, tales como:

I. a VII.....

VIII. El aseguramiento o destrucción de objetos, productos, **ropa usada, zapatos usados** y sustancias; que tendrá lugar cuando se presuma que pueden ser nocivos para las personas o carezcan de los requisitos esenciales que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones aplicables. La Agencia podrá retenerlos o dejarlos en depósito hasta en tanto se determine, previo dictamen, su destino; si el dictamen reportara que el bien asegurado no es nocivo para la salud y cumple con las disposiciones de esta Ley, se procederá a su inmediata devolución, a solicitud del interesado dentro de un plazo de treinta días hábiles, en su defecto, se entenderá que el bien causa abandono y quedará a disposición de la Agencia para su aprovechamiento lícito; si el dictamen resulta que el bien asegurado es nocivo, la Agencia podrá determinar, previa observancia de la garantía de audiencia, que el mismo sea sometido a un tratamiento que haga posible su legal aprovechamiento por el interesado, o será destruido si no pudiere tener un uso lícito por parte de la autoridad;

**VIII Bis.- Vigilar que en establecimientos, tianguis, mercados públicos y el comercio informal no se venda o alquile ropa usada sin que se reúnan los requisitos esenciales que se establezcan en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.**

**Para efectos de la presente Ley se entenderá como ropa usada a la mercancía utilizable que se encuentra empacada, en bolsas o esparcida, abarcando artículos de materias textiles, prendas y accesorios de vestir de uso personal de cualquier material confeccionado, siempre que tengan señales de uso después de su fabricación por estar deterioradas, maltratadas, desgastadas, manchadas o descosidas.**

**VIII Ter.- Se prohíbe la venta o alquiler de ropa íntima usada y ropa usada en establecimientos mercantiles, vía pública, tianguis o mercado público proveniente de:**

- a) Hospitales,
- b) Servicio Médico Forense
- c) Sitios de disposición final de residuos sólidos, o
- d) Panteones

**VIII Quater.- La ropa usada en venta o alquiler deberá tener etiqueta de garantía, donde se señale el tratamiento método que se utilizó para desinfectarla.**

**VIII Quintus.- La exhibición y comercialización de ropa usada deberá ser en paquetes cerrados, evitando la mezcla de las prendas para no contaminarse. La Agencia, asesorará a las instituciones de beneficencia pública o privada acerca del tratamiento de desinfección de ropa usada cuando su procedencia no sea clara.**

IX. a XII.....



## DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES INICIATIVA



**XIII. Las demás medidas de índole sanitaria que determinen las autoridades sanitarias competentes, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud.**

.....

### TRANSITORIOS

**Primero:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**Segundo:** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

---



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# PROPOSICIONES

# DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA



México, Distrito Federal, a 17 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL CON RELACIÓN A PUESTAS A DISPOSICIÓN ANTE EL MP Y AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS POR PORTACIÓN DE MARIHUANA**, al tenor de lo siguiente:

## **ANTECEDENTES**

a) Ya ha comenzado a correr la tinta con relación a la histórica sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a partir del proyecto del Ministro Arturo Zaldívar, quien refrendó que los derechos fundamentales amparan que las personas mayores de edad decidan sin interferencia alguna qué tipo de actividades recreativas o lúdicas desean realizar, incluyendo el consumo de marihuana, al tiempo que también permite llevar a cabo todas las acciones o actividades necesarias para poder materializar esa elección. Lo que no significa que tal derecho no pueda ser limitado con la finalidad de perseguir objetivos establecidos en la Constitución como la salud y el orden público.

Como parte de un paquete legislativo relacionado con la seguridad pública nacional, en agosto de 2009 entró en vigor la Ley de Narcomenudeo, que elimina las sanciones por la posesión de marihuana. Sin embargo, el umbral de la dosis personal de esta y otras drogas establecido por la ley es muy bajo (5 gramos para el caso de la marihuana), y conlleva graves riesgos: que los consumidores que sean sorprendidos con cantidades mayores sean tratados como delincuentes y castigados con penas de cárcel, y que se usen estas penas como argumento para amedrentar a los consumidores. La aplicación de la Ley contra el Narcomenudeo ha terminado así por criminalizar a los usuarios, cuando en teoría se proponía diferenciarlos del mundo delictivo.

Consideramos elemental que se empiece a documentar todo lo relacionado con este tema y qué mejor que se pueda realizar con base en el contraste entre la información oficial y la que investigadores, organismos, centros de estudios o institutos especializados integran y desarrollan, para que el debate que ya es inevitable se dé responsablemente y con fundamentos suficientes.

b) De acuerdo con el estudio publicado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), “Primera Encuesta en Centros Penitenciarios Federales”, de todos los presos federales que hay en el país, 60% está encarcelado por delitos contra la salud. Analizando esta cifra por tipo de delito, ocurre que en 38.5% de los casos se trata de posesión simple, y que de ese universo la sustancia con mayor prevalencia es la marihuana, en un 58.7%.

Por supuesto la atención de esa población tiene un muy alto costo; de hecho la Dra. Mercedes Llamas de la Universidad Complutense de Madrid, afirma que al Estado mexicano le cuesta la manutención (alimentos, medicinas, salarios, energía eléctrica, indumentaria, uniformes, mantenimiento, etc.) un aproximado de \$140 al día por interno y el Distrito Federal está incluido en dicho estudio; pero hay estimaciones como las de la Dra. Catalina Pérez Correa del CIDE, quien ha calculado hasta 230 pesos por día.

Tristemente, la falta de mayores elementos de información pública oficial da pie a que los investigadores y personas interesadas en este problema lleguen a conclusiones que

no siempre son atinadas; pero sin duda se vuelven fuente y referencia para la opinión pública y la ciudadanía en general, lo que no siempre contribuye a facilitar las acciones necesarias para recomponer una determinada situación.

Tal es el caso del comparativo que hace Guillermo Zepeda Lecuona, Investigador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente en el que resulta que el gasto por reo es mayor al que invierte la UNAM por cada alumno de bachillerato, pues la máxima casa de estudios gasta alrededor de 115 pesos por día, es decir, 42 mil 249 pesos anuales por cada estudiante, mientras que por persona recluida el Gobierno del Distrito Federal gasta entre 130 y 240 pesos por día según las versiones disponibles.

Bajo ninguna consideración se puede tachar de poco serios los cálculos que se hacen públicos por parte de investigadores o centros de enseñanza con prestigio, por lo que estamos obligados a tomar como referencia datos que bien podrían estar generando las propias instituciones públicas para cada uno de los rubros y garantizar con ello la apertura que los tiempos que vivimos demandan; pero sobre todo la calidad y el apego absoluto a la realidad que se vive desde el gobierno en su diaria interacción con la ciudadanía que atiende.

El tema de la efectividad de los modelos vigentes de reinserción social están en proceso de transformación a nivel internacional por ello no es bien percibido que, de acuerdo al Instituto de Investigación en Política Criminal (ICPR por sus siglas en inglés), México se encuentre en la posición número 7 entre los 10 países con mayor cantidad de personas en prisión, lista encabezada por Estados Unidos, con 2 millones 207,000 internos (698 por cada 100,000 habitantes).

En Estados Unidos, Cory Booker, Senador por Nueva Jersey y el precandidato que ocupa el segundo lugar de las preferencias dentro del Partido Demócrata, en la carrera hacia la Casa Blanca, Bernie Sanders, también Senador, son personajes que forman parte del sistema de gobierno de los Estados Unidos de América, integrantes del partido que gobierna actualmente y que le dan otro nivel a la difusión del drama carcelario

estadounidense, donde tienen más de dos millones de presos que cuestan una fortuna al erario.

Ambos personajes realizan esta divulgación como parte de una campaña para cambiar las normas, mejorar el sistema, abatir costos, abrir un debate profundo con relación a la criminalización; pero siempre con base en cifras oficiales y estudios en los que siempre son parte el gobierno y el congreso.

## **CONSIDERACIONES**

1.- Por todos es sabido que la discusión relacionada con la disposición de los recursos públicos para el ejercicio 2016 está en su etapa más álgida a nivel federal y en algunos días más se trasladará a esta Asamblea Legislativa, por lo que corresponde al Distrito Federal. Ello debe ser un impulso para los órganos de Gobierno, ya que debemos contar con la mayor cantidad de datos, definiciones y proyectos antes de afrontar el análisis presupuestario.

2.- Sabemos que se prevé un recorte federal del orden de los 3 mil millones de pesos y no hay rubro de la vida pública local que no se deba pasar por el tamiz del paquete económico, en el afán de contribuir a la discusión y ubicar oportunidades para garantizar los programas y acciones institucionales que más beneficios aportan a la sociedad.

En este orden de ideas, con motivo de la discusión pública respecto a la pertinencia de activar el debate por la despenalización de algunos usos de la marihuana, encontramos que diversos especialistas, académicos y representantes populares y de autoridades han hecho declaraciones, escrito artículos y hasta libros, en los que se hacen toda suerte de afirmaciones respecto a los diferentes aspectos que componen dicho debate.

3.- Nosotros hemos determinado contribuir y para lograrlo debemos encontrar aquellos elementos concretos que permitan avanzar no sólo la teoría acerca de esta problemática, sino sobre todo los aspectos prácticos; por ello en este caso nos referimos al costo que tiene para la sociedad el que existan prejuicios con respecto a la marihuana, de tal suerte que hoy -después de una reforma promovida por el gobierno

calderonista- por portar 6 gramos, un ciudadano perfectamente responsable, buen contribuyente y padre de familia puede ir a dar a la cárcel.

4.- Y no podemos soslayar que la saturación de cárceles es cada vez mayor en México, hoy suman más de 254 mil presos en todo el país, aunque la capacidad carcelaria es de 203 mil, lo que significa que en las cárceles mexicanas hay sobrepoblación de casi 51 mil presos.

Cifras de la Secretaría de Gobernación revelan que en esa sobrepoblación, los presos de las cárceles del Estado de México son 2.3 veces la capacidad física que existe para una readaptación social adecuada, es decir que la capacidad de reclusión está rebasada por más del doble; hoy las personas reclusas suman 23 mil 632, aunque la capacidad de las penitenciarías es de 9 mil 964, es decir 13,668 más.

En el Distrito Federal casi se duplica la capacidad, al tener 36 mil 700 reos en 9 centros que tienen capacidad para 22 mil 453 personas.

5.- Al comparar la población penitenciaria que había en el país hasta septiembre de 2013 respecto de 2014, Gobernación muestra que pasó de 223 mil 300 a 233 mil 500, es decir, 10 mil 200 internos más, que equivale a un aumento de 4.5% en todo el país.

Asimismo al revisar las cifras por entidad, los reclusorios de Coahuila son los menos saturados, pues apenas hay 63 más, pues la población reclusa es de tres mil 88, mientras que la capacidad es de tres mil 25 presos.

Contrario a la sobrepoblación nacional, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas son las siete entidades donde sus reclusorios no superan la capacidad instalada, ya que el número de presos es menor, mientras que en 25 estados la saturación llega en algunos casos hasta el doble.

En Guanajuato, las cárceles tienen capacidad para cinco mil 700 reos, pero sólo hay cuatro mil 190 presos; en Michoacán la capacidad es de nueve mil 600 y sólo hay seis mil 300 reclusos; en Querétaro hay capacidad para dos mil 650, pero sólo llegan a dos mil 490 internos.

Lo mismo pasa en Tamaulipas, una de las entidades con alto índice delictivo, donde su población penitenciaria es de seis mil 299, y su capacidad es de siete mil.

6.- En nuestro país, ahora contamos con un nuevo elemento en el debate público con respecto a uno de los motivos por los que una persona puede ir a dar a la cárcel. La resolución de la Corte enfatiza que no se minimizan los daños que puede ocasionar la marihuana en el consumidor mayor de edad, sin embargo, entiende que la decisión sobre su uso sólo le corresponde tomarla a cada individuo.

Así, la posibilidad de decidir responsablemente si se desea experimentar los efectos de esa sustancia a pesar de los daños que esta actividad puede generarle a una persona, pertenece al estricto ámbito de la autonomía individual protegido por el derecho al libre desarrollo de la personalidad, sentando con ello un precedente que nos impele a prepararnos para la discusión que no podrá detenerse más.

Puedo afirmar que en temas como despenalización, lucha contra la criminalización, derechos humanos y otros que forman parte de la agenda progresista que enarbola nuestro Grupo Parlamentario, y que el Gobierno de la Ciudad de México siempre ha respaldado, consideramos que los datos que proporcionan las dependencias del gobierno de la ciudad son la fuente adecuada, por confiables, para dar firmeza y sustento a cualquier proyecto, iniciativa o propuesta que el Distrito Federal requiera para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La presente propuesta busca obtener los datos necesarios para sustentar afirmaciones que este Órgano Legislativo habrá de esgrimir en futuros instrumentos legislativos encaminados a disminuir los costos económicos; pero sobre todo a mejorar la acción preventiva contra flagelos sociales como el narcomenudeo, las adicciones, la criminalización, priorizando siempre el respeto a los derechos humanos y los programas de beneficio social.

Por todo lo anterior, pongo a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitir a esta Soberanía, un informe detallado que contenga:

- Cantidad de puestas a disposición recibidas y/o averiguaciones previas iniciadas en agencias del Ministerio Público por portación de marihuana, de enero de 2013 a la fecha en total y por año, estableciendo rangos de cantidad o peso con base en el siguiente tabulador: hasta 5 gramos.; más de 5 gramos y hasta 10 gramos; de 10.5 gramos a 35 gramos; 35 gramos en adelante.
- Número de averiguaciones previas consignadas en el Distrito Federal por portación de marihuana, de enero de 2013 a la fecha en total y por año.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRESENTE.**

La suscrita, diputada Margarita María Martínez Fisher, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, con fundamento en los artículos 13, fracción VII, y 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

La cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos en los artículos 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

**ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL “CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC - ZONA ROSA”**

#### **I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 24 de octubre de 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se Delegan en los Titulares de la Oficialía Mayor, la



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Finanzas, las Facultades que se Indican”; mediante el cual el Jefe de Gobierno del Distrito Federal delegó en los titulares de las Dependencias referidas las facultades consistentes en “emitir conjuntamente las declaratorias de necesidad para el otorgamiento de concesiones sobre los inmuebles propiedad del Distrito Federal”, a condición de ejercerlas de conformidad “con las disposiciones establecidas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables”.

**SEGUNDO.** El 19 de mayo de 2014 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la “Declaratoria de Necesidad para el Otorgamiento de una Concesión para el Uso, Aprovechamiento y Explotación de un Bien de Dominio Público con Superficie Total de Hasta 116,000 m<sup>2</sup> En y Bajo el Polígono que Comprende Parte de la Avenida de Chapultepec y la Vía Pública Circundante a la Glorieta de los Insurgentes”; a través de la cual el Oficial Mayor, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Secretario de Finanzas, declararon “la necesidad de otorgar una concesión para usar, aprovechar, explotar, con la carga de administrar, diseñar, acondicionar, construir, conservar y mantener una calle completa con vocación cultural que incluya espacio público, equipamiento, vialidad, estacionamientos e infraestructura subterránea y superficial y otros servicios complementarios, tales como: publicidad, módulos de información, servicios sanitarios, entre otros, en la Avenida Chapultepec, la vía pública circundante a la Glorieta de los Insurgentes y calles aledañas localizadas en la Delegación Cuauhtémoc, en un polígono de hasta 116,000 m<sup>2</sup>; cuya construcción superficial comprenderá hasta 79,300 m<sup>2</sup> sobre la Avenida Chapultepec y la vía pública circundante a la Glorieta de los Insurgentes, y estacionamientos subterráneos en las calles aledañas cuya construcción comprenderá hasta 36,700 m<sup>2</sup>, que mejorarán el nivel y la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México...”.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**TERCERO.** El 18 de agosto de 2015 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Informe del Resultado del Procedimiento de Selección del Proyecto ‘Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa’; Convocatoria de Participación Ciudadana para el Enriquecimiento del Proyecto; y Aviso por el Cual se da a Conocer el Concurso Público Arquitectónico para Presentación de Propuestas Conceptuales”; a través del cual el Director General de PROCDMX, S.A. de C.V. presentó “a la ciudadanía los resultados sobre el procedimiento de realización del Proyecto ‘Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa’, realizó “la convocatoria al público en general para que participen en la emisión de opiniones y formulación de propuestas que enriquezcan el proyecto”, y emitió “la Convocatoria a Arquitectos, Ingenieros, Urbanistas, Diseñadores, entre otros, a participar en el Concurso Público Arquitectónico para Presentación de Propuestas Conceptuales que habrán de desarrollarse con base en el conceptual ganador del Proyecto”.

**CUARTO.** Los días 02 de diciembre de 2014, y 03, 20, 23 y 24 de agosto, así como 06 de septiembre, de 2015, entre otras fechas más, diversos medios masivos de comunicación difundieron una multiplicidad de opiniones adversas al proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, entre las cuales pueden citarse las de “privatización del espacio público”; “falta de participación ciudadana directa en la toma de decisiones públicas”; “falta de provisión oportuna, accesible y completa de información necesaria”; “falta de publicación de la convocatoria de licitación, bases del concurso e identidad de concursantes de diseño y de construcción”; “falta de difusión de la forma en que ‘Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.’, participará en el proyecto”; “falta de difusión del monto de recursos públicos (en suelo y monetarios) que se destinarán al proyecto”; “aducir que el proyecto es sustentable y equitativo, pero planear la construcción de estacionamientos subterráneos en las calles, lo cual da prioridad a los automóviles”; “carácter innecesario de la infraestructura que estimula el uso del automóvil”; “difusión anticipada de *renders* de proyectos similares al ganador, como el ‘Chapultepec Avenue’ o el premiado con el ‘IAA International



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

Architecture Award”; “pretender reproducir el *High Line*, parque urbano elevado de Nueva York, pero proyectar la construcción de un segundo piso para destinarlo a comercios, y por lo tanto, no reciclar infraestructura obsoleta”; “emular irracionalmente a países extranjeros, como Estados Unidos (*High Line* de Nueva York) o España (Las Ramblas de Barcelona)” y la “depauperación y expulsión gradual de los vecinos del lugar”.

**QUINTO.** El 19 de octubre de 2015 el Instituto Electoral del Distrito Federal emitió el BOLETÍN DE PRENSA/IEDF/UTCSTyPDP 340, mediante el cual anunció que mantendría informada a la ciudadanía sobre el tema de la consulta del “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, a través de un micrositio que en breve se habilitaría en el portal institucional [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), en el que se pondría a disposición toda la información relativa a las sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana, incluidas las minutas y órdenes del día, con el fin de transparentar el desarrollo de los trabajos de esta autoridad en la materia.

**SEXTO.** El 05 de noviembre de 2015, a petición del Consejo Ciudadano Delegacional de Cuauhtémoc, el Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la celebración de una consulta ciudadana en esa demarcación territorial, para decidir si se realiza o no el proyecto del “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”.

## II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa” es un proyecto promovido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con auxilio del Oficial Mayor, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretario de Finanzas, Secretario de Obras y Servicios, Secretario de Movilidad y Director General de PROCDMX, S.A. de C.V.; con el cual se pretende modificar el destino de diversas vías públicas de la Delegación Cuauhtémoc, tales como la avenida Chapultepec, la Glorieta de los Insurgentes, el Paseo de la Reforma y las calles Lieja, Hamburgo, Burdeos, Sevilla, Londres, Praga, Liverpool, Florencia, Monterrey, Puebla, Salamanca, Sonora, Guadalajara y Sinaloa.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

El alcance complejo del proyecto señalado, lo aleja de los tradicionales programas de mejoramiento de la imagen urbana, y ha suscitado una generalizada inconformidad social dentro y fuera de la demarcación territorial Cuauhtémoc, de la cual participan arquitectos, urbanistas, ambientalistas, vecinos y ciudadanía en general.

Sobre el particular, es de hacer notar que ninguno de los tres documentos expedidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y sus auxiliares, publicados a la fecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se encuentra fundado en los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ya sea el General o el Delegacional de Cuauhtémoc, no obstante ser éstos los ordenamientos a través de los cuales debe llevarse a cabo tanto la planeación como la regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos. Y no obstante que el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, aún vigente, dispone que tanto los Programas Delegacionales como los Parciales, en sus respectivos ámbitos de aplicación, son los ordenamientos que establecen la zonificación dentro de su ámbito territorial, precisando las normas de ordenación generales, particulares por vialidades, por colonia, o en su caso, por predio.

En los documentos publicados a la fecha en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se invocan, en cambio, de manera persistente y reiterada, diversas disposiciones del “Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”, publicado el 11 de septiembre de 2013, las cuales, sin embargo, no establecen disposiciones en materia de zonificación ni en materia de uso del suelo, y en consecuencia, no derogan ni abrogan disposición ni ordenamiento alguno en materia de desarrollo urbano.

Otras disposiciones, como los artículos 16, fracción I y 19, de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, aún en vigor, disponen que “son bienes del dominio público del Distrito Federal: Los de uso común”, y que se consideran así “aquellos que



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

puedan ser aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal”, los cuales además “son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.

Prácticas administrativas como las del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, transgreden las disposiciones vigentes en materia de desarrollo urbano y ponen en entredicho el carácter de uso común de las vías públicas.

De manera similar, la omisión o suministro selectivo de la información oportuna y completa sobre los proyectos señalados, así como la inducción a los vecinos para que participen en consultas ciudadanas que, por disposición del mismo artículo 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que las prevé, no tienen valor vinculante para la autoridad; son factores que no pueden sino traducirse en un avasallamiento de la autoridad administrativa sobre los ciudadanos, y particularmente sobre los vecinos que consideran amenazados sus respectivos derechos.

### III. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones, estacionamientos, y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDA.** Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**TERCERA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**CUARTA.** Que toda modificación a los usos del suelo particular, o a los destinos de los predios del dominio público, supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

**QUINTA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SÉPTIMA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**OCTAVA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**NOVENA.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III, y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA.** Que la diputada Margarita María Martínez Fisher fue designada presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, como consta en el acuerdo aprobado el 22 de octubre de 2015 en sesión ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERA.** Que la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana estima inaplazable la investigación del fundamento jurídico, motivos y procedimientos administrativos seguidos por el Órgano Ejecutivo Local para llevar a cabo el proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa” .

**DÉCIMO SEGUNDA.** Que para determinar la pertinencia de modificar o no el destino de la avenida Chapultepec, la Glorieta de los Insurgentes, el Paseo de la Reforma y las calles Lieja, Hamburgo, Burdeos, Sevilla, Londres, Praga, Liverpool, Florencia, Monterrey, Puebla, Salamanca, Sonora, Guadalajara y Sinaloa, y en su caso, para



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

asignarle el destino más conveniente al interés público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, párrafo tercero, constitucional, es indispensable contar con información fidedigna que permita establecer un diagnóstico claro, preciso y verificable, de los acontecimientos que han dado lugar al malestar social; es de aprobarse y se aprueba el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Administración Pública del Distrito Federal, la siguiente información relacionada con el proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”:

- I. Al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal Ávila:
  - A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa del Órgano a su cargo en el proyecto referido, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;
  - B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Órgano a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios relativos al proyecto referido, hasta el 19 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;
- II. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

- A. Un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular:
- a) Los actos jurídicos y las gestiones administrativas celebradas por la Dependencia a su cargo para facilitar el trámite del proyecto referido;
  - b) Los Certificados Únicos de Zonificación de Uso del Suelo, expedidos por la Dependencia a su cargo entre el 24 de octubre de 2013 y el 19 de noviembre de 2015, en los cuales se haya hecho constar el derecho o facultad para “usar, aprovechar, explotar, con la carga de administrar, diseñar, acondicionar, construir, conservar y mantener una calle completa con vocación cultural que incluya espacio público, equipamiento, vialidad, estacionamientos e infraestructura subterránea y superficial y otros servicios complementarios, tales como: publicidad, módulos de información, servicios sanitarios”, respecto de todas, alguna o cualquiera de las siguientes vías públicas de la Delegación Cuauhtémoc: Avenida Chapultepec, Glorieta de los Insurgentes, Paseo de la Reforma, calles Lieja, Hamburgo, Burdeos, Sevilla, Londres, Praga, Liverpool, Florencia, Monterrey, Puebla, Salamanca, Sonora, Guadalajara y Sinaloa;
- B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios relativos al proyecto referido, hasta el 19 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;

#### III. Al Oficial Mayor, Jorge Silva Morales:

A. Un informe que contenga la descripción amplia, exhaustiva y documentada del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, en el que se incluya, de manera particular:

a) El nombre y cargo del servidor público que propuso al Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, los actos jurídicos necesarios para llevar a cabo el proyecto referido;

b) Las razones que tuvo el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización del proyecto referido, y

c) El beneficio concreto o utilidad específica que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal estimó determinante para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización del proyecto referido;

B. Una base de datos de los procedimientos administrativos del proyecto referido, en la que se indique el número consecutivo, denominación de la fase administrativa que corresponda, número de expediente, denominación del documento emitido y el documento mismo capturado en archivo electrónico, estado que guarda actualmente el procedimiento, y demás datos y documentos que contribuyan a conocer, de manera exhaustiva el procedimiento de que se trate, incluidos:



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

- a) Las propuestas, formuladas ante el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, de desincorporaciones, concesiones, permisos administrativos temporales revocables, o cualquier otro acto jurídico que haya incidido en el patrimonio inmobiliario de la Administración Pública del Distrito Federal, con motivo del proyecto referido;
  - b) Los dictámenes del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal correspondientes al proyecto referido;
  - c) Las actas de las respectivas sesiones celebradas por el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en relación con el proyecto referido;
  - d) Cada uno de los documentos e información considerados por el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal para aprobar sus respectivos dictámenes relativos al proyecto referido;
  - e) Los dictámenes valuatorios de los inmuebles objeto de concesión o permiso y relativos al proyecto referido;
- C. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios relativos al proyecto referido, hasta el 19 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

- IV. Al Secretario de Finanzas, Edgar Abraham Amador Zamora:
- A. Un informe que contenga la descripción amplia, exhaustiva y documentada del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, en el que se incluya, de manera particular:
- a) Las razones que tuvo la Dependencia a su cargo, para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización del proyecto referido, y
  - b) El beneficio concreto o utilidad específica que la Dependencia a su cargo estimó determinante para aprobar los actos jurídicos que permitirán la realización del proyecto referido;
- B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Dependencia a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios relativos al proyecto referido, hasta el 19 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;
- V. Al Secretario de Obras y Servicios, Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

- VI. Al Secretario de Movilidad, Héctor Serrano Cortés, un informe sobre la participación jurídica y administrativa de la Dependencia a su cargo en el proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico; y
- VII. Al Director General de PROCDMX, S.A. de C.V., Simón Levy Dabbah:
- A. Un informe que contenga la descripción amplia, exhaustiva y documentada del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, en el que se incluya, de manera particular:
- a) La participación jurídica y administrativa de la Entidad a su cargo en el proyecto referido, y el grado de avance que a la fecha guarda en ellos su participación, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico;
  - b) Las razones que tuvo la Entidad a su cargo para impulsar y promover el proyecto referido;
  - c) El beneficio concreto o utilidad específica que la Entidad a su cargo estimó determinante para impulsar y promover el proyecto referido;
- B. Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que la Entidad a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios relativos al proyecto referido, hasta el 19 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;

- VIII. Al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Miguel Ángel Cancino Aguilar, una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, así como de los procedimientos administrativos de carácter local, en los que la Procuraduría a su cargo sea o haya sido parte con motivo de los predios relativos al proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, hasta el 19 de noviembre de 2015; base de datos en la que se indique el número consecutivo, tipo de proceso, número de expediente, órgano jurisdiccional que conoció; nombre del actor(es) o quejoso(s); nombre del(os) demandado(s), nombre del tercero interesado o tercero perjudicado; fecha de admisión de la demanda y de la contestación de la demanda, así como la demanda y la contestación mismas capturadas en archivo electrónico; estado que guarda actualmente el proceso, y en su caso, fecha y sentido de la sentencia; fecha en que causó ejecutoria la sentencia, en su caso; y archivo electrónico de la sentencia firme;

**SEGUNDO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Perla Gómez Gallardo, una base de datos de las quejas recibidas por el Órgano a su cargo, entre el 24 de octubre de 2013 y el 19 de noviembre de 2015, relacionadas con el proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”; base de datos en la que se indique el número consecutivo, número de procedimiento, síntesis de los hechos denunciados, pruebas recabadas, artículos y leyes o reglamentos supuestamente transgredidos, estado en que se encuentra actualmente cada procedimiento, y en su caso, fecha de la recomendación emitida y la recomendación misma capturada en archivo electrónico, así como los demás documentos que estime representativos del procedimiento, capturados en archivo electrónico.



## COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

### PRESIDENCIA

**TERCERO.** La información solicitada mediante los artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, deberá remitirse, a más tardar el 27 de noviembre de 2015:

- I. Al diputado presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, preferentemente en archivos electrónicos, y
- II. Al Consejero Electoral Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, Mario Velázquez Miranda, en archivos electrónicos, para su respectiva inclusión en el micrositio del portal institucional [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), sobre el tema de la consulta del “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”, anunciado en el BOLETÍN DE PRENSA/IEDF/UTCSTyPDP 340.

Por lo anteriormente expuesto, a usted, diputado presidente de la Mesa Directiva, solicito:

**PRIMERO.** Calificar de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Dispensar el procedimiento de turnar la presente proposición a la Comisión correspondiente para su análisis y dictamen, en atención a haber sido presentada con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Someter a discusión y votación la presente proposición, inmediatamente después de haber sido presentada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER**

GSC/JMM

*Gante N° 15, piso 1er Piso Oficina 108 Col.  
Centro, Delegación Cuauhtémoc  
C.P. 06010, México D.F.  
Tel. 51301900 ext.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO**  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VII LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.**

Las que suscriben, la Diputada Nury Delia Ruiz Ovando del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano y la Diputada Elizabeth Mateos Hernández del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos; **122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36** del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; **10, 11 y 17 fracción IV** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **85 fracción I, 93, 98 y 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** de urgente y obvia resolución, mediante el cual:

**SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.**

#### **ANTECEDENTES**

**1.-**En pasados días distintos medios de información emitieron notas periodísticas a través de las cuales señalaron las carencias y el estado de vulnerabilidad en el que viven las hijas e hijos de las mujeres internas en el penal de Santa Martha Acatitla.

**2.-** Según datos del “Informe Anual 2014” de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Informe denominado “Derechos Humanos, Mujeres y Reclusión”, durante el año 2013, los 10 centros de reclusión del Distrito Federal albergaban a un total de 41,267 personas, de las cuales apenas 4.6% eran mujeres.

De dicho informe se desprende además que en la actualidad el Distrito Federal cuenta con dos centros de reclusión exclusivos para mujeres, el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla y El Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan, los cuales albergan a un número aproximado de 1850 internas, población que fluctúa constantemente, donde aunque aún no puede hablarse de hacinamiento, algunas áreas y dormitorios presentan sobrepoblación.

**3.-** El sistema penitenciario del Distrito Federal cuenta solamente con un CENDI, el cual se encuentra ubicado en el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, cuya función principal es fomentar el desarrollo de las niñas y los niños que viven con sus madres privadas de la libertad en ese centro de reclusión. De la glosa del Tercer Informe de Gobierno de la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal, se desprende que al 2015 existen matriculados en dicho CENDI 107 infantes.

**4.-** Es de hacer notar que una de las mayores preocupaciones a nivel internacional es la protección de los derechos humanos de las niñas y niños que se encuentran viviendo con sus madres dentro de los centros penitenciarios, en este sentido los estándares internacionales marcan que las hijas e hijos de las madres privadas de su libertad pueden vivir con ellas dentro de los centros de reclusión hasta cierta edad, por lo

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO**  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

menos hasta los seis años, por ser un periodo importante de su etapa formativa y con consecuencias para el resto de su vida.

Por lo que cualquier decisión de apartar a una niña o un niño de su madre privada de la libertad deberá determinarse de manera delicada, en forma particular, y sólo después de haberse comprobado que se adoptaron medidas alternativas para su cuidado. Tal decisión se debe tomar en consideración del interés superior de la o el niño.

**5.-** México y los estados que lo conforman, incluido el Distrito Federal, es parte de la convención internacional que reconoce los Derechos del Niño y la Niña, en los que se reconoce el derecho fundamental en el que se privilegia el interés superior del niño, lo que significa que por encima de cualquier regulación, el menor no puede ni debe estar condicionado para la total libertad de sus derechos.

**6.-** La normatividad en el Distrito Federal contempla la posibilidad de que las y los hijos nacidos durante el periodo de reclusión se puedan quedar con su madre dentro de las instalaciones del centro, no obstante, en ningún caso podrán permanecer después de los seis años, edad a la que serán entregados con los familiares más cercanos o a instituciones que desarrollen funciones de asistencia social. A partir de esta edad, se deberán adoptar medidas encaminadas a fortalecer y mantener los lazos afectivos entre madres e hijas e hijos, brindando espacio y tiempo para ello.

**7.-** En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal tiene el deber de garantizar hasta el máximo de su capacidad, la supervivencia y el desarrollo de los menores de edad que viven con sus madres en centros

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO**  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

penitenciarios y en la medida de lo posible les debe procurar un ambiente de crianza que sea igual al de niñas y niños que no viven en centros de reclusión. Por lo tanto, además de garantizar que las instalaciones tomen en cuenta las necesidades especiales tanto de las mujeres madres, como de sus hijos e hijas, debe prever las condiciones e implementar las medidas pertinentes para contar al interior de los centros penitenciarios con guarderías infantiles provistas de personal calificado, así como con servicios educativos, pediátricos y de nutrición suficientes y adecuados que garanticen el interés superior de las y los niños, así como su desarrollo físico, mental, moral y social.

**8.-**Dentro de la presentación del Anuario 2015 de la organización Reinserta, dicha organización hizo pública la vida de las y niños de entre 0 y 6 años que viven con sus madres encarceladas en la prisión de Santa Martha Acatitla, mujeres que fueron sentenciadas a cárcel por delitos menores, casi todas por narcomenudeo o por fungir como “mulas” de drogas, en dicha presentación se esgrimieron diversas historias cuya argumentación bien puede ser tomada como una denuncia social, a continuación, para una mejor asimilación se reproducen algunos extractos de dicha presentación:

*“Maribel no miente cuando dice que su hijo conoce bien a las chinches. El informe de la CNDH reportó chinches en los dormitorios.”*

*“Elizabeth, una de las maestras del CENDI, dice que muchos niños que son violentos o están muy desarrollados, y otros que a los 3 años no caminan o no hablan, que hay madres que los sobreprotegen y otras que nos los atienden o los golpean...”*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO

GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

*“Las reclusas mantienen a sus hijos con el dinero que les dan sus familias cuando las tienen, pero otras como América tienen que trabajar adentro para comprarles ropa, pañales, zapatos, darles de comer por las tardes – en el CENDI les dan desayuno, comida y algo para llevar de cena. Los que no van al CENDI comen lo que les dan las madres. “Cuando no tengo comida bajo al rancho (área de alimentos) y de ahí le doy leche o atole” dice Maribel. A veces consigue una zanahoria y le hace una sopa a Zaid”.*

*“Libre, afuera, la calle, cuando salga, son palabras comunes entre los niños, las usan para hablar de lo desconocido y también de la tierra prometida.”*

*“Las madres pueden llevar a sus hijos a la visita conyugal hasta que cumplen dos años. Pero Maribel, que no tiene visita, dice que por temor a dejarlos solos, hay madres que los esconden y los meten a visita a cualquier edad.”*

*“... Maribel se encierra con Zaid a las 6 de la tarde. “A esa hora ya se ve de todo en el kilómetro”, dice, “mujeres drogándose, cobrando, peleando”. Tampoco pisa con su hijo el dormitorio D, que tiene fama de conflictivo, donde hay leyendas como la de la mujer que quemaba a sus gemelos con el cigarro, o el suicidio nocturno del que todas hablan. “Yo soy muy desconfiada porque aquí hay gente por asesinato... “yo no puedo dejar a mi hijo con alguien así...”*

En dicha presentación se precisó que *“Estos pequeños no están jugando con sus amigos en un parque, tampoco están aprendiendo a leer. Su vida se desarrolla en las celdas de castigo, en las relaciones de codependencia con sus madres, en lo que conocen de sexo, muerte y delitos, pero no pueden describir a un animal que nunca han visto. Inocentes encarcelados, 120 niños que están en Santa Martha Acatitla, 120 niños*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO**  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

*que ni el estado, ni las autoridades, ni la sociedad civil están dispuestos a sacar, a perdonarles el crimen que ninguno de ellos cometió.*

**9.-** Durante el periodo de 2011 a 2014, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal registró un total de 70 quejas y emitió las respectivas recomendaciones respecto de la situación de las niñas y los niños que viven con sus madres en el sistema penitenciario del Distrito Federal, las principales temáticas materia de dichas quejas son:

- ✓ Malos Tratos hacia las niñas y niños de partes del personal penitenciario y de otras mujeres internas del penal,
- ✓ Respecto a los espacios de Convivencia, existen quejas de que las niñas y niños conviven e interactúan en espacios comunes, conjuntamente con otras internas que consumen drogas y generan un ambiente violento, lo que representa un riesgo para los infantes,
- ✓ En el tema de salud, existen quejas que manifiestan que existe negligencia en la atención médica y obstaculización de acceso a la atención medica por parte del personal médico y del personal penitenciario, particularmente se refieren 5 casos donde no se brindó atención médica oportuna,
- ✓ En el tema de vivienda, existen quejas respecto a que los infantes habitan en el mismo dormitorio junto con otras interna que fuman y consumen algún tipo de drogas, escasea el suministro de agua y existe fauna nociva como chinches, corucos, piojos y ratas, entre otros, de manera particular se refieren diversos casos en los que

varias niñas y niños sufrieron de intoxicación al estar expuestos a veneno para ratas, y

- ✓ En el tema de sanciones disciplinarias existen quejas de mujeres que fueron sancionadas con medidas disciplinarias entre las que destaca la suspensión de la visita familiar y el aislamiento, casos en los que no se valora el interés superior de sus hijas e hijos.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud que este órgano legislativo tiene jurídicamente la responsabilidad de velar por los derechos de las niñas y niños, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** Que con forme al artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**TERCERO.-** Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos claramente establece en sus artículos 1 y 4 que los derechos fundamentales de los mexicanos deben de respetarse, protegerse,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO**  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

promoverse y ser garantizados, además de que en todas las decisiones y actuaciones del Estado éste velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

**CUARTO.-** Que el concepto de “Interés Superior de la Niñez” se encuentra contemplado en diversos ordenamientos, convenciones y pactos internacionales de los que México forma parte, destacando “La declaración de los Derechos del Niño de 1959”, y la “Convención sobre los Derechos del Niño”.

**QUINTO.-** Que debe entenderse por el “principio del interés superior del niño o niña” al conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizarles a las niñas y niños un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

**SEXTO.-** Que la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, incluye en su espíritu al Principio del interés superior de las niñas y los niños.

**SÉPTIMO.-** Que conforme a lo establecido por la fracción XII del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno corresponde normar, operar y administrar los reclusorios, centros de readaptación social y los centros de internamiento y tratamiento externo para adolescentes;

**OCTAVO.-** Que de acuerdo al artículo 7, inciso B) y 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal la Subsecretaria del Sistema Penitenciario se encuentra adscrita a la Secretaria de

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO**  
GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO

gobierno del Distrito Federal y cuenta entre otras, con las funciones de organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para procesados y sentenciados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL SUBSECRETARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO DISEÑE Y APLIQUE UN PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DIRIGIDO A LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON SU MADRES EN EL PENAL DE SANTA MARTHA ACATITLA, PROGRAMA QUE MEJORE SUBSTANCIALMENTE SUS CONDICIONES DE VIDA Y EN EL CUAL PREVALEZCA EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO.**

**SUSCRIBEN**

**DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO      DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 19 de noviembre de 2015.



**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Distrito Federal; así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias inicien acciones a favor de ampliar la cobertura educativa a nivel medio superior, al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2012 el 49.5% de los jóvenes de 15 a 22 años de edad reportaron no asistir a la escuela. Si bien, la cobertura del nivel medio superior y superior fue de 68.5% y 27.6% respectivamente, el porcentaje de jóvenes que estudió el nivel correspondiente a su edad (porcentaje conocido como tasa de cobertura neta) fue de 52.2% para educación media superior y 20.0% para superior. De los jóvenes de 15 a 22 años que no asistieron a la escuela, 52 de cada 100 se identificaron como pobres y 35.8% de todos los que no estudian, tampoco tenían un empleo formal. Con respecto al grupo de jóvenes que sí asistieron a la escuela, 38 de cada 100 alumnos son pobres.

La población objetivo en la educación media superior y superior es la población de 15 a 17 años de edad y de 18 a 22 años de edad, respectivamente. En términos de



desigualdad de ingresos, 59.5% de los jóvenes (15 a 17 años) que no estaban matriculados se concentró en el 50% más pobre. Para el grupo de jóvenes de 18 a 22 años, es diferente, el 59.0% está representado por jóvenes que pertenecen a los deciles centrales.

El no asistir a la escuela es una carencia al derecho a la educación.

De los 8.7 millones de jóvenes sin estudiar, el 35.8% tampoco reportó tener un empleo formal, 77 de cada 100 jóvenes sin estudiar y sin tener un empleo formal; tenían entre 18 y 22 años de edad (Ver figura 2). La cantidad de jóvenes más pobres de 15 a 17 años que no estudian y tampoco son parte de la PEA es mayor que la cantidad de jóvenes que tienen un empleo formal. Esto puede deberse a que a esta edad, los jóvenes no tienen el nivel educativo que la mayoría de los empleadores demandan y por ello, deciden tomar un empleo en el sector informal.

Tabasco (22.5%), Guerrero (27.4%), Nuevo León (21.0%) son los estados que tienen la mayor proporción de “ninis” con respecto a su población de jóvenes (entre 15 y 22 años) (Ver anexos). Sonora y Sinaloa están dentro de los primeros cinco lugares con tasas de cobertura neta, es decir, que tienen el mayor número de jóvenes matriculados en edad de estudiar el nivel medio y superior. El Distrito Federal tiene el tercer lugar de las entidades que alcanzaron las tasas más altas de cobertura, donde 30 de cada 100 jóvenes logran estudiar el nivel profesional entre los 18 y 22 años cumplidos, sin embargo el número de estudiantes en estos niveles es muy bajo y quedo mucho por hacer a nivel políticas de gobierno.

El Panorama de la Educación 2014 presentado por la de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señala que en México persisten los altos niveles de deserción escolar en la educación media superior y superior. Cerca del 65 por ciento de los jóvenes entre los 15 y 29 años de edad, no participó en la educación en 2012, sin contar que el 22 por ciento ni estudiaba, ni trabajaba, porcentaje que se ha mantenido por más de una década, esto coloca a México sólo por arriba de Brasil en este rubro, pero debajo del resto de los países miembros.

El pasado 29 de julio se dio a conocer que más de 48 mil jóvenes que buscan un lugar en un plantel de bachillerato de la Ciudad de México no se quedaron en ninguna de las opciones que solicitaron al presentar su examen de ingreso, porque no alcanzaron el puntaje que solicitaban esos planteles, lo que representa el 16.2 por ciento del total de aspirantes que respondieron el examen de ingreso.

Ese número de jóvenes aumentó 32 por ciento en comparación con el año pasado, pues en 2014 fueron 36 mil 435 jóvenes en esa situación, mientras que este año



fueron 48 mil 353, es decir, 11 mil 918 más aspirantes que no lograron los aciertos que exigen las escuelas a las que querían ingresar.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** Que El 9 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración del Congreso de la Unión que reforma los artículos Tercero y Trigésimo Primero de la Constitución para dar lugar a la obligatoriedad de la educación media superior en México

**SEGUNDO.-** Que es obligación de los Diputados locales, como representantes de la sociedad, el velar por el bienestar común de los habitantes del Distrito Federal y dar cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Que las actualmente las opciones educativas a nivel medio superior no son suficientes para cubrir las necesidades de los jóvenes que desean estudiar, además de que muchas de ellas no cuentan una educación de calidad.

**CUARTO.-** Que la proporción de la población que ha obtenido al menos educación media superior en México es de solo 36%, uno de los porcentajes más bajos entre los países de la OCDE, donde la media es de 75%.

**QUINTO.-** Que las instituciones particulares en muchas ocasiones únicamente ven la educación como un negocio, lo que trae como consecuencia una baja calidad educativa.

**SEXTO.-** Que el seguro más importante que tienen las personas contra el desempleo y para tener una vida productiva más beneficiosa y más retribuyente es contar con una buena educación y mientras más alto sea dicho nivel educativo, la sociedad tendrá más y mejores empleos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:



## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en el marco de la conformación y análisis del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el 2016, se destinen recursos para dar mayor cobertura de Educación Media Superior a jóvenes en el Distrito Federal.

**SEGUNDO:** Se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a generar programas e infraestructura enfocados a la ampliación de cobertura de Educación Media Superior en la Ciudad de México.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
19 de Noviembre de 2015

**SUSCRIBE**

**DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**



**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
*Diputada*

**morena**

---

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

1

El Grupo Parlamentario de morena en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV de la Ley Orgánica, 64, fracción II, 92, numeral 10, 121, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del pleno de este Órgano Legislativo el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA SALVAGUARDA DE LAS ESCULTURAS DE “SEBASTIAN” UBICADAS DENTRO DEL PERIMETRO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “DEPRIMIDO MIXCOAC”**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Cómo decía Antonio Machado: “Todo lo que se ignora, se desprecia.” Los hechos acusan que esta máxima se aplica, nuevamente, al Gobierno del Distrito Federal. Es penoso ver cómo el Gobierno de esta ciudad permite la destrucción sistemática de la obra de Enrique Carbajal "Sebastián", artista plástico chihuahuense, cuya obra escultórica es reconocida internacionalmente. Ha realizado más de 120 exposiciones individuales en muchos países de Europa, Asia, América Latina y América del Norte. Sebastián, es el autor de la famosa escultura del “Caballito”, que embellece el Paseo de la Reforma y muchas otras vialidades a lo largo y ancho de la ciudad.

La frase “nadie es profeta en su tierra” vergonzosamente se aplica a este artista, toda vez que, gracias a la construcción del deprimido Mixcoac-Insurgentes, sus esculturas corren un grave riesgo de deterioro o su franca destrucción.

Así mismo, es obligación ética de esta Asamblea defender la preservación de las mejoras y edificaciones que los ciudadanos han aportado a su hábitat, tal es el caso de una capilla construida por iniciativa de los vecinos de la delegación Benito Juárez, que corre el mismo peligro que las esculturas de Sebastián.

Esto es una muestra de cómo, quienes llegaron al poder en el Distrito Federal, han convertido a la “Ciudad de la Esperanza”, en un espacio donde los cuantiosos negocios del contratismo indiscriminado, pasa por encima del ciudadano y de su calidad de vida, haciendo del bienestar social ¡...una quimera!. Convirtiendo ésta, en la Ciudad de las pesadillas.

Hacemos eco de la preocupación de los vecinos de las Delegaciones Benito Juárez y Álvaro Obregón, de saber, ¿por qué Mancera toma decisiones para beneficiar a la mafia inmobiliaria y las constructoras nacionales y extranjeras, que no reparan en destruir obras de arte, monumentos o espacios de esparcimiento en vez de procurar el cuidado y bienestar de la ciudad y sus habitantes?, ¿Por qué actúa como empresario acreedor de un jugoso contrato y no como un gobernante responsable?

¿Dónde quedó el “slogan” del Dr. Mancera, eso de “Decidiendo Juntos”? ¿A quién le informó sobre el proyecto? ¿A quién le consultó? ¿Acaso invadiendo con trascabos es la forma de honrar su propuesta? No debemos olvidar que el pueblo es quien manda.

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta que la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal prevé, en sus artículos 20, 21, 22, 23 y 24, que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Cultura tiene la obligación de proteger los bienes culturales y el patrimonio urbanístico y arquitectónico del Distrito Federal, ponemos a consideración de esta H. Asamblea

---

Legislativa el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

3

**PRIMERO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA A QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO, ENTRE ELLAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA, PARA QUE SALVAGUARDEN LAS ESCULTURAS DEL AUTOR "SEBASTIÁN" OBJETO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, RESTITUYA LAS QUE HAN SIDO SUSTRÁIDAS Y APLIQUE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR LA AFECTACIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL.**

**SEGUNDO. SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA A QUE INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO PARA QUE SALVAGUARDEN LA CAPILLA VECINAL, ENTRE ELLAS A LA SECRETARÍA DE CULTURA, UBICADA DENTRO DEL CAMELLÓN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DEPRIMIDO MIXCOAC".**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de dos mil quince.

**Suscriben**

**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

**Dip. Paulo César Martínez López**

**Dip. Jose Alfonso Suárez del Real**

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**



**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**  
***Diputada***

**morena**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

**Dip. Ana Juana Ángeles Valencia**

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

**Dip. Juan Jesús Briones Monzón**

**Dip. Néstor Núñez López**

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

**Dip. Felipe Félix de la Cruz Méndez**

**Dip. Ana María Rodríguez Ruiz**

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

**Dip. Flor Ivonne Morales Miranda**

**Dip. David R. Cervantes Peredo**

**Dip. Aleida Alavez Ruíz**

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

México, D.F., a 17 de Noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN CONTRA DE TRES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS AGREDIDOS EN IZTAPALAPA, ASÍ COMO QUE SE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS MISMOS;** lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El día 7 de noviembre de 2015, fueron heridos con arma de fuego tres defensores de los Derechos Humanos en la zona conocida como Chinam Pac de Juárez, en la Delegación Iztapalapa, en el Distrito Federal, los cuales fueron trasladados al hospital General de Balbuena; el nombre de las víctimas son Jesús Hernández Reyes de 28 años de edad y quien recibió un disparo en el glúteo, Matías Flores de 34 años, herido en el costado derecho del tórax y Rubicel Hernández García de 26 años de quien no se informó; dos de los hombres heridos son miembros del Frente Nacional de Lucha por el Socialismo, y el tercero del Comité de Derechos Humanos de las Huastecas.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, inició la averiguación previa por el delito de “lesiones dolosas por arma de fuego”, siendo que en realidad atentaron contra la vida de los defensores de los Derechos Humanos, averiguación que se radicó con el número FIZP/I2P-6/72/03400/15-11 y su acumulada FVC/VC-2/T2/002235/15-11, siendo que al día de la fecha no existen avances en dichas investigaciones, según información proporcionada por el Coordinador del Área Internacional del Comité Cerezo México; asimismo, se informó que el suceso que se denuncia quedó grabado por las cámaras de video vigilancia, la policía capitalina.

Los activistas señalaron que arribaron a la Ciudad de México con el fin de buscar denunciar en diversos organismos de Derechos Humanos y Amnistía Internacional, el asesinato de su compañero Héctor Santis López, miembro de la Organización Campesina Emiliano Zapata (OCEZ), ocurrido el 29 de septiembre del año en curso, en el Estado de Chiapas, así como las diversas agresiones ocurridas en Michoacán e Hidalgo, en contra de varios luchadores sociales.

Tras condenar el atentado, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) abrió una queja de oficio y ordenó medidas precautorias a la Procuraduría capitalina al tiempo de exhortarla a realizar las investigaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos, así como para salvaguardar la integridad de los afectados.

Por su parte, el Frente Nacional de Lucha por el Socialismo calificó el ataque como un “intento de ejecución extrajudicial”; por la gravedad de lo anterior, se establecen los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

**SEGUNDO.-** En los últimos años se ha incrementado gravemente las violaciones a los Derechos Humanos en contra de activistas que se encuentran en lucha por que dichos Derechos sean respetados, han sido y siguen siendo específicamente agredidos y tienen que afrontar serios riesgos al desempeñar sus actividades. Desde 2001, el número de homicidios y desapariciones, fundadas en razones políticas ha causado una gran preocupación y más debido a que no se ha visto voluntad por parte de las autoridades para investigar adecuadamente estos delitos, ni se ha asegurado que los

perpetradores sean conducidos ante los tribunales competentes y considerados responsables de sus actos.

Además de la real y seria amenaza que representan las “ejecuciones extrajudiciales” y las desapariciones forzadas, los defensores de los Derechos Humanos han informado de otras formas de hostigamiento y persecución, como amenazas de muerte, detenciones y arrestos arbitrarios, vigilancia regular, acusaciones penales falsas y restricciones o interferencias en manifestaciones públicas y misiones de investigación, entre otras.

Muchos defensores de los derechos humanos tienen el temor fundado de ser privados de su libertad o de la vida; la necesidad de desplazarse constantemente y las dificultades que esto ocasiona, limita la capacidad de los defensores de los derechos humanos para cumplir con sus actividades tan efectivamente como desearían; asimismo, las organizaciones experimentan dificultades para las movilizaciones, dado que continuamente deben buscar espacios donde reunirse y medios de transporte para sus miembros que sean seguros.

**TERCERO.-** Sabemos que la libertad de expresión es un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo; es un derecho universal del que todo el mundo debe gozar, ya que es derecho a mantener una opinión sin interferencias y a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio de difusión sin limitación de fronteras, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La UNESCO, es la única agencia dentro del Sistema de las Naciones Unidas con el mandato de promover la libertad de expresión y su corolario, la libertad de prensa, es la agencia líder en promover, defender, monitorear y preconizar la libertad de expresión y

la libertad de prensa como un derecho humano fundamental; asimismo, reafirma que la necesidad de asegurar en el hemisferio el respeto y la plena vigencia de las libertades individuales y los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho.

La libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Resolución 59(I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constituciones nacionales.

No es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental; asimismo, dicha Organización considera que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión, por lo que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.

**CUARTO.-** En relación con lo establecido en el considerando inmediato anterior, es de señalar que la Declaración Mundial de los Derechos Humanos de 1948, establece que en su artículo 3, que todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad de su persona; asimismo en el diverso 19 de la misma Declaración, regula el derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

**QUINTO.-** Ahora bien, de conformidad a lo anteriormente expuesto, el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán de conformidad con ésta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia; todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, el artículo 6 de la Carta Magna, señala que la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ahora bien, el artículo 7 del máximo ordenamiento jurídico, señala que no se puede restringir el derecho a la libertad de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares.

Ahora bien, en la problemática que nos ocupa, resulta aplicable el artículo 20 de la Constitución de México, en su inciso C, el cual menciona como derecho de las víctimas u ofendidos a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la investigación como en el proceso, a que se desahoguen las diligencias correspondientes, al resguardo de su identidad y otros datos personales, que el Ministerio Público garantice la protección de víctimas, ofendidos, testigos y en general todas los sujetos que intervengan en el proceso solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos, entre otras.

Por lo que, para que la atención en la comisión de los delitos que nos ocupa, cometidos en contra de los defensores de los Derechos Humanos el pasado 7 de noviembre del año en curso, y en relación con el artículo 21 de la Carta Magna, corresponde Ministerio Público y a las Policías, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

Asimismo, la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por el Estado Mexicano.

Ahora bien, el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, establece en su artículo 21, que en los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión, el Ministerio Público de la Federación podrá ejercer la facultad de atracción para conocerlos y perseguirlos, y los Órganos jurisdiccionales federales tendrán, asimismo, competencia para juzgarlos; esta facultad se ejercerá cuando la vida o integridad física de la víctima u ofendido se encuentre en riesgo real.

De igual forma, el Código en análisis en su artículo 109 señala que, en los procedimientos previstos en el mismo, la víctima u ofendido tiene el derecho a que el Ministerio Público y sus auxiliares así como el Órgano jurisdiccional les faciliten el acceso a la justicia y les presten los servicios que constitucionalmente tienen encomendados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia y con la debida diligencia, así como a recibir trato sin discriminación a fin de evitar que se atente contra la dignidad humana y se anulen o menoscaben sus derechos y libertades, por lo que la protección de sus derechos se hará sin distinción alguna, y sobre todo a tener acceso a la justicia de manera pronta, gratuita e imparcial respecto de sus denuncias o querellas, a tener acceso a los registros de la investigación durante el procedimiento, así como a obtener copia gratuita de éstos, salvo que la información esté sujeta a reserva así determinada por el Órgano jurisdiccional.

Ahora bien, el mismo ordenamiento jurídico señala que es competencia del Ministerio Público conducir la investigación, coordinar a las Policías y a los servicios periciales durante la investigación, resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.

De igual forma, el Ministerio Público deberá actuar durante todas las etapas del procedimiento en las que intervenga con absoluto apego a lo previsto en la Constitución, en este Código y en la demás legislación aplicable; deberá proporcionar información veraz sobre los hechos, sobre los hallazgos en la investigación y tendrá el deber de no ocultar a los intervinientes elemento alguno que pudiera resultar favorable para la posición que ellos asumen, sobre todo cuando resuelva no incorporar alguno de

esos elementos al procedimiento, salvo la reserva que en determinados casos la ley autorice en las investigaciones.

Por su parte, el artículo 129 del mismo Código, señala que la investigación debe ser objetiva y referirse tanto a los elementos de cargo como de descargo y conducida con la debida diligencia, a efecto de garantizar el respeto de los derechos de las partes y el debido proceso y el 131 señala que se tiene que vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados, ordenar o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia del mismo, así como cerciorarse de que se han seguido las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento.

**SEXTO.-** En la Legislación aplicable al Distrito Federal, encontramos que el Código Penal del Distrito Federal en el artículo 123, regula el homicidio imponiendo la correspondiente sanción privativa de libertad.

Por lo anterior, se advierte que si bien es cierto que el hecho materia del presente punto de acuerdo es el ocurrido en contra de los defensores de los Derechos Humanos el 07 de noviembre de dos mil quince y que la misma autoridad catalogó como delito de lesiones dolosas por arma de fuego, también lo es que el delito debió ser previsto como “Tentativa de homicidio”, toda vez que el mismo Código Penal del Distrito Federal, contempla dicha figura en su artículo 20, el cual define que existe tentativa punible, cuando la resolución de cometer un delito se exterioriza realizando, en parte o totalmente, los actos ejecutivos que deberían producir el resultado, u omitiendo los que deberían evitarlo, si por causas ajenas a la voluntad del sujeto activo no se llega a la consumación, pero se pone en peligro el bien jurídico tutelado; siendo que en el caso en concreto el bien jurídico es la propia vida.

**SÉPTIMO.-** Es de señalar que hasta el momento no hay detenidos en el caso de los tres defensores de los Derechos Humanos, por lo que a través del presente punto de acuerdo, se pretende esclarecer los hechos ocurridos y a su vez las víctimas tengan la certeza jurídica que su asunto requiere, así como que se les brinde la justicia de manera pronta y expedita, a efecto de encontrar a los responsables y poder consignarlos ante las autoridades correspondientes.

Asimismo, los suscritos diputados consideramos que se debe tomar en cuenta el delito de “Tentativa de Homicidio” en contra de los afectados, y no solo el delito de lesiones por arma de fuego; de igual forma, tanto las autoridades del Distrito Federal, así como las del Gobierno Federal, deberán tomar las medidas precautorias que resulten necesarias para proteger a los tres activistas, lo anterior ante el temor de que sean privados de la vida o libertad durante su estancia en el hospital así como mientras dure las investigaciones correspondientes.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**PRIMER.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. RODOLFO FERNANDO RIOS GARZA, LLEVE A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE EXCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS EN CONTRA DE LOS CC. MATÍAS FLORES HERNÁNDEZ, JESÚS HERNANDEZ REYES Y RUBICÉL HERNÁNDEZ GARCÍA, EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015 EN IZTAPALAPA.**

**SEGUNDO.- SE INVESTIGUE A FONDO EL DELITO DE HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, A EFECTO DE ENCONTRAR A LOS PROBABLES RESPONSABLES Y SEAN PROCESADOS CONFORME A DERECHO.**

**TERCER.- RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA, A EFECTO DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS DIVERSOS MIEMBROS LAS ORGANIZACIONES QUE SE ENCUENTRAN APOYANDO A LAS VÍCTIMAS.**

**CUARTO.- SE OTORQUE EL RECONOCIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS “COMITÉ CEREZO MÉXICO”, “COMITÉ DE DETENIDOS DESAPARECIDOS HASTA ENCONTRARLOS” Y “ACCIÓN URGENTE PARA DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE EVITAR ATENTADOS EN SU CONTRA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

\_\_\_\_\_  
Dip. Jesús Briones Monzón

\_\_\_\_\_  
Dip. César Arnulfo Cravioto Romero

\_\_\_\_\_  
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia

---

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

---

**Dip. Paulo César Martínez López**

---

**Dip. Néstor Núñez López**

---

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

---

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

---

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**

---

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

---

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

---

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

---

**Dip. Flor Ivone Morales Miranda**

---

**Dip. Darío Carrasco Aguilar**

---

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

---

**Dip. Juana María Juárez López**

---

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

---

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

---

**Dip. Felipe Félix de la Cruz Ménez**

México, D.F., a 17 de Noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN A SUS FACULTADES, SE COORDINE CON LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA FUENTE UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANIA PUEDA TENER ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA;** lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El Acueducto colonial con arcos de piedra construido entre 1755 y 1779, por los Virreyes Revillagigedo y Bucareli, constaba de 904 arcos trayendo el agua desde una serie de represas y depósitos conocidos como Albercas de Chapultepec, los cuales le permitían alcanzar la altura suficiente para por gravedad ser distribuida en la ciudad de México y la de Tacubaya; corría a lo largo de la Avenida Chapultepec, la de Belén y la de Izazaga, recorriendo una distancia de un poco más de 4 kilómetros, para repartir el agua disponía de tres ramales principales con una fuente principal cada uno, la primera ubicada a la entrada del Bosque de Chapultepec, la cual aún se puede ver en la glorieta sobre la estación Chapultepec de la Línea 1 del Metro, misma que daba servicio al pueblo de Chapultepec y al barrio de Tacubaya llamado San Miguel Chapultepec.

La segunda y más conocida se encontraba en el cruce de calle de Izazaga y Niño Perdido, conocida popularmente como Salto del Agua; este ramal era conocido como San Pablo y la tercera se encontraba en la Merced, la cual fue demolida a finales del siglo XIX.

**SEGUNDO.-** De las dos fuentes sobrevivientes solo la que se encuentra en el metro Chapultepec es pieza original; la cual, fue removida de su posición original en 1921 y se encuentra hoy en la glorieta superior de la estación del Metro Chapultepec, la otra del Salto del Agua se encuentra en el Museo Nacional del Virreinato en Tepotzotlán, mientras una copia hecha en 1948 por el escultor Guillermo Ruiz, fundador de la escuela de artes La Esmeralda, se encuentra a un costado de su antigua ubicación.

Este acueducto es de origen colonial y su arquería de piedra se construyó entre 1755 y 1760, siguiendo una acequia donde navegaban canoas. La fuente de Chapultepec data

del virreinato del Marqués de las Amarillas y la fuente de Salto del Agua se colocó en 1779, siendo entonces virrey Bucareli.

El acueducto de Chapultepec se sumó al que ya existía de origen prehispánico que iba por calzada de la Verónica, luego Melchor Ocampo y ahora Circuito Interior; continuaba su recorrido en dirección al Centro hasta llegar al entronque de lo que ahora es Eje Central y Tacuba, atrás del Palacio de Bellas Artes, en ese lugar estaba la Fuente de La Mariscal; asimismo, la fuente de Chapultepec a pesar de que ha sido cambiada de lugar en tres ocasiones y fragmentada, es la única original que se conserva, por lo anterior, se solicita a esta H. Asamblea Legislativa sean tomados en cuenta los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su resolución.

**SEGUNDO.-** Con la aceptación de la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, nuestro país reconoció el interés primordial y obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Asimismo, se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de la Convención.

Así también, en el artículo 5 inciso d) de la Convención arriba citada, establece que cada Estado parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras, adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural y natural.

**TERCERO.-** El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

En ese tenor, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho y acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, asimismo, señala que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

En México la legislación en materia cultural tiene serias carencias, entre tantas, se encuentra la unificación de criterios administrativos para designar un patrimonio tangible o intangible. El aumento de las atribuciones de los municipios y un Reglamento

Nacional, para llevar a cabo un proceso de designación, y protección del patrimonio cultural. Gracias a organismos que promueven la cultura tanto nacional como internacional, hoy parece estar superado el debate sobre qué es *Patrimonio Cultural*.

Sin embargo, cabe señalar que hemos descuidado el procedimiento o la forma para designar y proteger nuestro patrimonio; aspecto sumamente importante toda vez que es el Estado, el principal interesado en fomentar un orden administrativo en esa materia. Aunque algunos estados crearon sus propias leyes acerca de la cultura, garantizando su acceso en todos los sectores sociales, esta deficiencia permanece evidente. Por ello el fin principal del presente punto de acuerdo es que se respete y se procure el patrimonio cultural con el que cuentan el Estado mexicano y por consecuente el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en la legislación nacional, la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en su artículo 7 señala que las autoridades de los Estados, Distrito Federal y Municipios, cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia; por lo que, en el caso en concreto, se solicita el apoyo de las diversas instituciones de cultura, a efecto de que la fuente ubicada en avenida Chapultepec y el Circuito Interior, sea trasladada a su lugar de origen y a su vez se realice su restauración, a efecto de conservar en buenas condiciones su diseño original, ya que que es gran importancia cultural para los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 14 de la Ley en análisis, establece que el destino o cambio de destino de inmuebles de propiedad federal declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos, deberá hacerse por decreto que expedirá el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública; lo anterior en relación con el

artículo 27 de la misma Ley, el cual establece que los bienes propiedades de la Nación son inalienables e imprescriptibles, así como los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles.

Aunado a lo anterior, la misma ley señala que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, relacionados con esas culturas; por lo que, no existe duda de la importancia que tienen las edificaciones del Distrito Federal, toda vez que, dicha fuente es inmueble de gran representación cultural de México; por lo que cualquier modificación o alteración debe ser supervisada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia; asimismo y de conformidad con lo señalado en el diverso 36 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el cual define que son monumentos históricos los inmuebles construidos en los siglos XVI al XIX, con fines asistenciales o benéficos; al servicio y ornato públicos y al uso de las autoridades civiles y militares y por lo antes expuesto, cualquier alteración o modificación debe ser autorizado y supervisado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La Ley en análisis señala que, para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá a las características de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizados y otras análogas; así como tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano.

**QUINTO.-** Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el artículo 2 establece los objetivos del mismo Instituto, el cual se encuentra relacionado con la conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico, así como el paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de ese

patrimonio y la promoción y difusión de las materias y actividades que son de su competencia del Instituto; el cual tiene la facultad de otorgar los permisos y dirigir las labores de restauración y conservación de los monumentos arqueológicos e históricos que efectúen las autoridades de los estados y municipios; por lo que, la restauración y reubicación de la multicitada fuente de la Avenida Chapultepec, deberá llevarse a cabo por el Instituto en cita.

No debemos olvidar, que en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se define el concepto de Monumento Cultural, a la obra del hombre, tangible o intangible, o de la naturaleza en función del significado que éste le da, en que se refleja su pensamiento, sentimiento, forma de vida y modo de relacionarse con su medio, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de estética, la ciencia o de la tecnología que la han hecho y hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.

Asimismo, el segundo concepto llamado Conservación, que es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales, a través de obras de mantenimiento, restauración, revitalización y puesta en valor; de estrecha relación con el artículo 65 que establece que los monumentos y espacios abiertos monumentales del patrimonio urbanístico arquitectónico, ya sean de dominio público o privado, deberán ser conservados, mantenidos en buen estado, restaurados en su caso y custodiados por sus propietarios, poseedores y responsables.

Por lo anterior, mediante el presente Punto de Acuerdo, se pretende salvaguardar el derecho con el que cuentan los habitantes del Distrito Federal, de disfrutar y tener el libre acceso a la fuente ubicada en la Avenida Chapultepec.

Ahora bien, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal en su artículo 16, define que un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras; asimismo, en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico habrá una vigilancia especial por parte de la autoridad responsable, para salvaguardar las características y valores del patrimonio que rodea.

Por lo anterior, resulta necesario establecer las facultades que tiene el Jefe de Gobierno, las cuales son las de presidir el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Cultural del Distrito Federal, coordinar las acciones tendientes a la salvaguarda y difusión de los bienes que conforman el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, dirigir la administración de los bienes que integran el Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico del Distrito Federal, en la esfera de su competencia; emitir y publicar los programas de salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, expedir las declaratorias correspondientes a Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, Espacio Abierto Monumental, Monumento Arquitectónico y Monumento Urbanístico, según el caso, ejercitar las facultades en materia de desarrollo urbano que le correspondan, en los términos de la legislación aplicable, con el objeto de proteger cualquiera de los bienes adscritos al Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; emitir las disposiciones reglamentarias necesarias para la protección del Patrimonio Cultural del Distrito Federal en el ámbito de sus facultades; celebrar convenios y acuerdos de coordinación con la federación y los municipios de la

zona conurbada, y de concertación con los sectores social y privado con el fin de apoyar los objetivos que se definan en los diversos programas de salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

Del antiguo Acueducto de Chapultepec aún hay huella; fue remozado durante la época virreinal en 1779 con más de 900 arcos de piedra, de cuales se conservan 20 convertidos en una fuente ornamental; asimismo, es la fuente más antigua de la ciudad de México, construida entre 1755 y 1760 e inaugurada por el virrey Agustín de Ahumada, mejor conocido como el Marqués de las Amarillas.

Originalmente, la fuente no se encontraba en donde está actualmente, sino a la entrada del Bosque de Chapultepec, pero en 1921 fue trasladada al lugar que hoy ocupa; de igual forma, se considera importante señalar que la fuente quedó olvidada, por lo que, resulta una pena que se encuentre en el abandono después de el valor histórico y cultural que representa.

**SÉPTIMO.-** La avenida Chapultepec fue el camino que la comitiva de Maximiliano utilizó antes de que existiera Paseo de la Reforma, para viajar de Chapultepec al Zócalo. El acueducto cayó en desuso y el trazado de la “calzada” dio paso a un bulevar ampliado en medio de las nuevas colonias, hoy Roma y Juárez. El último tramo se derribó durante la construcción de la Línea 1 del Metro en 1969; luego llegaron puentes a desnivel, camellones y la Glorieta de los Insurgentes, conservando las dos fuentes de diseño colonial ubicadas frente a la ermita de Salto del Agua y en el paradero del Metro Chapultepec; por lo que debemos tomar en cuenta la gran importancia histórica y cultural que representa esta fuente, aunado a que es la única que es la pieza original, por eso, se solicita al Jefe de Gobierno, se reubique en la dirección en donde fue construida originalmente, así como que se lleve a cabo su restauración, la cual deberá

estar plenamente supervisada por autoridades del Instituto Nacional de Antropología e Historia, tal como lo indica la legislación invocada en los considerandos que anteceden.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE EN ATRIBUCIÓN DE SUS FACULTADES, SE COORDINE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE REUBICAR Y RESTAURAR LA HISTÓRICA FUENTE DE LA AVENIDA CHAPULTEPEC Y CIRCUITO INTERIOR, A EFECTO DE QUE LA CIUDADANIA EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS CULTURALES, TENGA ACCESO Y DISFRUTE DE LA MISMA.**

**ATENTAMENTE.**

\_\_\_\_\_  
**Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Jesús Briones Monzón**

\_\_\_\_\_  
**Dip. César Arnulfo Cravioto Romero**

\_\_\_\_\_  
**Dip. Diana Juana Ángeles Valencia**

**Dip. Beatriz Rojas Martínez**

**Dip. Paulo César Martínez López**

**Dip. Néstor Núñez López**

**Dip. Luciano Tlacomulco Oliva**

**Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora**

**Dip. Ana María Rodríguez Ruíz**

**Dip. Aleida Alavez Ruiz**

**Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández**

**Dip. Raymundo Martínez Vite**

**Dip. Ivone Morales Miranda**

**Dip. Dario Carrasco Aguilar**

**Dip. María Eugenia Lozano Torres**

**Dip. Juana María Juárez López**

**Dip. David Ricardo Cervantes Peredo**

**Dip. Olivia Gómez Garibay**

**Dip. Felipe de Jesús de la Cruz**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
PRESENTE.**

El que suscribe **el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL MODELO POLICIAL IMPULSADO POR LOS LEGISLADORES FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO DE LA REPÚBLICA.** Al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII legislatura presentó el día 3 de noviembre del presente año, ante sus cámaras de diputados y de senadores una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 21, 73, 76 y 123 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** La iniciativa referida, constituye una respuesta del Partido Acción Nacional al proyecto presentado por el ejecutivo federal en el mes de diciembre del año 2014, la cual plantea cambiar siete artículos constitucionales para que las policías estatales asuman el mando sobre las corporaciones municipales. Planteamiento que Acción Nacional considera insuficiente dadas las siguientes deficiencias:

1. *“Las policías estatales no son necesariamente mejores que las municipales. Por el contrario, en algunos municipios como Querétaro, por ejemplo- han sido reconocidos por el gobierno federal como modelos policiales con las mejores prácticas del país. Más aún, la población mexicana tiene en algunos casos mayor confianza en las autoridades policiales municipales que en las estatales.*”

2. *No existe claridad sobre el modelo de mando único que propone el Ejecutivo. Sin embargo, cualquier opción dentro del catálogo de mandos coordinados o de policía estatal única no se ha probado aún como un arreglo institucional blindado ante la corrupción, infiltración o ineficacia.*
3. *Eliminar a las corporaciones policíacas municipales limita la posibilidad de innovación y generación de mejores prácticas locales que sirvan como insumos para elevar la calidad de otras corporaciones en otros sitios del territorio nacional.*
4. *Unificar a la policía en células estatales, mediante la eliminación de unidades municipales, potencializa el riesgo de daño ante una corporación infiltrada, corrupta o poco capacitada. En vez de lidiar con una localidad afectada por una institución policial, tendríamos que enfrentar consecuencias para toda una entidad. En ese sentido, fragmentar la policía es también una estrategia para fragmentar el riesgo y minimizar el daño.*
5. *Garantizar la seguridad pública requiere una multiplicidad de tareas para las que se requieren distintos tipos de capital humano, capacitación, equipamiento, profesionalización, etc. Más allá de una distinción entre mandos por orden de gobierno, cualquier modelo policial debe comprender un catálogo de perfiles de corporaciones y elementos policiales ad hoc.*
6. *En ese mismo sentido, en buena parte de los estados federados, la estrategia de seguridad es contraria a la centralización: España, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá e Italia, entre otros, confieren gran importancia a la policía municipal por su cercanía a la comunidad y capacidad de respuesta en la protección de la seguridad ciudadana.*
7. *Por último, el modelo policial que se proponga debe hacerse cargo de las características sociodemográficas del capital humano que desea reclutar. Atender a la complejidad del actual mercado laboral, los perfiles de egreso de la educación media-superior y superior, así como cuales son las expectativas de las próximas generaciones en*

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*relación al fomento de oportunidades de primer empleo y de carrera profesional.”<sup>1</sup>*

**TERCERO.-** El Modelo Policial que impulsa el Partido Acción Nacional a nivel nacional parte de tres premisas fundamentales:

*“1) Combatir la corrupción e ineficacia de las fuerzas policiales es un problema complejo que requiere soluciones integrales y multifactoriales. La sola concentración de los esquemas de mando no se ha probado como un remedio infalible contra la infiltración del crimen, mucho menos la concentración funcional en los órdenes de gobierno estatales;*

*2) Mantener corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno, siempre y cuando éstas puedan cumplir con los parámetros mínimos indispensables para el cumplimiento de su labor. Mantener instituciones locales sólidas es deseable, ya que garantiza la seguridad y confianza de la ciudadanía y, en buena medida, contribuye a formar agentes con fuertes vínculos dentro de la comunidad que protegen; y,*

*3) Para combatir con eficacia la conflictividad nacional es necesario reconocer todas sus aristas. En este sentido, no todos los fenómenos delictivos pueden, ni deben, ser combatidos con elementos policiales paramilitarizados o elementos militares con capacitación policial. Es necesario repensar los perfiles de los agentes que se requieren para hacer frente a los distintos tipos de conflictividad social que persisten en el país.”<sup>2</sup>*

**CUARTO.-** El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión determina un nuevo concepto de Seguridad Pública, cuyos ejes rectores son la subsidiariedad, la colegiación, profesionalización y sobretodo la dignificación de las corporaciones. puesto que a grandes rasgos contempla:

PUNTOS IMPORTANTES	RESUMEN
<b>PRESERVARÁ CORPORACIONES POLICIALES MUNICIPALES.</b>	EL MODELO PROPONE PRESERVAR LAS CORPORACIONES POLICIALES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, SIEMPRE Y CUANDO SATISFAGAN ESTÁNDARES MÍNIMOS QUE ASEGUREN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.
<b>CONSTITUIR UN INSTITUTO NACIONAL</b>	 REGLAMENTAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL

<sup>1</sup> Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan los artículos 21, 73, 76 y 123 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Gaceta Parlamentaria Cámara de Diputados 3 de noviembre de 2015.

<sup>2</sup> ÍBIDEM 1

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

<p><b>SEGURIDAD</b></p>	<p>EJERCICIO DE COMPETENCIA Y FACULTADES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> REGULA EL SISTEMA DE CARRERA POLICIAL.</li> <li> ADMINISTRA BASES DE DATOS.</li> <li> PROPONE POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS.</li> </ul>
<p><b>PREVERÁ EL DISEÑO DE MECANISMOS DE INTERVENCIÓN, SUSTITUCIÓN Y COLABORACIÓN SUBSIDIARIA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO.</b></p>	<p>ESQUEMAS DE EVALUACIÓN, INTERVENCIÓN, INTERDICCIÓN, SUBROGACIÓN Y DISOLUCIÓN DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE UNA ENTIDAD O DE UN MUNICIPIO CUANDO NO SATISFAGAN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DETERMINADOS POR LA LEY Y POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>
<p><b>CREARÁ MODELOS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO.</b></p>	<p>LOS CONTROLES INTERNOS SE CENTRARÁN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, DISCIPLINA Y ÉTICA, MIENTRAS QUE LOS EXTERNOS VIGILARÁN EL DESEMPEÑO E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA CON ALIANZAS Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.</p>
<p><b>ESTABLECERÁ UN INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES.</b></p>	<p>SU OBJETIVO SERÁ AUXILIAR, EN EL ÁMBITO DE LAS CIENCIAS FORENSES Y SERVICIOS PERICIALES, A LAS INSTITUCIONES DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DE DEFENSORÍA PÚBLICA Y ASESORÍA JURÍDICA DE VÍCTIMAS, TANTO EN EL ORDEN FEDERAL COMO EN EL LOCAL.</p>
<p><b>CONTEMPLARÁ UN NUEVO RÉGIMEN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.</b></p>	<p>SE BUSCA LA HOMOGENIZACIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA TODO EL PERSONAL CIVIL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD NACIONAL Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. IGUALMENTE, SE ESTABLECERÁ LA PORTABILIDAD DE RANGO, ANTIGÜEDAD Y PRESTACIONES, ENTRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE MUNICIPIOS, ESTADOS Y FEDERACIÓN. EN ESTE SENTIDO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN DETERMINARÁ LA O LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CONSOLIDANDO UN RÉGIMEN COMPLEMENTARIO AL DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ESTABLECERÁ, ADEMÁS, UNA NUEVA LEGISLACIÓN QUE CONOZCA Y ATIENDA LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES, ECONÓMICAS, FAMILIARES Y DE SALUD PARTICULARES DEL PERSONAL DEDICADO A TAREAS DE SEGURIDAD Y DE SUS FAMILIAS.</p>
<p><b>PREVERÁ CONTRAPESOS INSTITUCIONALES.</b></p>	<p>LA AMENAZA DE RETIRAR SUBSIDIOS FEDERALES NO HA CONSTITUIDO UN INCENTIVO EFICIENTE PARA DIRIGIR EL USO DE RECURSOS HACIA LA MEJORA DE LAS CORPORACIONES POLICIALES EN EL ORDEN ESTATAL Y MUNICIPAL. POR ESTE MOTIVO, LA REFORMA</p>

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

	<p>PROPONDRÁ LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DETERMINAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS, APORTACIONES, SUBSIDIOS Y DEMÁS INVERSIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. ESTE ÓRGANO SERÁ GARANTE DEL DESTINO EXCLUSIVO DE DICHS RECURSOS PARA TALES FINES. ASIMISMO, ESTARÁ FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EVALUACIONES PERIÓDICAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE SU APLICACIÓN.</p>
<p><b>LA POSIBILIDAD DE CERTIFICAR DISTINTOS PERFILES DE AGENTES EN UN MISMO ORDEN DE GOBIERNO SERÁ REGULADA.</b></p>	<p>MÁS ALLÁ DE UNA DISTINCIÓN ENTRE MANDOS POR ÓRDENES DE GOBIERNO, CUALQUIER MODELO POLICIAL DEBE COMPRENDER UN CATÁLOGO DE PERFILES DE CORPORACIONES Y ELEMENTOS POLICIALES AD HOC: SUS NECESIDADES OPERATIVAS Y FORMATIVAS, ASÍ COMO SU MOVILIDAD. EL SERVICIO NACIONAL DE CARRERA POLICIAL TENDRÁ LA FACULTAD DE ESTABLECER DISTINTOS PERFILES DE AGENTES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY Y POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>

CUADRO 1.- ELABORACIÓN PROPIA CON INFORMACIÓN DE LA INICIATIVA MULTICITADA.

**QUINTO.-** Resumen de la Iniciativa presentada por los diputados y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión.

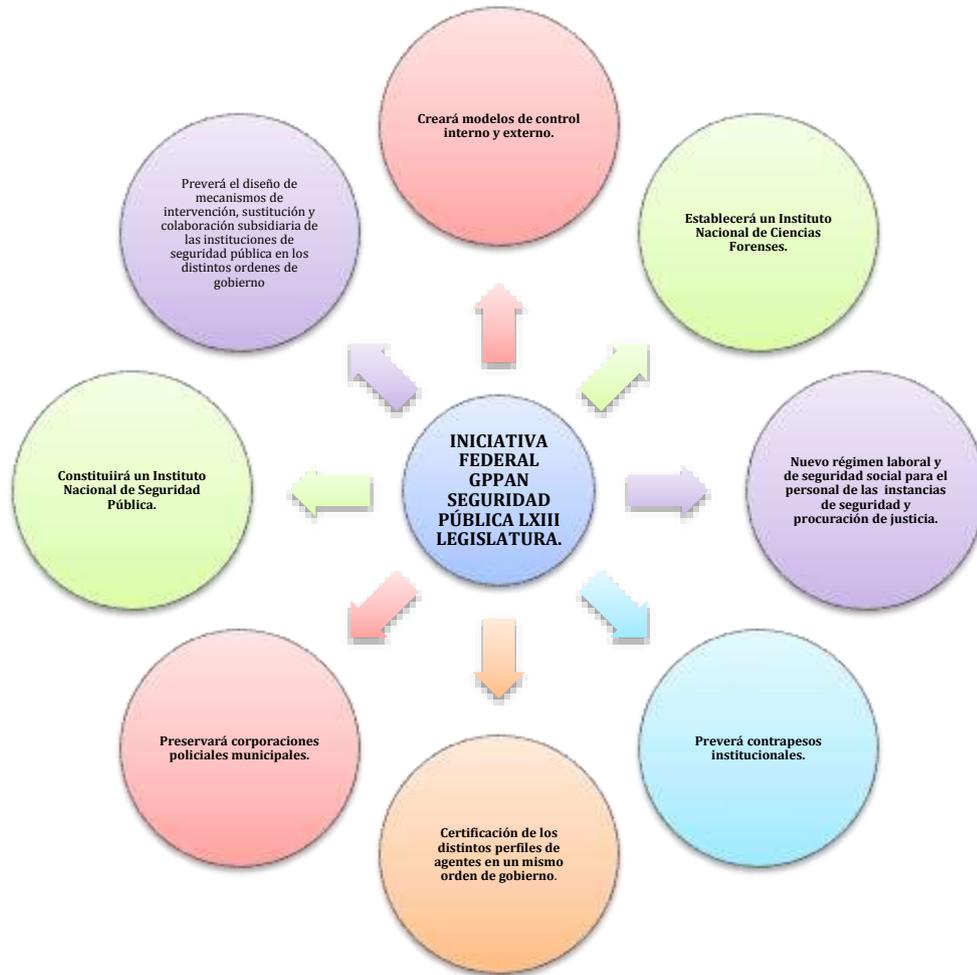


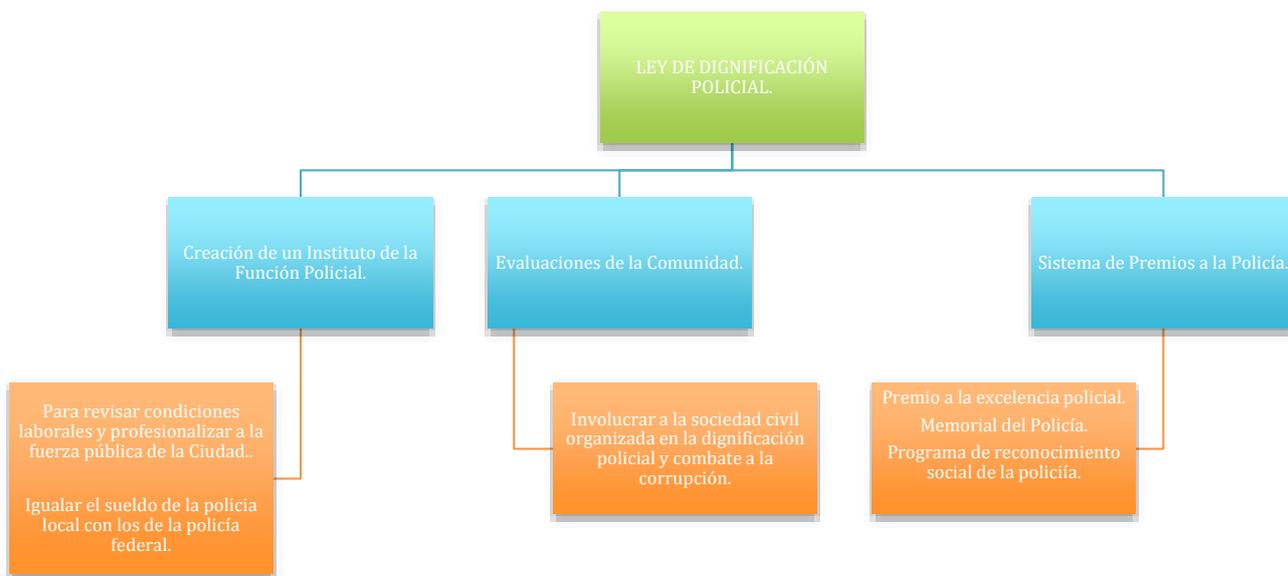
Figura 1 de Elaboración Propia con el Contenido de la Iniciativa Federal presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura.

**SEXTO.-** Derivado de los antecedentes anteriores, es preciso destacar que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal coincide plenamente con cada uno de sus puntos, los cuales considera abren un debate importante acerca de las condiciones de nuestros policías; de la coordinación política en lo referente a los mandos municipales; en la homologación de las reglas de operación; en la sistematización de las bases de datos y en la modernización del funcionamiento de las instituciones forenses. Para Acción Nacional la creación de Institutos colegiados siempre será una coincidencia dado que, nuestro fundamento parte de la idea de la ciudadanía de la agenda pública.

Este debate debe de abrirse pues de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Percepción del Delito, la Seguridad Pública es la preocupación más importante, y en ello radica la importancia de ciudadanizar a las instituciones pues como lo hemos señalado en cada espacio la Seguridad Pública es tarea de todos.

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**SÉPTIMO.-** El marco jurídico capitalino en materia de Seguridad es limitado, por lo tanto, nuestro actuar implica análisis y creatividad al momento de elaborar propuestas en la materia, y por lo tanto, estamos obligados a reconocer que la VI legislatura en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el día 10 de junio del 2014 una Ley de Dignificación Policial que contemplaba aspectos que hoy se retoman en la Iniciativa Federal y que a continuación se citan:



Cuadro 2: Elaboración propia tomando como referencia el dictamen de la Ley de Dignificación Policial del Distrito Federal. Comisión de Seguridad Pública Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura. Fecha de publicación en Gaceta: 10 de junio del 2014.

**OCTAVO.-** Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la iniciativa dictaminada a favor por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la VI legislatura, contiene avances significativos dentro de lo limitado de lo que este órgano de gobierno coincidiendo en los aspectos de dignificación, profesionalización, subsidiariedad y ciudadanización de la agenda en materia de Seguridad Pública contemplados por el legislador federal del Partido Acción Nacional.

**NOVENO.-** El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional considera como un hecho lamentable que un avance tan significativo logrado por la VI legislatura no pueda materializarse por el “veto de bolsillo” existente como una práctica burocrática que ejerce el ejecutivo de la ciudad al no publicar leyes aprobadas por nosotros. Por lo tanto, el día 20 de octubre del presente año el coordinador del Partido Acción Nacional Diputado Jorge Romero Herrera presentó una iniciativa que eliminara dicha práctica discrecional que nos resta soberanía como órgano de gobierno.

**DÉCIMO.-** Finalmente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la VII Legislatura dentro de su agenda legislativa considera prioritario el tema de Seguridad Pública y por ello estará presentando diversos proyectos parlamentarios en la materia cuyo objetivo siempre sea la búsqueda del bienestar de los ciudadanos.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos considera que la Seguridad Pública es una función que le corresponde al Distrito Federal que comprende la prevención de los delitos, investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de infracciones administrativas en los términos de la ley;

**SEGUNDO.-** Que el artículo 73 fracción XXII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen la facultad de expedir leyes que establezcan la coordinación entre los distintos niveles de gobierno en materia de establecimiento y organización de instituciones de Seguridad Pública;

**TERCERO.-** Que el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría realizar acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

**CUARTO.-** Que los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se establece que los policías tendrán las atribuciones y el mantenimiento del orden y la tranquilidad públicos;

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes; y

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**ÚNICO.- EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIA A FAVOR DEL MODELO POLICIAL IMPULSADO POR LOS LEGISLADORES FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO DE LA REPÚBLICA.**

Dado en el Recinto de Donceles el día \_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

**POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL.**

<b>DIP. JORGE ROMERO HERRERA.</b>	<b>DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO.</b>	<b>DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA.</b>
<b>COORDINADOR.</b>	<b>VICECOORDINADOR.</b>	<b>INTEGRANTE</b>

<b>DIP. MIGUEL ANGEL ABADÍA PARDO</b>	<b>DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ.</b>	<b>DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO.</b>

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

<b>INTEGRANTE.</b>	<b>INTEGRANTE.</b>	<b>INTEGRANTE</b>
<b>DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS</b>	<b>DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.</b>	<b>DIP.ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.</b>
<b>INTEGRANTE.</b>	<b>INTEGRANTE.</b>	<b>INTEGRANTE</b>
	<b>DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA</b>	
	<b>INTEGRANTE.</b>	



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA REMITIR A ESTE H. ORGANO COLEGIADO, LA INFORMACION RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PERMISOS, LA INVESTIGACION DE LOS PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS QUE ESTÁ REALIZANDO LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, Y EN SU MOMENTO EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA ESTABILIDAD DEL TALUD QUE ESTÁN REALIZANDO TANTO EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM); LO ANTERIOR RELATIVO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA QUE HAN OCURRIDO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA DEL CAMPO, EN SANTA FE.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**  
**DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Ernesto Sánchez Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 4 fracción XIII y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA REMITIR A ESTE H. ORGANO COLEGIADO, LA INFORMACION RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PERMISOS, LA INVESTIGACION DE LOS PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS QUE ESTÁ REALIZANDO LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, Y EN SU MOMENTO EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA ESTABILIDAD DEL TALUD QUE ESTÁN REALIZANDO TANTO EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM); LO ANTERIOR**



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**RELATIVO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA QUE HAN OCURRIDO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA DEL CAMPO, EN SANTA FE** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El pasado 28 de octubre ocurrió un desplazamiento de tierra comúnmente conocido como deslave de alrededor de 6000 metros cúbicos de material en el talud en que fue construido el Conjunto Residencial Vista del Campo, ubicado en Avenida Tamaulipas esquina Luis Barragán, colonia Lomas de Santa Fe, delegación Cuajimalpa.

2.- Al siguiente día fue retirada una antena de telecomunicaciones que se encontraba en la zona del deslave, toda vez que existía un riesgo latente de que la estructura colapsara.

3.- Unos días después, el 3 de noviembre se registra un nuevo deslave afectando únicamente vehículos que se encontraban en la zona.

4.- El 5 de noviembre ocurre un deslave mas, que resulto en el desalojo de 116 personas de 3 de las torres del Conjunto Residencial Vista del Campo; Elementos de Protección Civil de la delegación Cuajimalpa mantienen acordonada la zona y realizan estudios de mecánica de suelos para conocer los posibles riesgos a futuro, pues a unos metros de los movimientos de tierra se encuentran dos de las torres de departamentos y una casa, además de una torre de comunicaciones.

5.- El secretario de Protección Civil del GDF Fausto Lugo, informó que hubo un proceso de filtración de agua en la parte de abajo de una casa, lo que generó una



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

saturación de humedad que a su vez provocó inestabilidad en el talud. Aunado a la humedad, la presencia de la torre de aproximadamente cinco toneladas de peso, pudo ser otro factor capaz de alterar la estabilidad de cualquier construcción. Detalló que el talud de 80 metros de altura con corte prácticamente vertical a 85 grados tuvo filtración a través de un tubo que pertenece al sistema hidráulico de la casa. El agua reblandeció el terreno casi al borde del precipicio, donde se encontraba la antena de American Tower.

6.- La empresa encargada de la antena aseguró que ésta contaba con todos los permisos requeridos para operar como son licencia de construcción con estudio de mecánica de suelo, otorgada por la delegación Cuajimalpa; autorización de la Dirección General de Aeronáutica Civil; manifestación de terminación de obra; y autorización de uso y ocupación, también otorgada por la delegación. "Los permisos están a nombre de S.O.S. Telecomunicaciones porque esa era la compañía que construyó la torre en 1997. American Tower adquirió ésta estructura en 2002", menciona en un comunicado.

7.- Según las autoridades de la Delegación Cuajimalpa Las dos torres de telecomunicaciones, cuyo peso excedido aparentemente es una de las causas que provocaron el deslave, están fuera de la norma: una es totalmente ilegal porque carece de un solo permiso, la otra es irregular porque se construyó con 10 metros más de los 15 que le fueron avalados por la delegación Cuajimalpa en el 2000, cuando la jefa delegacional era la actual militante de Morena, Jenny Saltiel.

En el informe que envió al Senado JD/MAS/0115/2015 el jefe delegacional de Cuajimalpa, Miguel Ángel Salazar, destacó que después de realizar una búsqueda exhaustiva de documentación que amparara la construcción y funcionamiento de la torre de American Tower, cuyo anclaje de tornillería y altura de 25 metros la



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

volvían una estructura de cinco toneladas, se determinó que operaba sin permiso y de forma ilegal.

Ante su cercanía a la zona del derrumbe, la administración local determinó, junto con el gerente de la empresa, Vicente Celorio Pérez, desmontar la pesada estructura, con el fin de disminuir la carga en la zona.

**8.-** El jefe de gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, advirtió que se podrán deslindar responsabilidades hasta contar con los dictámenes sobre los deslaves ocurridos en el Conjunto Residencial Vista del Campo, en Santa Fe.

Sin embargo, comentó en conferencia de prensa que sin adelantar resultados, el origen del derrumbe pudo ser el peso de una de las antenas que provocará los deslizamientos.

Aseguró que continúa el trabajo de la Consejería Jurídica del gobierno local en la revisión de documentos relacionados con los permisos, por ello, aún no se puede hablar de fincar responsabilidades ni a las autoridades ni a las empresas constructoras. Mencionó que hasta el momento se trabaja en lo relacionado a los permisos para la instalación de las antenas con la delegación Cuajimalpa, porque sólo una de las dos que estaban instaladas tenía registro de trámite.

**9.-** El auditor Superior de la Ciudad de México, David Vega Vera, informó que la delegación Cuajimalpa será auditada por el caso del deslave, sostuvo que como órgano externo de control interno, la Auditoría Superior no puede intervenir cuando se realiza la investigación porque la propia Constitución les tiene restringido el acceso, finalmente precisó que con base en la coordinación que la Ley de



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Fiscalización otorga con la Contraloría General, una vez que se tenga informe y la investigación de este caso, se podrá incorporar al próximo programa General de Auditoría a manera de prevención.

**10.-** Por su parte, la Secretaría de Protección Civil de la ciudad, señaló que se mantiene en alerta ante los recientes deslizamientos que se han presentado en el Fraccionamiento Residencial Vista del Campo. Comentó que las personas desalojadas podrán regresar a sus departamentos hasta que se cuente con los estudios de estabilidad del talud y se certifiquen los trabajos necesarios.

**11.-** El Lic. Juan Rivero Legarreta, abogado y propietario de un departamento en el conjunto residencial, interpuso dos denuncias de hechos ante la PGR y la Procuraduría capitalina contra del jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera. Además del mandatario local, el quejoso demandó al secretario de Protección Civil, Fausto Lugo, y a los encargados de la construcción y comercialización del fraccionamiento, así como a quienes resulten responsables de los daños que se pudieran ocasionar a su persona y su propiedad. El abogado acudió al Ministerio Público de la Fiscalía Desconcentrada de Cuajimalpa y luego a la PGR.

En sus denuncias acusó la negligencia de quienes autorizaron, construyeron y comercializaron el fraccionamiento Vista del Campo y el riesgo que ahora presentan, Se quejó de que, desde entonces, las autoridades del GDF se han limitado a decir que se harán los estudios correspondientes sin fechas específicas y sin explicaciones respecto a que si la obra se realizó con los permisos legales. Ello, dijo, coloca en la incertidumbre a los afectados. Finalmente al consejo de administración del fraccionamiento lo señaló de omitir la aplicación de acciones



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

contundentes y legales para garantizar la seguridad, el libre acceso a los predios y una indemnización a los afectados.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.-** Que de conformidad con la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal **solicitar** a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, **la información y documentación que considere necesaria.**

**CUARTO.-** Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de ***urgente y obvia***



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**resolución.** En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada.

**QUINTO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados **Representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

**SEXTO.-** Que dentro de los principios y bases establecidos en el artículo 1° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, esta tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de órganos locales: Ejecutivo, Legislativo y Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos en el Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que de conformidad al Artículo 3° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal; toda la información generada, administrada o en posesión de Entes Obligados se considera un bien de dominio público, accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece esta Ley y demás normatividad aplicable.

**OCTAVO.-** Que la situación legal de los predios, construcciones y obras en proceso en la zona del deslave de Santa Fe serán determinada a partir de los resultados de los estudios y dictámenes que emitan la Consejería Jurídica y la Secretaría de Protección Civil, la delegación Cuajimalpa, la Universidad Nacional Autónoma de México.



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Sin embargo es de suponerse que cuando se construyó ahí hubo un estudio, en su defecto alguna empresa debió realizar el estudio de la mecánica de suelo, lo anterior como mínimo para poder obtener las autorizaciones y las licencias de construcción.

**NOVENO.-** Que las autoridades no han descartado la posibilidad de sancionar a funcionarios que pudieran estar involucrados en la omisión de trámites y permisos.

**DECIMO.-** Que es necesario para que las autoridades ganen confianza con la ciudadanía respetar el Estado de Derecho, ser transparentes, hacer que la información pública fluya y llegue a los ciudadanos, por lo que urge que todas las acciones en las que se presume que existió corrupción o que existe algún culpable directo respecto de alguna responsabilidad, tengan la información puntual de las acciones de gobierno al respecto, lo cual debe generar certidumbre y que el ciudadano poco a poco confíe nuevamente en sus autoridades.

**UNDECIMO.-** Derivado de lo anterior, es necesario que este órgano colegiado cuente con la información solicitada, a efecto de poder publicitarla mediante los diversos medios de difusión que tiene a su alcance y así acercarla al ciudadano.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con **carácter de urgente y obvia resolución** a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, SE SIRVA REMITIR A ESTE H. ORGANO COLEGIADO, LA INFORMACION RELATIVA A LAS INVESTIGACIONES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PERMISOS, LA INVESTIGACION DE LOS PERMISOS PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ANTENAS QUE ESTÁ REALIZANDO LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA, Y EN SU MOMENTO EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS SOBRE LA ESTABILIDAD DEL TALUD QUE ESTÁN REALIZANDO TANTO EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES, LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM); LO ANTERIOR RELATIVO A LOS DESPLAZAMIENTOS DE TIERRA QUE HAN OCURRIDO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VISTA DEL CAMPO, EN SANTA FE.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince.

Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR NUEVAS ACCIONES DE GOBIERNO TENDIENTES A BRINDAR DE MANERA OPORTUNA, LA ATENCIÓN A PACIENTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS E IMPUSAR LAS YA EXISTENTES DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR NUEVAS ACCIONES DE GOBIERNO TENDIENTES A BRINDAR DE MANERA OPORTUNA, LA ATENCIÓN A PACIENTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL CON ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS E IMPUSAR LAS YA EXISTENTES DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL,** como lo expresa la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



La Organización Mundial de la Salud ha definido a las enfermedades crónicas degenerativas como enfermedades de larga duración y por lo general de progresión lenta, este tipo de enfermedades pueden ser congénitas o hereditarias, desarrollándose en periodos largos de tiempo y manifestándose por lo general en la población de edad avanzada, no obstante, este tipo de padecimientos también afectan a las personas jóvenes de entre 20 y 40 años de edad.

En 2005, a nivel mundial, el Cáncer con 13%, la Diabetes Mellitus con 2% y las Enfermedades Crónico Respiratorias con 2% fueron los padecimientos a los cuales se les atribuyen el mayor índice de mortandad.

Las causas comunes de este tipo de enfermedades son el sedentarismo, tabaquismo, y la ingesta de alcohol combinada con una dieta poco saludable.

La Organización Mundial de la Salud señala que, la Diabetes Mellitus tipo II es la más común a nivel mundial con un 90% de los casos, según la Dirección General de Epidemiología, en México, las Diabetes más comunes son; la Diabetes Mellitus y la Diabetes Insulinodependiente, apareciendo cuando el páncreas no produce insulina suficiente, o bien, cuando el cuerpo no utiliza eficazmente la insulina que produce. El efecto de la Diabetes no controlada es la hiperglucemia, que con el tiempo daña muchos órganos y sistemas, especialmente los nervios y los vasos sanguíneos.

Siendo así esta, una enfermedad sistémica, crónica degenerativa, con grados variables de predisposición hereditaria, caracterizada por la hiperglucemia.

La hiperglucemia crónica de la diabetes, se asocia con la disfunción a largo plazo de, riñones, ojos, nervios, corazón y vasos sanguíneos

Es muy importante mencionar a la obesidad cuando se toca el tema de diabetes, ya que la obesidad es una patología altamente asociada con el desarrollo de la diabetes tipo II, esta surge cuando existe un acumulamiento excesivo de tejido adiposo corporal, lo cual establece un mal funcionamiento de las estructuras



corporales y degeneración de las mismas. La obesidad no solo está relacionada directamente con el desarrollo de la Diabetes Mellitus tipo II, sino que también, está relacionada como factor de riesgo en numerosas enfermedades crónicas, como las enfermedades cardiovasculares.

Nuestro país no está exento de este tipo de afecciones, es importante señalar que el paciente diabético tiene un riesgo de dos a cuatro veces más alto de presentar un derrame cerebral, a comparación de las personas que no padecen esta enfermedad, teniendo en consideración que la diabetes es la principal causa de ceguera en adultos y también debemos observar que, el pie diabético es de las principales causas de hospitalización y el 70% de los casos termina en amputación, son atribuibles a la diabetes el 60% de los casos de insuficiencia renal terminal.

Según datos del Consejo Nacional de Población, en 2012, la sexta causa de muerte entre niños y adolescentes de 0 a 14 años de edad, es la Leucemia, con 451 defunciones lo que representa una tasa de 2.6; en jóvenes de 15 a 29 años de edad la novena causa de decesos es la Leucemia, la cual cobro la vida de 475 personas y una tasa del 3.1; de 30 a 59 años de edad, la primera causa de mortandad es la Diabetes Mellitus, teniendo como víctimas a 11,843 personas, con una tasa del 60.2, mientras que, la segunda causa de decesos, continuo siendo la Diabetes Mellitus esto entre la población de adultos mayores, teniendo como resultado 29,106 decesos, representando una tasa de 575.5, dichas cifras solo pertenecen al sexo masculino.

En cuanto al sexo femenino se refiere, la séptima causa de mortandad entre niñas de 0 a 14 años de edad fue la Leucemia, teniendo un índice de mortalidad 342 y una tasa del 2.1, entre jóvenes de 15 a 29 años de edad la sexta causa de muerte es la Diabetes Mellitus, cobrando así la vida de 251 personas, representando una tasa de 1.6, de 30 a 59 años la primer causa de fallecimientos se le atribuye a la Diabetes Mellitus, teniendo cifras de 9,715 decesos, y una tasa del 44.6, y por



último en mujeres que su edad es mayor a los 60 años, la Diabetes Mellitus sigue siendo la primer causa de decesos, cobrando la vida 33,781 personas y con una tasa del 578.8. Dichas tasas, son tomadas de entre cien mil personas.

En el Distrito Federal, las cifras de decesos es preocupante; entre niños de 0 a 14 años de edad la Leucemia ocupa el sexto lugar como causa de fallecimientos, cobrando la vida de 28 infantes y adolescentes, con una tasa del 2.8 por cada 100,000 niños que se encuentran en este rango de edad, de igual manera que en el grupo anterior la Leucemia es el sexto padecimiento mortal, con 44 decesos y una tasa de 4. para jóvenes de entre 15 a 29 años, para adultos de entre 30 a 59 años la Diabetes Mellitus ocupa el primer lugar como causa de fallecimientos, con 1,368 víctimas, lo que representa una tasa de 80.5, mientras que para los adultos mayores las Enfermedades Isquémicas del Corazón ocupan el primer lugar, con 3,636 decesos y una tasa de 791.5, la Diabetes Mellitus, en segundo lugar con 3,385 víctimas y una tasa de 736.9, las enfermedades Hipertensivas en el séptimo lugar con 505 decesos y una tasa de 109.9.

Refiriéndonos al sexo femenino, las cifras son las siguientes; de 0 a 14 años de edad la leucemia es la sexta causa de muerte con 24 víctimas y una tasa de 2.5, de 15 a 29 años de edad en la quinta posición encontramos a la Diabetes Mellitus, con 22 decesos y una tasa de 2.0, seguida de la Leucemia con 21 fallecimientos y una tasa de 1.9, de los 30 a los 59 años de edad la Diabetes Mellitus ocupa el primer lugar en decesos, con 825 víctimas y una tasa de 42.4, el cáncer de mama se encuentra en segunda posición con 317 casos y una tasa de 16.3, el cáncer cervicouterino con 158 muertes y una tasa de 8.1, en el quinto lugar. Por último, las mujeres de 60 años o más, entre las principales causas de decesos en este grupo poblacional son; las Enfermedades Isquémicas del corazón con 4,299 decesos y una tasa de 690.9 y la Diabetes Mellitus con 3,625 y una tasa de 582.6.



Estas cifras son alarmantes, ya que las enfermedades crónicas degenerativas cada vez van avanzando más, afectando así a la juventud de esta ciudad y cobrando más vidas de las y los ciudadanos de esta capital.

La Diabetes se está acentuando cada vez más dentro de nuestra población, mostrándose en etapas de la vida más tempranas, con el consecuente incremento de sus complicaciones que, ocurren en la población más joven.

En el Distrito Federal la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT), señala que la cifra de diabéticos de 20 años o más es de 12.3% de habitantes, en comparación con lo reportado en la misma encuesta de 2006, donde la población con esta afección sumaba el 8.9%, la cifra se ha incrementado de manera considerable al paso del tiempo. Tanto en hombre como en mujeres se puede observar un aumento de casos diagnosticados con este padecimiento crónico-degenerativo a partir del grupo de 40 a 59 años de edad los porcentajes quedan de la siguiente manera:

- Hombres: 19.4%
- Mujeres: 13.6%

En cuanto al rango de edad que comprende 60 años o más, las cifras son las siguientes:

- Hombres: 27.6%
- Mujeres: 31.4%

Como se puede observar en los porcentajes presentados anteriormente, las cifras van en aumento.

La población en el Distrito Federal, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para 2010 fue de 8, 851,080 habitantes; en el indicador demográfico presentado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2015 hay 8, 854,600 habitantes dentro de la Capital de la República



es por eso necesario la detección, atención y tratamiento oportuno de este tipo de afecciones, para así poder disminuir estas cifras y tener una mayor esperanza de vida.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que, dentro de la Capital del País el número de personas derechohabiente a servicios de salud para 2010, fue de 5, 644,901 personas. Las cuales se dividen en 3,036,963 derechohabientes pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1,095,313 personas que gozan de los servicios ofrecidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mientras que, las familias beneficiadas por el Seguro Popular son solo 821,897, teniendo como población sin derechohabiencia a servicios de salud para 2010 a 2,971,074 personas que habitan dentro de esta, nuestra ciudad.

Derivado de lo anteriormente expuesto, debemos impulsar las medidas ya existentes para prevenir y combatir este tipo de afecciones dadas dentro de esta Ciudad, así como, implementar nuevas acciones encaminadas a combatir dichos padecimientos para así poder mejorar la calidad de vida de los capitalinos y crear conciencia en la población respecto de este tipo de enfermedades.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De acuerdo con el numeral 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



**TERCERO.-** De acuerdo al artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la seguridad social, entre otras, por el simple hecho de ser miembro de la sociedad.

**CUARTO.-** Que de conformidad con el numeral 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derecho Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, “toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social”, teniendo la obligación los Estados a reconocer el Derecho a la Salud como un bien público, tomando ciertas medidas para garantizar y proteger este derecho inherente al ser humano.

**QUINTO.-** De conformidad con el artículo 4 párrafo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la Salud.

**SEXTO.-** Que de acuerdo al artículo 2, en sus fracciones II y V de la Ley General de Salud, el derecho de la protección a la salud tiene entre otras finalidades:

II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana.

V.- El disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

**SEPTIMO.-** De acuerdo al numeral 6 de la Ley General de Salud, en su fracción I, el Sistema Nacional de Salud tendrá que proporcionar los servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución con

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE IMPLEMENTAR NUEVAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL QUE PADEZCAN ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS, DENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO.- ASIMISMO, SE EXHORTA A QUE SE IMPULSEN LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS E INTEGRALES YA EXISTENTES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ATENCION DE ENFERMEDADES CRONICO-DEGENERATIVAS.**

México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de Noviembre de dos mil quince.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**

## DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

---

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
PRIMER PERIODO ORDINARIO, PRIMER AÑO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Lourdes Valdez Cuevas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C., Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 37, 41 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, Y EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL USO FINAL DEL INMUEBLE Y LOS PREDIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “BENITO JUÁREZ” EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En la historia de nuestra urbe, el origen del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez” data de los primeros campos de aviación situados en Balbuena a finales del siglo XX, pasando por la inauguración del Puerto Aéreo Central de la Ciudad de México en 1939, el Acuerdo de 1963 por el que se modifica su denominación a *Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México* y el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2006 mediante el cual recibe el nombre de *Benito Juárez*.

## DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

---

Como todos sabemos, en septiembre del año pasado el Titular del Ejecutivo Federal anunció ante la opinión pública el proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en el municipio de Texcoco, Estado de México, como la obra de infraestructura más ambiciosa en el país erigida en tiempos recientes. En su fase de máxima capacidad, se tiene proyectado que el nuevo aeropuerto cuente con 6 pistas de operación triple simultánea, 2 terminales y 2 satélites en 4,431 hectáreas, para dar servicio a 120 millones de pasajeros al año.

Sin negar las evidentes bondades del proyecto, lo que nos preguntamos todos en el Distrito Federal es ¿Qué va a ocurrir con el aeropuerto aún en funciones, y las fuentes de empleo que genera? ¿Qué impactos tendrá la ejecución de este proyecto en la movilidad y la sustentabilidad del Distrito Federal? ¿Qué uso tendrán los inmuebles y predios que lo conforman? ¿Cuál es el alcance de la participación del Gobierno del Distrito Federal en este asunto, que por supuesto está en la esfera de su competencia?

Las experiencias internacionales recientes nos muestran diversas modalidades para proyectos de esta naturaleza, en los que viejos aeropuertos son destinados a otros propósitos: parques con centros culturales, zonas residenciales, centros de convenciones. En cualquier caso, se abre una nueva oportunidad para el desarrollo urbano sustentable en la Ciudad de México y las autoridades del Distrito Federal debemos tomar acciones inmediatas para abrir un debate que aterrice en resultados concretos. La ciudadanía no debe estar al margen, y por fortuna nuestra capital cuenta con los instrumentos jurídicos que permiten su participación en los temas que son de su interés.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece, en sus artículos 4 fracción IV, 47, 48 y 49, que la consulta ciudadana es el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales, las asambleas ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

El pasado 22 de septiembre, en la inauguración del Foro Internacional *La Gran Transformación Urbana. Aeropuerto y Ciudad*, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México estableció la posibilidad de una consulta a la ciudadanía sobre el destino del aeropuerto ubicado en la delegación Venustiano Carranza; sin embargo, en el contexto de dicho evento se da también a conocer una

## DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

declaración de la titular de la Autoridad del Espacio Público en el sentido de que el Gobierno de la Ciudad buscará convertir el aeropuerto de Balbuena en un “*espacio público de calidad*”, en el que, y cito a la funcionaria, “*Podemos imaginarnos un terreno con espacio para papalotes, con senderismo urbano, paracaidismo, conciertos, una aldea digital de oriente, una escuela de oficios, un parque acuático temporal*”. ¿Cómo se llegó a esta determinación? ¿Es una nueva ocurrencia del Gobierno o una acción pública programada y apegada a la ley?

En Acción Nacional, sabemos que son múltiples los impactos que tendrá para la Ciudad de México la ejecución de este proyecto; en todo caso, el destino y uso del “viejo” aeropuerto debe conciliar los intereses de la ciudadanía con la sustentabilidad, el desarrollo económico y el cumplimiento del marco legal establecido para regular estos ámbitos, por lo que el objeto del presente punto de acuerdo es solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en conjunto con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, y en colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal, se implementen las acciones necesarias para la realización de la consulta ciudadana a los habitantes del Distrito Federal en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, sobre el uso final del inmueble y los predios del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez” en el marco de la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

### **RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.-SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN CONJUNTO CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, Y EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA DE LA CONSULTA CIUDADANA A LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL USO FINAL DEL INMUEBLE Y LOS PREDIOSDEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO “BENITO JUÁREZ” EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL**

## DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

---

**DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS**

**DIP. JORGE ROMERO HERRERA**

**DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**

**DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA**

**DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ  
FISHER**

**DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO**

**DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLLO**

**DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO**

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días de noviembre del año dos mil quince.

México, D.F., a 17 de noviembre de 2015.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**VII Legislatura**  
**Presente**

El suscrito, diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 13, fracción VII, y 17, fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que atribuyen a los Diputados facultad para presentar proposiciones con punto de acuerdo, consideradas como asuntos de urgente y obvia resolución, destinadas a formular una solicitud que se relacione con la competencia de esta Representación Popular, y que otorgan a este mismo Órgano Legislativo facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; someto a consideración de la Mesa Directiva a su cargo, la siguiente proposición con punto de ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN DIVERSA RELATIVA AL PREDIO UBICADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA La cual formulo por escrito, cumpliendo los requisitos formales previstos en los artículos 132, fracciones I y II, y 133, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

**I. ANTECEDENTES:**

PRIMERO. El 8 de octubre de 2015 fue publicado en el Diario Oficial de la federación el Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Marina una superficie de 7,361.67 metro cuadrados, de un inmueble federal de mayor extensión, ubicado en avenida 5 de Mayo número 324, poblado de San Bartolomé Xicomulco, Delegación Milpa Alta, México, Distrito Federal, “a efecto de que se utilice con instalaciones de inteligencia y bodegas para el resguardo de material naval”.

SEGUNDO. El 17 de octubre de 1952 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, Resolución sobre el conflicto por límites y confirmación y titulación de terrenos comunales del poblado Milpa Alta, Delegación del mismo nombre, Distrito Federal, en el que “los terrenos que con el carácter de comunales se confirman a Milpa Alta y sus anexos, quedando sujetos, por lo que se refiere a su régimen administrativo, a las disposiciones relativas al Código Agrario.”

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA: La apropiación y aprovechamiento del suelo destinado formalmente a servir como tierras comunales, para adjudicárselo al Gobierno Federal provoca un conflicto en la tenencia de la tierra en el que los comuneros de Milpa Alta acusan a las autoridades de despojo.

III. CONSIDERACIONES: PRIMERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. SEGUNDA. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del predio ubicado en avenida 5 de Mayo número 324, poblado de San Bartolomé Xicomulco, Delegación Milpa Alta, México, Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. TERCERA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO  
del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; CUARTA. Que toda  
modificación

a

los usos del suelo particular supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas; QUINTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. SEXTA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. SÉPTIMA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. OCTAVA. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Administración Pública del Distrito Federal, la siguiente información relacionada con el predio ubicado en avenida 5 de Mayo número 324, poblado de San Bartolomé Xicomulco, Delegación Milpa Alta, México, Distrito

DIP. ARMANDO LÓPEZ CAMPA

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Federal, al Jefe Delegacional en Milpa Alta, Jorge Alvarado Galicia:

a) Un informe sobre la situación jurídica y administrativa del predio referido,  
acompañado de los

documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, en el que se incluyan, de manera particular, el ubicado en la en avenida 5 de Mayo número 324, poblado de San Bartolomé Xicomulco, Delegación Milpa Alta, México, Distrito Federal; b) Una base de datos de los procesos judiciales de carácter federal, y en su caso local, en los que el Órgano a su cargo sea o haya sido parte con motivo del predio referido, hasta el 17 de noviembre de 2015.

Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez: A. Un informe sobre la situación jurídica y administrativa del predio referido, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico Al Consejero Jurídico y de Servicios Legales, Manuel Granados Covarrubias: A. Un informe sobre la situación jurídica y administrativa del predio referido, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico, Al Almirante C.G. DEM. Armando García Rodríguez, Oficial Mayor de la Secretaría de Marina, un informe sobre la situación jurídica y administrativa del predio referido, acompañado de los documentos que lo respalden, capturados en archivo electrónico.

TERCERO. Someter a discusión y votación la presente proposición, inmediatamente después de haber sido presentada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe Elena Segura Trejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Actualmente la Delegación Venustiano Carranza cuenta con 43 Mercados Públicos y con un total de 14 mil 568 locatarios; estos mercados son los más representativos del Distrito Federal, ejemplo de ellos son el Mercado Merced Nave Mayor,

el Mercado Merced Nave Menor, el Mercado Merced Comidas, el Mercado Merced Flores, el Mercado Merced Ampudia, el Mercado Banquetón, el Mercado Sonora, el Mercado Sonora Anexo, el Mercado Jamaica Zona, el Mercado Jamaica Nuevo, el Mercado Jamaica Comidas, el Mercado Minillas “Rastro Viejo” entre otros.

En fechas recientes, hemos sido testigo de los múltiples siniestros que ha sufrido el Mercado de la Merced, mismos que han provocado una disminución en la vida útil de su estructura, pérdidas por más de 30 millones de pesos, así como la disminución de la seguridad, confianza y pérdida en la calidad de vida de comerciantes, residentes, trabajadores y visitantes.

En 2008 y 2009, este Órgano Legislativo tuvo a bien asignar recursos a varias Delegaciones a través del Fondo de Protección Civil, que para el caso de Venustiano Carranza rondaron los 40 y 24 millones de pesos respectivamente, y su aplicación fue total e inmediata para reforzar estructuras y prevenir y evitar en la medida de lo posible situaciones lamentables.

No obstante lo anterior, esas acciones no fueron suficientes para dar cobertura a la revisión y atención de la totalidad de los mercados, cuando en promedio, estos centros de abasto de insumos y alimentos en la demarcación, tienen construcciones mayores a los 50 años, muchos de estos adolecen de instalaciones eléctricas obsoletas que generan sobrecargas, carecen de subestaciones y están saturados de conexiones clandestinas, las redes de drenajes y de suministro de agua, así como los sanitarios tienen fugas, están azolvados, o no cuentan con las condiciones de higiene necesarias y las instalaciones de gas cumplieron con su vida útil, también han registrado fugas, y en algunos casos es urgente su reubicación por estar al lado de centros de desarrollo infantil.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el pasado 08 de julio del año en curso, se reportó un incendio que fue controlado en su totalidad en el Mercado 2000, contiguo a la nave principal del Mercado de la Merced.

**SEGUNDO.-** Que como legisladores, debemos velar por la implementación de medidas que aminoren los posibles riesgos

que pueden llegar a suscitarse dentro de los Mercados Públicos y resulten en daños de propiedad, integridad y vidas humanas.

**TERCERO.-**Que es inminente que no sólo este si no la red de mercados de la ciudad requiere una revisión mayor de sus instalaciones y condiciones de seguridad y que en ello participa de manera muy activa todo el proyecto y planeación de protección civil de la ciudad involucrando a las unidades de protección civil de las Demarcaciones Territoriales.

**CUARTO.-**Que entre las necesidades básicas de requerimientos en la Delegación Venustiano Carranza para llevar a cabo revisiones periódicas a sus mercados contempla:

1. Camionetas pick up doble cabina para personal operativo y de área técnica.
2. Vehículos con motor a diesel auto tanque para agua con capacidad de 5000 litros con sistema Fireexpress.
3. Vehículos con motor a diesel, con grúa tipo de HIAP montado en carrocería de 3.5 toneladas.
4. Ambulancias equipadas.
5. Cuatrimotos con sistema contra incendios.
6. Vehículos doble cabina con motor a diesel equipados cada uno con quijadas de la vida, routers hidráulicos, motobomba hidráulica para el equipo de quijada de la vida, router extensión,

planta de luz de 5,500 watts, bomba sumergible, moto bomba de agua, moto sierra de mano, motosierra de extensión, pértiga, palas carboneras, picos, hachas, machetes, patas de cabra, juego de herramienta, lámparas de 500 watts, trajes completos de bombero contra incendio, pares de botas contra agua, pares de botas dieléctricas, radiotransmisor y receptor en vehículo, sirena, torreta, arneses, cuerdas y equipo de rapel.

7. Vehículos con equipo hidroneumático de 5000 litros.
8. Construcción de la base de Protección Civil, con centro de capacitación para la ciudadanía.
9. Sueldos para el personal técnico
  10. Atlas de Riesgo
  11. Georadar.

Por lo anteriormente fundado y sustentado, y ante la necesidad de atención y reducción de riesgos en que viven diariamente no sólo los locatarios de los mercados de la Delegación Venustiano Carranza, sino también los asistentes a los mismos, así como las familias colindantes a estos mercados, me permito someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal como un asunto de urgente y obvia resolución el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que considere en la Dictaminación del Decreto de Presupuesto para el Distrito Federal para 2016, la asignación de un monto total por 200 millones de pesos para realizar acciones y medidas de protección civil a implementar en los mercados públicos de la delegación Venustiano Carranza.**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL D.F Y A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE “ SE REALICE UN CENSO DEL TOTAL DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PÚBLICA, Y SE IMPLEMENTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO Y LIBERACION DE VIALIDAD” BAJO LO SIGUIENTE:

### **ANTECEDENTES**

El tema de vehículos en abandono en la vía pública es una de las problemáticas actuales que se presenta en las calles de la Ciudad de México, hasta el momento se estima que en la diferentes delegaciones de Ciudad de México existen alrededor de más de 10,000 vehículos en estado de abandono o en desuso, en la mayoría de los casos estos vehículos son utilizados como basureros, vivienda para personas en situación de calle o bien se convierten en puntos de venta y distribución de droga o para cometer actos ilícitos, las delegaciones donde más se han detectado vehículos en esta situación son: Iztacalco, Iztapalapa, Azcapotzalco, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.

Según el informe anual de actividades de la Secretaria de Seguridad Pública del D.F. en el periodo comprendido del marzo de 2014 a febrero de 2015 se establecieron mesas de trabajo y se emprendieron acciones conjuntas solamente con las delegaciones Cuauhtémoc, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo, Magdalena Contreras, Iztacalco, Cuajimalpa y Gustavo A. Madero, En la ejecución de este programa, durante el período que se informó que se realizaron 4 mil 210 arrastres

de vehículos abandonados y se llevó a cabo la FASE XIII del procedimiento de chatarrización, efectuándose la compactación de 5 mil 045 unidades, y que actualmente se está llevando a cabo la FASE XIV de chatarrización en la cual están programados para chatarrización 2 mil 879 vehículos y 5 mil 593 motocicletas.

La implementación de programas de recuperación de espacios en vía pública es de suma importancia para generar una prevención situacional del delito efectiva, que permita el libre y seguro tránsito sobre todo peatonal alejando un obstáculo físico en el que sea factible para la comisión del delito.

Los esfuerzos son importantes en materia de retiro de vehículos, sin embargo por la magnitud del problema, son actualmente insuficientes, por lo que es necesario implementar una cultura integral de legalidad y de ambientes sanos en las comunidades que permitan también generar una mejor percepción de la seguridad en su colonia o barrio.

Retirar los autos chatarra significa mejorar la circulación vehicular, la visibilidad de las calles e incrementar el uso del espacio público al quitar un elemento urbano que genera desconfianza y temor en la ciudadanía.

El diseño y elementos urbanos influyen facilitando o desalentando la criminalidad, así como que el diseño arquitectónico puede permitir o dificultar procesos de interacción comunitaria que redunden en la prevención del delito.

Con lo anterior se dará cabal cumplimiento a la Ley de Movilidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014, la cual en su artículo primero, párrafo segundo y tercero, menciona que;

*“Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto” “La Administración Pública, atendiendo a las disposiciones reglamentarias y demás ordenamientos que emanen de esta Ley, así como las políticas públicas y programas, deben sujetarse a la jerarquía de movilidad y a los principios rectores establecidos en este ordenamiento”*

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 16 y 17 fracciones I, II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, 3, 4 y 7 de la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el Distrito Federal; 2 fracciones II y III, de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

## CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera continua en acciones que generen una cultura de prevención social que incida de manera positiva sobre los contextos de descomposición social, así como los riesgos sociales, demográficos y urbanos que agravan la violencia y la actividad delictiva en cada una de las colonias.

2.- Que es responsabilidad de las autoridades capitalinas trabajar a efecto de realizar acciones de prevención situacional del delito que inhiban que los espacios públicos y de vialidad se vean afectados por elementos que impidan la visibilidad, libre tránsito o que generen acumulación de basura y deterioro de imagen urbana, así como que sea propicio para la comisión de delitos.

3.- Que en la Ley de Movilidad del Distrito Federal, se establece que:

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes;

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

5.- Que la Ley de Prevención Social del Delito y la Violencia para el distrito Federal contempla la Integralidad. Destacando que el Gobierno y las Delegaciones, en sus ámbitos de atribuciones, desarrollarán políticas públicas eficaces integrales, que conciben a la prevención social como un todo sistémico y no la suma de estrategias y acciones aisladas;

III. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en articular, homologar y complementar los programas, políticas públicas, estrategias y acciones del Gobierno y las Delegaciones, en rubros vinculados a la materia

Por lo anterior expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

### **PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Y DE OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE “SE REALICE UN CENSO DEL TOTAL DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO EN VÍA PÚBLICA, Y SE IMPLEMENTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO Y LIBERACION DE VIALIDAD”.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 9 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

MEXICO DF A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 19 de noviembre de los corrientes la Siguiete PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL D.F Y A LAS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE “ SE REALICE UN CENSO DEL TOTAL DE VEHÍCULOS EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PÚBLICA, Y SE IMPLEMENTEN LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO Y LIBERACION DE VIALIDAD” BAJO LO SIGUIENTE:

---

**DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SEA LA DEPENDENCIA QUE APRUEBE Y CERTIFIQUE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE ALARMAS Y CAMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA, SOLICITADOS POR LOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON EL FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DE PROTECCION A DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, GENERANDO QUE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DELEGACIONES, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

### **ANTECEDENTES**

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley de Participación ciudadana del Distrito Federal, el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal, recursos que corresponden al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones.

Que Los rubros generales a los que se destinará la aplicación de dichos recursos serán los de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana, prevención

del delito, además de los que estén en beneficio de actividades recreativas, deportivas y culturales de las colonias o pueblos del Distrito Federal, aplicando los recursos de presupuesto participativo sólo en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

En el caso de las erogaciones con cargo al Capítulo 4000 las Delegaciones, deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para ejercer el Presupuesto Participativo del año fiscal que corresponda, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal,

Que existe un porcentaje considerable en que los proyectos ganadores en consulta ciudadana, resultan ser aquellos en los que se considera la adquisición e instalación de equipos de video vigilancia y equipos de alarmas vecinales.

De conformidad con la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública en su artículo 18 fracción IV y V, señala que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal es el órgano facultado para Coordinar y supervisar las operaciones de los centros de radio y telefonía, subsistemas de líneas privadas, redes especiales y centros repetidores; y Participar en la elaboración de programas para la selección de armamentos, municiones, vehículos, material, vestuario, equipo y semovientes para la Policía;

De conformidad con la Ley que Regula el Uso de Tecnologías para la Seguridad Pública del Distrito Federal en conjunto con el Consejo Asesor en Ciencia y Tecnología para la Seguridad Pública, deberán:

I. Diseñar políticas para la adquisición, utilización e implementación de equipos y sistemas tecnológicos por la Secretaría y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal;

II. Asesorar las labores que el Instituto de Ciencia y Tecnología realice en el Comité de Autorizaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Secretaría, siempre y cuando se relacionen con la adquisición de Tecnología para la misma;

III. Atender las consultas que, en materia de ciencia y tecnología para la seguridad pública, solicite el Jefe de Gobierno por sí o a través de las Instituciones de Seguridad Pública;

IV. Emitir opinión sobre los procesos, equipos y sistemas tecnológicos para una segura, eficiente, debida y sustentable destrucción de la información a que hace referencia esta Ley; y

Sobre el particular y en el contexto de sistemas de video vigilancia, se debe de partir de que la imagen de una persona –ya sea identificada o identificable- constituye un dato personal, donde su tratamiento debe estar también regulado por la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Así, la seguridad y la vigilancia, que constituyen elementos centrales en una sociedad moderna, no deber ser incompatibles con el fundamental derecho a la protección de la imagen como dato personal, lo que en estricto sentido implica respetar el marco normativo específico en materia de protección de datos, para que de esta forma se mantenga la confianza ciudadanía.

Cabe destacar que en la adquisición de sistemas de video vigilancia y alarmas sonoras con recursos públicos, otorgados a un particular, salen del concepto de la legalidad y pone en riesgo la cadena de custodia de datos o de información.

La Coordinación entre La Secretaria de Seguridad Publica del D.F. y las 16 Delegaciones no es ajeno en materia de Seguridad Publica, puesto que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal establece en su artículo 59 que en el marco de los subprogramas de seguridad pública de las delegaciones, señala que la Secretaria de seguridad Pública del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, establecerán mecanismos de coordinación con los delegados correspondientes.

Es por ello y a fin de realizar una prevención situacional eficaz, además de evitar duplicidad de programas y gastos, que se hace este exhorto para su análisis y punto de acuerdo, dado que para la seguridad ciudadana es imprescindible que la SSP-DF participe y esté involucrada en los procesos en materia de Prevención al Delito, llevando así un trabajo coordinado y más estrecho con las 16 demarcaciones territoriales que conforman el Gobierno del Distrito Federal.

#### CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera continua en acciones que generen una cultura de prevención social que incida de manera positiva sobre los contextos de descomposición social, así como los riesgos sociales, demográficos y urbanos que agravan la violencia y la actividad delictiva en cada una de las colonias.

2.- Que en el marco de la aplicación del Presupuesto Participativo la adquisición de equipos de video vigilancia o sistemas de alerta adquiridos con recursos públicos y otorgados a un particular sin la observancia de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías para la Seguridad Pública del Distrito Federal vulnera y pone en riesgo la seguridad y la custodia de datos personales.

Por lo anterior expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN

ÚNICO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SEA LA DEPENDENCIA QUE APRUEBE Y CERTIFIQUE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE ALARMAS Y CAMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA, SOLICITADOS POR LOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON EL FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DE PROTECCION A DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, GENERANDO QUE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DELEGACIONES, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de Noviembre del año dos mil quince.

DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LOPEZ

MÉXICO D.F A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FERDERAL, VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base primera, fracción V, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 , 42 fracciones XXV y XXX y 46 Fracción I del Estatuto De gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 85 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en la orden del día del 19 de noviembre de los corrientes la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y A LAS Y LOS 16 TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE COORDINAR ACCIONES PARA QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL SEA LA DEPENDENCIA QUE APRUEBE Y CERTIFIQUE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICION DE ALARMAS Y CAMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA, SOLICITADOS POR LOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y CON EL FIN DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LEY DE PROTECCION A DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, GENERANDO QUE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR LAS DELEGACIONES, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS HABITANTES DE COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ.  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO  
SOCIAL**

**DIP. JOSÉ ALFONZO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **se exhorta al Jefe de Gobierno del D.F. Doc. Miguel Ángel Mancera Espinoza para que en la “Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016”, que sea presentada para su aprobación ante este Órgano Legislativo, sea considerado el otorgamiento de recursos a las 16 Delegaciones, con la finalidad de que cuenten con la disponibilidad presupuestaria que les permita destinar recursos específicamente a la implementación y desarrollo de acciones en materia de Seguridad Pública, encaminadas a la prevención y combate a la delincuencia.**

### **CONSIDERACIONES**

- Bajo el contexto de la descomposición social y la creciente oleada de violencia que ha sufrido el país en los últimos años, y a pesar de los esfuerzos que el Gobierno del Distrito Federal ha efectuado con programas como el de Escudo Centro para mantener al crimen organizado alejado de la Capital, la Ciudad de México ha sido escenario en las últimas semanas de una serie de hechos que ponen en entredicho las versiones que colocan a nuestra Ciudad como territorio fuera de la influencia de grupos delictivos.
- La declaración de los comerciantes del Centro Histórico de la Ciudad de México sobre las extorsiones que sufren cotidianamente son un claro ejemplo del tipo de delincuencia que existe.

- Las manifestaciones de, diversas organizaciones de la sociedad civil en relación a la presencia de grupos organizados en nuestra ciudad los cuales llevan ya algunos años. Inclusive estiman que entre los años 2012 y 2013 hubieron más de 500 ejecuciones producto del enfrentamiento entre grupos rivales que compiten por posiciones en la entidad. Y estas mismas organizaciones piensan que entre 2014 y 2015 este número seguramente aumentó.
- Si bien, es la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la encargada de combatir la delincuencia en la capital, las Delegaciones deben cumplir con un papel importante que coadyuve a las funciones de la Secretaria.
- Ese papel debe ser encaminado hacia el área de la prevención del delito, lo cual se logra, en gran medida, con la construcción y preservación de espacios públicos de convivencia social y que ayuden a fortalecer el tejido social e inhiban las actividades delictivas.
- Cabe destacar que programas Federales para la prevención del delito como el del Subsidio de Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) han sido exitosos, también en cierto que es insuficiente para atacar las problemáticas existentes en las delegaciones.

## JUSTIFICACIÓN

Si bien es cierto que la Federación, en su Presupuesto de Egresos, considera la transferencia de recursos presupuestarios a los Estados y Municipios en materia de seguridad pública, es prioritario que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2016, se otorguen recursos a las 16 Delegaciones, para que cuenten con la disponibilidad presupuestaria necesaria que les permita llevar a cabo acciones en materia de Seguridad Pública, tales como prevención y combate a la delincuencia, y de esta manera, hacer frente a la creciente inseguridad y al constante incremento en los índices delictivos de esta Ciudad.

Las y los titulares de las 16 Delegaciones deberán administrar y ejercer dichos recursos, específicamente en materia de seguridad pública, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones, particularmente aquellas que están encaminadas, a preservar el orden y la paz pública.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ  
COORDINADOR**



Al contar con suficiencia presupuestaria para ser aplicada en este ámbito, las Delegaciones estarían en condiciones de crear y mantener más y mejores espacios públicos dentro del Distrito Federal, por lo que el papel de éstas en el combate a la delincuencia mediante la prevención del delito podría ser robustecido mediante la expansión de los programas encaminados a la recuperación y conservación de dichos espacios.

Además, con estas acciones se brindan rutas alternativas al combate a la delincuencia, más allá del enfrentamiento directo que recae principalmente en las fuerzas policiacas. Darle más peso a este tipo de medidas significa evitar enfrentamientos y atacar la delincuencia desde su raíz es decir mediante la prevención

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
19 de noviembre de 2015

**SUSCRIBE  
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ**



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL  
DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ  
COORDINADOR



MEXICO DE A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

**DIP. JOSÉ ALFONZO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85, fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito se inscriba en el orden del día del 17 de noviembre de los corrientes el presente **exhorto al Jefe de Gobierno del D.F. Doc. Miguel Ángel Mancera Espinoza para que en la “Iniciativa del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016”, que sea presentada para su aprobación ante este Órgano Legislativo, sea considerado el otorgamiento de recursos a las 16 Delegaciones, con la finalidad de que cuenten con la disponibilidad presupuestaria que les permita destinar recursos específicamente a la implementación y desarrollo de acciones en materia de Seguridad Pública, encaminadas a la prevención y combate a la delincuencia.**

**DIPUTADO CARLOS A. CANDELARIA LOPEZ  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES**



## **VII** LEGISLATURA

México, Distrito Federal a 17 de noviembre de 2015.

**DIPUTADO. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA;**

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

Al tenor de lo siguiente:

### **A N T E C E D E N T E S**

1.- San Juan de Aragón, particularmente el bosque, formó parte de “un cuerpo de agua salada” del Lago de Texcoco, que fue desecado por los Españoles después de la caída de la Gran Tenochtitlan. En el siglo XVIII se constituyó primerocomo Hacienda de Santa Ana y posteriormente de Aragón, la cual producía y comercializaba maíz, trigo y arvejón; practicándose también la ganadería.

2.- El presidente Ignacio Comonfort decretó “la existencia legal del Pueblo de San Juan de Aragón, en ese periodo y hasta antes de la Revolución Mexicana, la hacienda comercializó la sal, hacia la segunda década del siglo XX, esas tierras fueron repartidas entre ejidatarios. En ese periodo el Gral. Lázaro Cárdenas designó al Ing. Loreto Fabela la forestación del espacio que ahora ocupa el Bosque.



## **VII** LEGISLATURA

3.- El Mandato del Presidente Cárdenas era que la población circundante al Bosque, contara con un parque recreativo; fue el mismo propósito de gobierno durante los años sesenta del siglo pasado cuando el crecimiento de la Ciudad de México se orientó a la zona del Vaso de Texcoco, particularmente las circundantes al Bosque en donde se asentaron las siete secciones habitacionales de San Juan de Aragón.

4.- El bosque es del tipo inducido, requirió árboles y arbustos resistentes a tierras salitrosas, pobres en materia orgánica, compactas y de escasa humedad. Actualmente, su flora está básicamente constituida por Eucaliptos, Casuarinas, Pirules, Truenos y Fresnos. De su fauna destacan 106 especies de aves, hay otros tipos de especies y diferentes especies peces en el lago. La zona norte de la ciudad y el Bosque de San Juan de Aragón han establecido un ecosistema artificial que ha permitido incluso, que para aves migratorias sea un espacio de descanso en su traslado; para otras especies, incluso, se ha requerido que sean trasladadas a lugares que se adaptan mejor a su desarrollo. Este bosque es también un área de recreo esparcimiento y deporte.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que es el segundo de mayor importancia para el Distrito Federal y sus habitantes, ya que es productor de oxígeno. Favorece la fijación de nitrógeno y carbono, la formación de suelos, el ciclo hidrológico. Regula la recarga del manto freático, es una zona de amortiguación de fuentes de ruido, mitiga el efecto conocido como “isla de calor” y es reguladora del microclima. Como todo bosque y ecosistema urbano, no solo, aumenta la calidad de vida del ambiente al mejorar la calidad del aire, la humedad del ambiente, filtra el agua de lluvia, disminuye la erosión de la tierra, retiene partículas de polvo, mantiene fresca la zona urbana; mejora la calidad de vida de la población; al favorecer el deporte, esparcimiento y recreo de tres millones de personas que le visitan anualmente.

**SEGUNDO.-** Que no es posible dejar de atender la importancia del Bosque San Juan de Aragón como parte fundamental del ecosistema de la Ciudad de México, particularmente su zona norte, y dar seguimiento a las acciones que tanto el Poder Ejecutivo como esta Honorable Asamblea han emprendido para preservar el segundo y más importante espacio verde en el Distrito Federal. Bastando mencionar:



## **VII** LEGISLATURA

1. “El Plan Maestro para el Bosque San Juan de Aragón” elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México.
2. La revaloración del este Bosque como Instalación Didáctica y como consecuencia la aplicación del eje estratégico “Plan Maestro para el Bosque San Juan de Aragón”.
3. La certeza jurídica de su conservación al ser declarado como “Área de Valor Ambiental”.
4. El desconocimiento de los trabajos para recuperar servicios y renovar zonas recreativas concedidos hasta por diez años a partir de 2010 y 2011 a las empresas “operadora MSP, S.A. de C.V.”: “Corporación de Negocios Industriales y de Servicios S.A. de C.V.”; y C. Francisco Rivera Armenta, está por concluir el 30 de noviembre del presente año.
5. Los pronunciamientos, exhortos y recomendaciones realizados por la H. Cámara de Diputados y ésta H. Asamblea Legislativa para el mejoramiento del citado Bosque de San Juan de Aragón.
6. La preocupación ciudadana que ha visto tala incontable de árboles, el deterioro de las áreas interiores del mismo con la gran cantidad de materiales de desperdicio que se acumulan en todas su áreas incluyendo la zona del lago y su apreciación de la falta de atención para la preservación del Bosque San Juan de Aragón por parte de las instituciones gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Se exhorta al Jefe del Ejecutivo del Distrito Federal:**

**PRIMERO: SE CONSTITUYA FIDEICOMISO EN FAVOR DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.**

**SEGUNDO: SEA CREADO EL CONSEJO RECTOR CIUDADANO DEL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN.**



**morena**  
La esperanza de México

## **VII** LEGISLATURA

**TERCERO: SE REALICEN AUDIENCIAS SEMESTRALES DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE RESCATE, MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN DE ESPACIOS Y AVANCE DE TRABAJOS DE LAS EMPRESAS CONCESIONADAS, TODO LO ANTERIOR CON RESPECTO AL BOSQUE SAN JUAN DE ARAGÓN.**

Presentado en el Recinto Legislativo a los 19 días del mes de noviembre.

### **SUSCRIBEN**

César A. Cravioto Romero

José Alfonso Suárez del Real

María Eugenia Lozano Torres

Beatriz Rojas Martínez

David Cervantes Peredo

Ana María Rodríguez Ruiz

Flor Ivone Morales Miranda

Felipe Félix de la Cruz Ménez



**morena**  
La esperanza de México

## **VII** LEGISLATURA

Minerva Citlalli Hernández Mora

Ana Ángeles Valencia

Miguel Ángel Hernández

Aleida Alavez Ruiz

Paulo César Martínez López

Olivia Gómez Garibay

Darío Carrasco Aguilar

Juan Jesús Briones Monzón

Luciano Tlacomulco Oliva

Juana María Juárez López

Néstor Núñez López

Raymundo Martínez Vite



**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABRA UNA INVESTIGACIÓN, ANTE LAS REITERADAS ACCIONES REPRESIVAS Y DE AMEDRENTAMIENTO CONTRA CIUDADANOS DE MIXCOAC POR EL SÓLO HECHO DE CUIDAR SU HÁBITAT Y OPONERSE A LA TALA ARBITRARIA DE ÁRBOLES EN ESA ZONA.**

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en esta VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y VI, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por virtud del cual se solicita esta H. Asamblea **EMITIR UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABRA UNA INVESTIGACION, ANTE LAS REITERADAS ACCIONES REPRESIVAS Y DE AMEDRENTAMIENTO CONTRA CIUDADANOS DE MIXCOAC POR EL SÓLO HECHO DE CUIDAR SU HÁBITAT Y OPONERSE A LA TALA ARBITRARIA DE ÁRBOLES EN ESA ZONA**, de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

Ya son demasiados episodios represivos contra ciudadanos como para que sean casualidad. Detrás de ellos encontramos, siempre, invariablemente, la protección de negocios, los oscuros intereses de las inmobiliarias, y el desprecio más absoluto por los vecinos que defienden su hábitat de la depredación mercantilista que en los últimos años se ha enseñoreado en la Ciudad.



Lo vivimos hace sólo unos meses, el 3 de septiembre, cuando un grupo de ciudadanos que permanecían en plantón en protesta por la obra del Deprimido Mixcoac, entre los cuales estaba por cierto una de las diputadas de nuestro Grupo Parlamentario, fueron agredidos por granaderos del GDF. Y hay que señalar que es la fecha que no sabemos de ninguna sanción contra de ellos ni contra los funcionarios de la Secretaría de Gobierno que intervinieron en la ilegal acción, a pesar de mediar una denuncia de hechos.

Ahora fue por oponerse a la tala ilegal que se está realizando impunemente en esa misma zona, a pesar del discurso de las autoridades y de las promesas del Jefe de Gobierno que se ostenta en cuanto foro le ofrecen aquí y en el exterior, como “defensor del medio ambiente”.

La tarde del pasado miércoles 11 de noviembre, un grupo de vecinos de Mixcoac, ciudadanos comprometidos y conscientes que vienen dando la batalla para defender su entorno, fueron agredidos verbal y físicamente, y además amenazados, por un grupo de taladores de los que están haciendo las obras en el lugar. Y uno de los vecinos, al estar tratando de evitar la tala, resultó con lesiones serias en un hombro, que requirieron atención médica.

Desde hace varios meses hemos sido testigos de la represión contra todo ciudadano que se “atreve” a defender su entorno de vida y de convivencia. Lo vimos muy palpablemente cuando vecinos que defendían su agua fueron sometidos por la fuerza, en un operativo conjunto de provocadores y granaderos, en San Bartolo Ameyalco, que además de los heridos mandó a prisión a cinco pobladores. Pero no es el único caso. Tal parece que en esta ciudad se niegan no sólo los derechos a un hábitat seguro y habitable sino a reclamarle a las autoridades sus arbitrariedades y abusos. No se dialoga, sólo se impone, y si se abren “mesas” con las autoridades son sólo monólogos para darle larga a las soluciones, de tal suerte que a los ciudadanos al final no les queda de otra que conformarse.

Eso ya no puede ser. Se le tiene que poner un alto a esa manera de decidir.

No se puede desconocer que en la actualidad asistimos a procesos acelerados de desarrollo urbano especulativo, financialización y bursatilización de la vivienda, la propiedad y las hipotecas, así como el acaparamiento de



tierras que con muchas frecuencia violan los derechos humanos reconocidos y que han llevado a la expansión irracional de las ciudades y a la segregación social con graves impactos sobre la vida de los seres humanos, la naturaleza y los territorios, así como en la convivencia social.

Este contexto exige que en los proyectos urbanos y de obras del gobierno se ponga énfasis principal en los derechos humanos y las obligaciones que de ahí derivan. Desde las organizaciones de base y de la sociedad civil existen además alternativas y propuestas que tendrían que ser consideradas en la definición de las políticas públicas para acceder a un hábitat adecuado y garantizar el buen vivir de tod@s tanto en la ciudad como en el campo; la elaboración de propuestas para crear instrumentos de planeación y presupuestación participativas, de apoyo institucional a la producción social del hábitat, de democratización de los espacios de gestión territorial, de contraloría ciudadana y de concertación del sector público con los sectores que participan en la planeación, producción y gestión del hábitat así como el reconocimiento de la función social de la propiedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, como de urgente y obvia resolución el siguiente -----

**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO. SE EMITE UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABRA UNA INVESTIGACION, ANTE LAS REITERADAS ACCIONES REPRESIVAS Y DE AMEDRENTAMIENTO CONTRA CIUDADANOS DE MIXCOAC POR EL SÓLO HECHO DE CUIDAR SU HÁBITAT Y OPONERSE A LA TALA ARBITRARIA DE ÁRBOLES EN ESA ZONA.**

Dado en el Recinto Legislativo a los 17 días del mes de noviembre del dos mil quince.

**SUSCRIBE**



**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, RESUELVAN DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZARON LOS VECINOS Y VECINAS DEL FRACCIONAMIENTO COYUYA EL DÍA MIERCOLES ONCE DEL MES Y AÑO EN CURSO; LA CUAL IMPLICARÍA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA EMPRESA VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A DE C.V“ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, D.F.**

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE**

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en su nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 y 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL DE ESA DEMARCACIÓN, RESUELVA DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZARON LOS VECINOS Y VECINAS DEL FRACCIONAMIENTO COYUYA EL DÍA MIERCOLES ONCE DEL MES Y AÑO EN CURSO, LA CUAL IMPLICARÍA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, D.F.**



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de las Diputadas y Diputados de esta Legislatura, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO Y AL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, DE GOBIERNO Y PROTECCIÓN CIVIL EN ESA DEMARCACIÓN, RESUELVAN DE MANERA INMEDIATA LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN QUE REALIZARON LOS VECINOS Y VECINAS DEL FRACCIONAMIENTO COYUYA EL DÍA MIERCOLES ONCE DEL MES Y AÑO EN CURSO; LA CUAL IMPLICARÍA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA EMPRESA VHG PROMOTORA IZTACALCO S.A DE C.V“ EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 100, COLONIA SANTA ANITA, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08320, MÉXICO, D.F.

**SEGUNDA.** REMITAN A LA BREVEDAD A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR UN INFORME PUNTUAL E HISTÓRICO Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADO, A FIN TENER UN ANÁLISIS PRECISO DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, URBANA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INMOBILIARIA.

**MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA**

**CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO**

**MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES**

**BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**



**morena**  
La esperanza de México

**DAVID CERVANTES PEREDO**

**ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ**

**FLOR IVONE MORALES MIRANDA**

**FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ**

**JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y  
AGUILERA**

**ANA ÁNGELES VALENCIA**

**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ**

**ALEIDA ALAVEZ RUIZ**



**morena**  
La esperanza de México

**PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**

**OLIVIA GÓMEZ GARIBAY**

**DARÍO CARRASCO AGUILAR**

**JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN**

**LUCIANO TLACOMULCO OLIVA**

**JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**

**NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ**

**RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE**

*Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los martes 17 de noviembre del año dos mil quince.*

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**VII LEGISLATURA**

La que suscribe, Diputada Socorro Meza Martínez, integrante de esta VII Legislatura, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos; **122** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **36** del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; **10, 11 y 17 fracción I** de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **85 fracción I, 93, 98 y 132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, mediante el cual:

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA OPERACIÓN, SOSTENIMIENTO Y VIABILIDAD DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES COMUNITARIOS” DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE DICHO INCREMENTO SEA APLICADO PRIORITARIAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS COMEDORES COMUNITARIOS TALES COMO ENSERES, GAS, FUMIGACIÓN, Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, al tenor de la siguiente:**

## JUSTIFICACIÓN.

El Distrito Federal es la capital de los poderes de la Unión, es la capital financiera, la capital educativa, la capital cultural, y la capital de las libertades, y estoy segura que esta Honorable Asamblea desea que continúe por el camino de construir una ciudad de desarrollo y justicia social.

El Programa Comedores Comunitarios surge en 2009 como una respuesta ante la crisis económica que inició a finales de 2008, situación que no ha permitido hasta la fecha incrementar en términos reales el poder adquisitivo, repercutiendo en la calidad de vida de las clases más desprotegidas de nuestra ciudad.

En los comedores comunitarios convergen por igual amas de casa, obreros, desempleados, comerciantes, personas solas de la 3ra edad, niños, es decir; las clases más desprotegidas de la ciudad

En este contexto, el Programa Comedores Comunitarios se encuentra alineado con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, en cuanto a promover una cultura para la alimentación sana, nutritiva y suficiente, la cual requiere de la adopción de estrategias dirigidas a garantizar el ejercicio de este derecho, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad; la atención del sobrepeso, la obesidad, así como la desnutrición en los grupos que mencionamos, esto no será posible si como legisladores no conocemos la realidad que se encuentran los administradores y operarios de comedores comunitarios.

Para la ejecución del programa durante el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con un presupuesto de al menos \$76,253,171 pesos (Setenta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil ciento setenta y, un pesos 00/100 M.N.), recursos que se destinarán a la operación de los comedores comunitarios que incluye: la compra de los insumos no perecederos proporcionados, la adquisición de los materiales, el equipo y el otorgamiento de apoyos que resulten indispensables para la operación y buen funcionamiento de los comedores comunitarios. Así como

un apoyo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por Comedor Comunitario para la adquisición de enceres y/o bienes necesarios para la operación del mismo.

Sin embargo, no todos los insumos, productos y/ servicios, que se utilizan para la elaboración de los alimentos son adquiridos con el presupuesto destinado por la Secretaría de Desarrollo Social, ya que en el caso de perecederos, no perecederos y algunos productos o servicios como son frutas, verduras legumbres y cárnicos, así como gas LP, luz, agua, productos de limpieza e higiene, fumigaciones, además de erogaciones por concepto de apoyo económico a los operarios de los comedores comunitarios, así como las erogaciones correspondientes al pago de servicios diversos como la recolección de desechos orgánicos e inorgánicos producto de la actividad diaria del comedor.

Dichos conceptos son cubiertos con las cuotas de recuperación que se obtiene de los comensales a razón de 10 pesos por cada comida o ración alimentaria, los cuales son total y absolutamente insuficientes para cubrir dichos gastos, debido a que hemos padecido un alza constante en el incremento de los precios, ya que las cifras oficiales del INEGI revelan que desde el 2009, año en que inicio la operación del programa, a la fecha, ha habido un

incremento en la inflación de aproximadamente 39.5%, sin que en ningún momento se haya incrementado el costo de la raciones alimentarias.

Por lo que es necesario hacer saber a esta Honorable Asamblea, la urgente necesidad de resolver a favor del incremento que se expone, a efecto de continuar mejorando la preparación, higiene y calidad nutricional de los alimentos.

La tarifa de 10 pesos de la ración alimentaria no debe aumentar, esto es indispensable. Ya que con esto pondría en grave riesgo la viabilidad y objetivo del programa, ya que éste ha resuelto un problema medular en la vida de los capitalinos que menos tienen, con efectos socialmente favorables, posicionando a la Ciudad de México, como la Capital del Desarrollo y la Justicia Social.

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA A EFECTO DE QUE SE INCORPORA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS UN INCREMENTO DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA OPERACIÓN, SOSTENIMIENTO Y VIABILIDAD DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “COMEDORES COMUNITARIOS” DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA QUE DICHO INCREMENTO SEA APLICADO PRIORITARIAMENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS PROPIOS COMEDORES COMUNITARIOS TALES COMO ENSERES, GAS, FUMIGACIÓN, Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE.**

**SUSCRIBE**

**DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 19 de noviembre de 2015.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**P R E S E N T E**

La que suscribe Mariana Moguel Robles, Diputadas integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con fundamento en lo establecido por los artículos 122, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nos permitimos someter a esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE EMITA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CONDONE EL PAGO DE ADEUDOS POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLÁHUAC Y MILPA ALTA, Y SE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES.**

**ACUERDO**

**PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDAN EL DECRETO POR EL CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS ADEUDOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LAS DELEGACIONES TLAHUAC Y MILPA ALTA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE REALICEN LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LAS TARIFAS VIGENTES EN AMBAS DEMARCACIONES SEAN DEBIDAMENTE AJUSTADAS AL CONSUMO Y SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS HABITANTES.**

**ATENTAMENTE**

**MARIANA MOGUEL ROBLES**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

**DIP. JOSE ALFONSO SUAREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE  
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VII LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El Que suscribe **DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo establecido en los Artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4 fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de ésta soberanía, como asunto de **URGENTE** y **OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN SOLICITAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PUNTUAL Y DETALLADO RELATIVO A LOS PROYECTOS ESPECIFICOS A EJECUTAR PRESUPUESTALMENTE CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL FONDO DE CAPITALIDAD POR ENTIDAD Y DELEGACION CON EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA CADA PROYECTO.**

### **CONTEXTO NACIONAL**

En nuestra Ciudad encontramos al mismo tiempo la sede de dos poderes legislativos, el local y el federal, dos poderes Judiciales; la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y la convivencia de dos Poderes Ejecutivos, la Presidencia de la República, con el enorme aparato burocrático que representa la Administración Pública Federal, y el Poder Ejecutivo Local, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

Existen predios asociados a la Administración Pública Federal. La ley establece que están exentas de pagar el impuesto predial a la Ciudad y hasta hace muy poco no pagaban el servicio de agua.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

En la Ciudad se alojan edificios paraestatales y órganos descentralizados de la administración pública federal y comités ejecutivos de los partidos políticos. Se otorga mantenimiento al patrimonio cultural, se otorga atención hospitalaria, gastos derivados de presos provenientes de otras entidades, así como el parque vehicular de autos foráneos que circulan diariamente en nuestra entidad.

No obstante lo anterior, el cambio en la fórmula de cálculo para la distribución de las Participaciones en Ingresos Federales, que a través de una ponderación poblacional entrega más recursos ahora a las entidades cuya población aumenta en el tiempo, y menos a aquellas como el D.F. cuya población tiende a disminuir. Así como la nueva metodología adoptada por el INEGI para el cálculo del PIB.

### ANTECEDENTES

Debido a que en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se aprobarían en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el Anexo correspondiente al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, en el renglón de Desarrollo Regional, una asignación de \$2,500,000,000. (Dos Mil Quinientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), para el Fondo de Capitalidad.

La Comisión del Distrito Federal emitió recomendaciones respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016, donde se instó a incrementar el Fondo de Capitalidad en mil 500 millones de pesos para cumplir con las necesidades de la ciudad.

Que de conformidad con el artículo 10, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, el objeto de este Fondo es “apoyar” al Distrito Federal, en consideración a su condición de sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que a efecto de precisar los criterios para la aplicación de los recursos del Fondo de Capitalidad, así como para el seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos, se rige bajo los denominados Lineamientos del Fondo de Capitalidad.

Los Recursos del Fondo de Capitalidad tienen el carácter de subsidios federales y deberán destinarse a proyectos con impacto en la Ciudad de México, Distrito Federal.

1. A saber, el pasado 7 de Noviembre de 2015 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera Espinosa, al encabezar el evento Principios de Desarrollo Social CDMX en el patio del Antiguo Palacio del Ayuntamiento, se comprometió con los capitalinos a que estará atento y defenderá el Fondo de Capitalidad, creado en esta administración, luego del recorte presupuestal de “tres mil millones de pesos que se espera para el año próximo” confió en que “cuando menos llegaremos a cuatro mil millones en este año por concepto de Fondo de Capitalidad, y ahí vamos a recuperar algo para la capital, porque lo necesitamos y lo necesitan ustedes”.

2. Considerando que de algunos años atrás el Fondo de Capitalidad se ha convertido en tema recurrente tanto de esta Honorable Asamblea Legislativa, de la H. Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.
3. En función de que existen Diversas Iniciativas de Reformas presentadas, donde se argumenta tanto los puntos de vista que solicitan hacer Ley este Fondo y considerarlo dentro de La Ley de Coordinación Fiscal, así como dotarlo de los recursos suficientes para compensar el costo de Capitalidad.
4. Del análisis realizado se desprende un reconocimiento a la importancia de los servicios que brinda el Distrito Federal por concepto de Capitalidad, es decir existe un reconocimiento de que en el Distrito Federal se otorgan servicios de transporte, movilidad, salud, y servicios derivados del diario transitar por nuestro estado que alberga al día a más de veinte millones de ciudadanos procedentes de distintos estados de la República, incluyendo a los residentes en el Distrito Federal.
5. Que esta población flotante que asiste al Distrito Federal, consume recursos tales como servicios de salud, transporte, seguridad, etc.
6. En particular hay un punto que preocupa al grupo parlamentario de Morena, y es que dicho fondo es insuficiente para las necesidades reales de los capitalinos, ya que no se calcula y asigna en proporción a los requerimientos presupuestales anuales de la misma.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad de las y los Diputados, representar los intereses legítimos de la ciudadanía así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Es tarea de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos para el Distrito Federal del año 2016, como se señala en el Artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política Mexicana; y en el artículo 42, fracción segunda del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y en artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

**TERCERO.-** Que hay que impulsar la creación y consolidación de proyectos que generen bienes y servicios con una visión de desarrollo metropolitano.

**CUARTO.-** Que se aspira a contar con una Ciudad incluyente y segura; enraizada en una visión de sustentabilidad con visión regional, y equipada con bienes y servicios públicos suficientes y efectivos para los residentes y para los visitantes.

**QUINTO.-** Que La aplicación de instrumentos de Asociación Público-Privada en sus distintas vertientes obliga a la transparencia en sus formas de asignación.

**SEXTO.-** Que de acuerdo a los Lineamientos del Fondo El Distrito Federal será responsable de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o, en su caso, a través de medios accesibles a los ciudadanos.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A ÉSTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA TENGA A BIEN SOLICITAR A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PUNTUAL Y DETALLADO RELATIVO A LOS PROYECTOS ESPECIFICOS A EJECUTAR PRESUPUESTALMENTE CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL FONDO DE CAPITALIDAD POR ENTIDAD Y DELEGACION CON EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO PARA CADA PROYECTO.**



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

Dado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil quince.

### SUSCRIBEN

DIPUTADO (A)	FIRMA
DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO ROMERO	
DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ	
DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA	
DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ	
DIP. MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES	
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ	
DIP. LUCIANO TLACOMULCO OLIVA	
DIP. JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN	
DIP. NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ	
DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA	



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Dip. Paulo César Martínez López

DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ	
DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ	
DIP. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE	
DIP. FLOR IVONE MORALES MIRANDA	
DIP. DAVID R. CERVANTES PEREDO	
DIP. ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA	
DIP. OLIVIA GÓMEZ GARIBAY	
DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ	
DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR	



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SUS ORGANOS INTERNOS, COMISIONES Y COMITÉS UTILICEN PARA SU INTERLOCUCIÓN MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA DIGITAL Y EL AHORRO DE PAPEL PARA COADYUVAR CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE ESTA SOBERANÍA SE DISTINGA POR SU SUSTENTABILIDAD, conforme a los siguientes:**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**ANTECEDENTES**

El trabajo interno de esta Asamblea Legislativa, resulta fundamental para el desempeño de nuestras responsabilidades como diputados, especialmente para entregar a la ciudadanía resultados que sean producto de un procedimiento legislativo adecuado y eficaz. Para lograr lo anterior, nuestra Asamblea Legislativa funciona a través de Comisiones y Comités, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación.

Las Comisiones conocerán en el ámbito de su competencia, de las Iniciativas, Proyectos, Propositiones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, avisos y pronunciamientos o asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva. A su vez, estas comisiones y comités realizan sus funciones a través de sesiones ordinarias y extraordinarias, en las que participan las y los diputados que las integran; en estas sesiones que se llevan a cabo, al menos una vez al mes, se emiten convocatorias, orden del día y un acta de la sesión que se reparte al menos a cada diputado y diputada integrante, lo que genera un gasto desmedido de papel.



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

No olvidamos mencionar que para su funcionamiento administrativo, la Asamblea Legislativa cuenta con una estructura interna, cuyas áreas también consumen una cantidad importante de papel.

Se estima que esta soberanía gasta anualmente un promedio de 8 millones de pesos en las compras de papel. Este impacto no es sólo económico, la Comisión Nacional Forestal indica que para producir una tonelada de papel se requiere de 5 a 6 metros cúbicos de bosques, que son 2.4 toneladas de madera. El estrago que se le causa al medio ambiente es irreparable.

De acuerdo con el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el comercio de madera es, sin duda, la causa principal de la pérdida de bosques. El índice de consumo de papel en el mundo a comienzos del siglo XXI se calculaba en 300 millones de toneladas anuales, mientras que en 2005 ascendió a 366 millones y se espera que para 2020 alcance los 566 millones. Lamentablemente, somos parte de estas cifras.

A través de la presente proposición con punto de acuerdo, solicito a mis compañeros y compañeras diputadas, así como a quienes laboran en la Asamblea Legislativa a



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

que reduzcamos gradualmente el uso de papel en el desarrollo de nuestras actividades. Afortunadamente vivimos en la era de la tecnología, tenemos instrumentos suficientes para continuar con el ejercicio eficiente de los recursos públicos y en la protección del medio ambiente, los cuales son argumentos suficientes para considerar como imperativo frenar el innecesario consumo de papel y adoptar el uso de las nuevas tecnologías.

Como mencionamos, la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, trae como consecuencia una administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Esta estrategia no concibe la eliminación radical de los documentos en papel. La experiencia de países que han adelantado iniciativas similares ha demostrado que los documentos en papel tienden a convivir con los documentos electrónicos, solo que de una forma responsable y sustentable. Es decir, la impresión de documentos



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

deberá hacerse sólo cuando sea indispensable para el ejercicio de las atribuciones de las dependencias y entidades.

Además del ahorro de papel y en consecuencia de la reducción de contaminación, en la medida que se sistematice y digitalice nuestro trabajo, las y los ciudadanos podrán tener mayor acceso a éste, través del uso de las tecnologías de la información, resaltando también nuestro compromiso de gobierno abierto y transparente.

En resumen, solicito a esta Asamblea Legislativa, para que, en el ámbito de las facultades de quienes la integramos, tanto en su funcionamiento legislativo como administrativo, los instrumentos de trabajo de cada área se lleven a cabo de manera digital y electrónica, limitando el uso de papel para lo indispensable.

Podríamos traducir el objetivo principal del presente, en la importancia de generar una cultura sensible con el medio ambiente en la disminución en el uso de papel, aprovechando al máximo los beneficios que ofrecen las tecnologías de la información.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SUS ORGANOS INTERNOS, COMISIONES Y COMITÉS UTILICEN PARA SU INTERLOCUCIÓN MEDIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA DIGITAL Y EL AHORRO DE PAPEL PARA COADYUVAR CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE ESTA SOBERANÍA SE DISTINGA POR SU SUSTENTABILIDAD**

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 19 días del mes de noviembre de 2015.

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

La suscrita, **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS TENDIENTES, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE NESTORA SALGADO**, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La Policía Comunitaria fue creada con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas que habitan las zonas del país con mayor índice de marginación, donde



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

existen una mayor violación a los derechos humanos y, por supuesto, una indebida militarización. La Policía Comunitaria (PC) de Guerrero que, según la investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), María Teresa Sierra, surgió en 1995 y para 2011 contaba con 750 elementos y tres Casas de Justicia que atendía a 62 comunidades de 11 municipios de la Costa-Montaña del estado. Ahí, en este Estado, ocurrieron la desaparición de Rosendo Radilla, las violaciones a Valentina e Inés y el asesinato de varios líderes indígenas. Y ahí también se produjo otra brutal injusticia, muy en la línea del caso Patishtán: la detención de Nestora Salgado y varios de sus compañeros de la PC de Olinalá.

Nestora es la sexta de siete hijos de una familia asentada en el pueblo de Olinalá, fue huérfana desde 11 años, se casó a los 16, tuvo tres hijas y a los 20 años emigró a Estados Unidos. En esa nación, trabajó siete años como recamarera y trabajadora del hogar, en este inter, tuvo la oportunidad de regularizar su situación migratoria, en consecuencia, actualmente cuenta también con la nacionalidad estadounidense.

A finales del 2002, Nestora regresó a Olinalá, y durante su estancia sufrió un accidente automovilístico y como consecuencia del mismo, se lesionó severamente la columna y se quedó sin poder caminar por dos meses. Volvió a Estados Unidos



VII LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

para acceder a una atención médica digna, que evidentemente, en su pueblo natal no tenía.

Sensible a la situación de miseria de La Montaña guerrerense, Nestora había estado mandando recursos para apoyar a su comunidad, y se fue ganando un lugar de liderazgo comunitario en Olinalá. Preocupada por la inseguridad, decidió quedarse a organizar la Policía Comunitaria. Además, denunció la connivencia de las autoridades locales con el narcotráfico y habló de las amenazas que los socios de esos políticos corruptos hacen a los empresarios locales para que se retiren de la venta de materiales y mercancías, con el fin de acaparar el mercado.

Nestora encabezó, el 16 de agosto del año pasado, la detención del síndico de Olinalá Armando Patrón Jiménez, a quien se acusó de cometer el delito de abigeato y de estar presuntamente involucrado en el asesinato de dos ganaderos.

Fue trasladado a la Casa de Justicia, pero “alguien” hizo una denuncia en su contra por el delito de “secuestro” y, el 21 de agosto, Nestora y otras 30 personas fueron detenidas por 20 militares en 15 vehículos.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Posteriormente, la Marina Armada de México la trasladó a un penal de alta seguridad en Nayarit. La propia Nestora ha comentado que durante cinco horas no le permitieron ni siquiera ir al baño, y además le robaron diversas pertenencias, entre ellas documentos de la Policía Comunitaria.

De confirmarse lo anterior, estamos ante una grave violación a los derechos humanos, garantías individuales y normas del debido proceso de en agravio de Nestora y sus compañeros. Se encuentra documentada la incomunicación de la que fueron objeto, el traslado a penales que no les correspondían, tomando en cuenta la especificación territorial donde supuestamente se cometieron los delitos, la imposibilidad de nombrar defensor en el proceso, etc.

Como se mencionó anteriormente, Nestora tiene la nacionalidad estadounidense, ante esta situación, el pasado 9 de noviembre, la embajada de Los Estados Unidos de América, promovió una reunión entre Hugo F. Rodríguez, cónsul de la Embajada General y Héctor Aduardo Flores, Gobernador del Estado de Guerrero, donde, entre otros temas, se trató el asunto del indebido encarcelamiento y proceso de “La Comandanta” Nestora Salgado.



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

Dentro de la indebida privación a su libertad, Nestora ha llevado a cabo una huelga de hambre de aproximadamente 25 días, con el objeto de generar mejores condiciones para sus compañeros de causa, mismos que ante esta petición fueron trasladados a penales en el propio estado de Guerrero.

Ante estos acontecimientos, la opinión pública ha levantado la voz en favor de su liberación. Diversas personalidades, intelectuales y de probada veracidad en el medio periodístico han solicitado su inmediata liberación, tales como; Elena Poniatowska, Marta Lamas, Sanjuana Martínez, entre otras, mismas que han afirmado que “La Comandanta” lejos de ser victimaria es, una víctima más del crimen organizado en complicidad con el poder político.

La propia Marta Lamas en una publicación del mes de febrero de 2014 en la Revista Proceso, afirmó: “Por la información que tengo, creo que esta líder ciudadana no es una secuestradora, como tampoco lo son los otros policías comunitarios...”

Por lo anteriormente expuesto es que propongo a esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**



VII LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES, REALICE TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE NESTORA SALGADO.**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE POR SU CONDUCTO SE INSTRUYA A TODAS LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, INCLUIDA LA PROCURADURÍA DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA LA LIBERACIÓN DE NESTORA SALGADO.**

**TERCERO: SE SOLICITA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA QUE INTERVENGAN A FIN DE DETERMINAR SI EXISTE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS TANTO EN LA DETENCIÓN COMO EN EL PROCESO SEGUIDO EN CONTRA DE NESTORA SALGADO Y OTROS.**

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 19 días del mes de noviembre de 2015.

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONDENAN ENÉRGICAMENTE LOS ATENTADOS OCURRIDOS EL PASADO VIERNES 13 DE NOVIEMBRE, EN PARÍS, FRANCIA**, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

El terrorismo aparece en el Viejo Testamento de la Biblia, mencionando frecuentes incidentes de asesinato político, incluso asesinatos sistemáticos, en la historia griega y romana. El asesinato de Julio César, por ejemplo, preocupó a los escritores y artistas durante los dos milenios que siguieron. La cuestión de si era permisible el tiranicidio, mantuvo ocupada a generaciones de teólogos y filósofos.

---

En este sentido, nunca existió una unanimidad total, pero la mayoría era de la opinión de que, en ciertas condiciones, el terrorismo era permisible. Cuando un opresor cruel o un tirano, enemigo de toda la humanidad y en quebranto de la ley de Dios y de la justicia humana, no dejaba a sus víctimas forma alguna de evadir la opresión intolerable, se consideraba el cometido de un acto terrorista “*ultima ratio*”, la razón final, el último refugio de los oprimidos, una vez agotados todos los demás recursos.

Aunque los filósofos y los teólogos sabían, incluso entonces, que existía el grave peligro de abusar de la doctrina del tiranicidio justificable; que la “razón final” fuera invocado cuando, en realidad, no había ninguna razón justificable para matar, como en el caso del asesinato del Rey Enrique IV, de Francia o cuando existían otras maneras de expresar protesta y resistencia.

El terrorismo continuó activo al final de la Edad Media y hasta los tiempos modernos. Esta fue la época de las grandes guerras, como la Guerra de los treinta años (1618 – 1648) y las Guerras napoleónicas (1799 – 1815), épocas en las que, cuando muchísima gente perecía o resultaba herida en los campos de batalla, nadie prestaba mucha atención a la violencia terrorista en pequeña escala.

El nivel del terrorismo aumentó hacia fines del siglo XIX, existiendo sociedades secretas que se dedicaron también al terrorismo fuera de Europa, como fue el caso de Egipto, India y China, cuyo objetivo era la liberación nacional.

---

La violencia de los terroristas del siglo XIX, fue notable, siendo el terrorismo el peligro mayor que encaraba el ser humano. Pero como sucedió tantas veces antes y después, el peligro terrorista pasó y, como observara el revolucionario bolchevique ruso León Trotsky, un ministro fue asesinado, pero había varios otros políticos ansiosos por reemplazarlo.

El terrorismo reapareció después de la Primera Guerra Mundial en varios países, como Alemania y los países balcánicos. Durante la Segunda Guerra Mundial y las dos décadas que siguieron, hubo pocos actos terroristas. Ello explica la razón por la que muchos interpretaron el renacimiento de las operaciones terroristas de la década de 1970 y, con más razón, la aparición del terrorismo islámico, como algo totalmente nuevo y sin precedente. Aunque fue particularmente notable, lo referente al terrorismo suicida.

Es cierto, sin embargo, que el terrorismo contemporáneo difiere en algunos aspectos esenciales del perpetrado en el siglo XIX y anteriormente. El terrorismo tradicional tenía su “código de honor”: atacaba reyes, líderes militares, ministros y otras figuras públicas importantes, pero si durante el hecho existía el peligro de matar a la esposa o a los hijos en el ataque, los terroristas no atacaban.

Hoy, el terrorismo indiscriminado es la norma; muy pocos políticos o generales prominentes han sido asesinados, pero sí muchísima gente totalmente inocente. El término terrorismo tiene, por ende, connotaciones muy negativas y los terroristas insisten ahora en que se les conozca como combatiente por la libertad, guerrillero, militante, insurgente, rebelde, revolucionario, cualquier cosa menos terrorista: Un asesino de personas inocentes casuales.

---

## **CONSIDERANDOS**

1.- Varios han sido los ataques terroristas cometidos contra gente inocente, en este año 2015. Menciono, entre otros:

- Ataque al Museo Nacional del Bardo, en la Ciudad de Túnez, el 18 de marzo pasado, después de que tres terroristas armados atacaran el Parlamento tunecino. Aquí perdieron la vida 25 personas, entre ellas, 19 turistas extranjeros.
- Ataque yihadista en la Universidad de Garissa, ocurrido el 2 de abril en Kenia, dejando como saldo 147 personas muertas. Los atacantes irrumpieron en el campus con armas de gran calibre, tomando como rehenes a múltiples estudiantes y profesores, y asesinando a los cristianos, mediante disparos y decapitación. Aún se desconoce el paradero de 535 estudiantes.
- Atentado de Kuwait, el cual fue un ataque perpetrado contra una mezquita chiíta en esta ciudad, el 26 de junio. El suicida detonó la explosión por medio de un carro bomba, dejando al menos 27 muertos.
- Atentado en Beirut, el pasado viernes 13 de noviembre, cuando dos terroristas suicidas se inmolaron en Bourj el-Barajneh, un suburbio del sur de esta ciudad, en el Líbano, dejando un saldo de entre 37 y 43 personas fallecidas.
- Atentados en París y su suburbio de Saint-Denis, también el viernes 13 de noviembre pasado

---

**2.-** Con respecto a este último, mientras que en la ciudad de París, mujeres y hombres, niñas y niños, jóvenes, turistas y visitantes, hacían su vida de manera normal y cotidiana, una serie de acontecimientos de forma cronológica fueron perpetuados, por siete “yihadistas suicidas”; vulnerando y agravando el estado de derecho de todas aquellas personas que se encontraban en bares, restaurantes, una Sala de Conciertos y en el Estadio de Francia; provocando que un total de 129 vidas se hayan terminado de repente, por actos malvados y despreciables de terror.

**3.-** Tres fueron los grupos coordinados que llevaron a cabo los ataques masivos en la ciudad de París. La primera de las células estaba formada por un grupo de tres terroristas preparados para hacer estallar sus explosivos en el Estadio de Saint Denis. Las otras dos eran móviles e iban a bordo de vehículos. Todos portaban chalecos explosivos cargados con peróxido de nitrógeno y un botón detonador para controlar la explosión.

**4.-** Estos actos de asesinato masivo, convirtieron a una ciudad mundialmente conocida como uno de los núcleos económicos más importantes de Europa, en una ciudad vulnerable y lastimada.

**5.-** En este momento, el mundo entero vive con temor, como consecuencia del terrorismo; que no es más que una acción que ignora el derecho a una vida digna, que trasgrede los derechos fundamentales de las personas y que provoca cambios significativos en la esfera de la seguridad mundial, suponiendo una amenaza para todos y siendo reflejo de la vileza más grande del hombre hacia sus semejantes.

**6.-** Lamentablemente dos mujeres con nacionalidad mexicana, fallecieron a consecuencia de los ataques perpetrados. Bajo estas circunstancias y a nombre de mi bancada, expresamos las más sentidas condolencias a las familias de las víctimas y exhortamos al Gobierno Federal, se les brinde toda la asistencia que pudieran requerir, así como en los procesos de traslado de sus restos.

**7.-** Es importante mencionar, que, en respuesta a los ataques perpetrados en su territorio, el país europeo ha reaccionado violentamente, bombardeando, ese mismo día, el feudo yihadista en Siria.

En este sentido, considero que esta situación no se resolverá con más violencia y a costa de la vida de más seres humanos. Es mediante el diálogo, la cohesión social y el entendimiento mutuo, como se refuerzan los cimientos de una sociedad.

**8.-** Reflejo de ello y de la tensión que hoy se vive entre las y los ciudadanos en general, fue la estampida humana que se protagonizó, cuando cientos de personas salieron corriendo de una plaza parisina, aterrorizadas por una circunstancia aún no aclarada, buscando refugio en cafés y calles colindantes.

**9.-** En este tenor, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en dos vertientes:

- a) Que las y los 66 Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, condenen cualquier forma de atentado terrorista, cometido contra la población civil, expresando sus condolencias a las y los familiares de las víctimas de los atentados ocurridos en París, Francia, el pasado viernes 13 de noviembre del año en curso.

b) Se solicita, de manera respetuosa, a la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado, acerca de las acciones que se están llevando a cabo, para salvaguardar la integridad física y psicológica, de las y los conacionales que aún se encuentran en París, Francia.

**10.-** Quiero manifestar que a pesar de que el terrorismo nace del odio, se basa en el desprecio a la vida del hombre y es un auténtico crimen contra la humanidad, que intenta modificar nuestro comportamiento, provocando miedo, incertidumbre y división en la sociedad; los principales lugares de los atentados terroristas del pasado viernes, hoy son ocupados por flores, mensajes y cánticos, con gente que se congrega de forma improvisada, como reflejo de solidaridad con las víctimas y sus familias. Solidaridad, a la cual debemos unirnos desde este Órgano Local, reiterando nuestra más enérgica condena a estos actos, que dejarán una huella imborrable a nivel mundial.

Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.- LAS Y LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONDENAN CUALQUIER FORMA DE ATENTADO TERRORISTA, COMETIDO CONTRA LA POBLACIÓN CIVIL Y EXPRESAN SUS CONDOLENCIAS A LAS Y LOS FAMILIARES DE LAS**

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A  
GRUPOS VULNERABLES**



---

**VÍCTIMAS DE LOS ATENTADOS OCURRIDOS EN PARÍS FRANCIA, EL  
PASADO VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

**SEGUNDO.- SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, REMITA A ESTE ÓRGANO  
LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES QUE  
SE ESTÁN LLEVANDO A CABO, PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD  
FÍSICA Y PSICOLÓGICA, DE LAS Y LOS CONACIONALES QUE SE  
ENCENTRAN EN PARÍS FRANCIA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

**DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ**



VII LEGISLATURA

**ALDF**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

# EFE MÉRIDES

## **Pronunciamiento sobre “Valentín Campa”**

El 25 de noviembre de 1999 fallece Valentín Campa Salazar, conocido simplemente como “Valentín Campa”, quien fuera un activista, pacifista, reaccionario, rebelde; un crítico de ese régimen autoritario que encuentra en el gobierno dictatorial de Porfirio Díaz su origen y definición. Nacido en Monterrey en 1904, fue demasiado joven para vivir como actor político la revolución mexicana, y demasiado viejo para ver la transición política generada en el país con el cambio de partido en el gobierno acaecido en 2000.

Durante sus 95 años de vida, se distinguió por una activa participación en la vida política del país, contribuyó a las fusiones partidistas que dieron lugar al Partido Comunista Mexicano (PCM), que años después se convirtiera en el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) una de las fuerzas de izquierda que, en 1989, tuvo participación en surgimiento del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

La literatura en Ciencia Política ha construido término de “dependencia de la trayectoria histórica” para caracterizar que el resultado de las instituciones depende de cómo fueron éstas creadas, es decir, que las instituciones actuales hunden sus raíces en eras anteriores vinculadas a su historia. En este sentido, Valentín Campa fue testigo y crítico luchador contra la “dependencia de la trayectoria histórica”; pues presenció la rotación de élites políticas que destruyeron el viejo sistema autoritario porfiriano y crearon un nuevo sistema autoritario, legado de la Constitución de 1917 que dio por resultado, entre otros avatares, las huelgas médicas en 1964, la matanza de estudiantes del 2 de octubre de 1968 o el asesinato de Lucio Cabañas, el 2 de diciembre de 1974.

Valentín Campa es el ícono de tres generaciones que supieron esperar para ver algún viso de cambio en el sistema político mexicano. Su lucha política no encontró asideros consistentes: baste recordar que, en 1927 participó en la agitación para realizar una gran huelga general ferrocarrilera, por lo que la Superintendencia de la División del Golfo ordenó su destitución inmediata de su responsabilidad sindical y que, por presiones de la CTC, se le tuvo que reinstalar; que, como resultado del movimiento sindical fue apresado e incluso Plutarco Elías Calles ordenó su fusilamiento, lo que fue evitado por Emilio Portes Gil, entonces, gobernador de Tamaulipas; que en 1931 asiste al Congreso de la Internacional Sindical Roja en Moscú y que, a su regreso México fue secuestrado por la policía, pero fue liberado tras una huelga de hambre; que, como dirigente obrero, es expulsado en marzo 1940 de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) controlada por Fidel Velázquez y Vicente Lombardo Toledano por no aceptar los dictados de la Internacional Socialista; que, también en 1940, junto con Hernán Laborde se opuso al asesinato de León Trotsky, y ambos resultaron expulsados del PCM.

Otros dos ejemplos: en 1949 fue encarcelado debido a su oposición a la imposición de los nuevos líderes sindicales ferrocarrileros y que, liberado en 1952, ayudó en la formación del Partido Obrero Campesino Mexicano al lado de otros expulsados del PCM. Finalmente, que fue uno de los principales animadores del movimiento ferrocarrilero de 1959 al lado de Demetrio Vallejo en el que la represión no se hizo esperar, pues fue recluso en Lecumberri en mayo de 1959. Esta vez hasta 1970.

En Valentín Campa se observa un hombre de convicciones luchando contra la corriente de opiniones, grupos e intereses consolidados. Una lucha que también representa la lucha contra el poder ilimitado, el poder irresponsable, Valentín Campa viene a ser en este sentido el emblema del ciudadano contemporáneo. Por su trayectoria de luchador social comprometido fue nominado candidato presidencial del PCM, aunque participó sin registro legal. En un contexto autoritario desafió al régimen y, sin registro, logró un millón de votos, un caso ejemplar que preconizó la novel figura de los hoy aceptados “candidatos independientes”.

La vigencia de la lucha de Valentín Campa consiste en que se asemeja al escepticismo del ciudadano contemporáneo. Actualmente, ya no es un secreto el hecho de que la credibilidad de las instituciones está en suspenso y que se observa y exige un resurgimiento de la sociedad civil organizada.

Por eso, porque la sociedad en México cuestiona cada vez más al poder político y le exige limitar sus acciones y decisiones al marco de la ley y le exige también rendir cuentas, Valentín Campa aparece como el ícono de la crítica y el compromiso activo por la transformación de la realidad. Por ello hoy vale la pena recordar y reconocer, a propósito del actuar histórico de Valentín Campa, que nuestra necesidad de protesta, como de participación ciudadana en la construcción de una nueva y más distribuida decisión pública, no es una lucha ciega y sin sentido sino que configuran la ruta ciudadana hoy, el día en que la transformación de la política nacional con estricto apego a los derechos ciudadanos ya no puede esperar, el día en que la rendición de cuentas, las instituciones abiertas y entre ellas una ALDF abierta, abren paso a una nueva fase de las instituciones creando un contexto en que el derecho a la elección de representantes tenga efectos permanentes en el ejercicio del gobierno.

¡Honrada sea la memoria de Valentín Campa!

## **La Creación del Distrito Federal 18 de noviembre 1824**

El Distrito Federal, también denominado ciudad de México, se erigió en el centro económico, administrativo, cultural y político del México independiente, producto de una larga historia. La actual ciudad de México tiene como antecedente más remoto el que la parte central de su territorio fue la sede del Imperio Azteca, la gran Tenochtitlan, que era la más grande, próspera y desarrollada cultura existente al momento de la conquista española.

Encontrándose en su esplendor la sociedad azteca, llegó la conquista española, cuyos vencedores se dedicaron a destruir y sepultar la cultura de los vencidos; sin embargo, sobre las ruinas de los templos y palacios sedes del viejo poder azteca implantaron el centro del nuevo poder colonial, del Virreinato de la Nueva España. Y así como para los Aztecas la gran Tenochtitlan era el asiento de la élite dominante, lugar en el que centralizaban todo su poder económico, administrativo, religioso y político, los españoles repitieron el mismo esquema.

Siglos después, con la revolución de independencia se inició la transformación del viejo orden colonial en todos sus niveles. Y desde el primer momento del México independiente, la sede del poder de la Nueva España, anteriormente del imperio Azteca, de facto es transformada en la capital del nuevo país y la nueva nación que las clases dominantes emergentes se plantean construir, no obstante los debates que en distintos momentos propusieron la posibilidad de llevar a otra ciudad dicha capital, motivados por diversos intereses.

Tendrán que pasar décadas de enorme inestabilidad, cargadas de conflictos sociales, para que realmente empiecen a tomar conciencia nacional y un nuevo país, con un Estado–nación y un régimen político. En ese pasado se encuentran los antecedentes que arrojan luz sobre la capital del México moderno.

Superándose el periodo del Plan de Iguala y el del efímero imperio de Agustín de Iturbide, los constituyentes que elaboran y sancionan la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, al decidirse por una República Federal, de

inmediato tuvieron que abocarse a resolver el tema de la sede de los poderes de la Unión. Definir la capital de la nueva nación mexicana.

El artículo 50 constitucional establecía, entre las facultades exclusivas del Congreso General, en su fracción "XXVIII. Elegir un lugar que sirva de residencia a los supremos poderes de la federación, y ejercer en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un Estado". En la búsqueda de esa definición, se enfrentan dos posiciones, una que sostenía que la ciudad de México fuera la capital del país, sede de los poderes de la Unión, y otra que pugna porque esa función le fuera asignada a otra entidad.

En un amplio debate para determinar en qué entidad se ubicaría la capital del país hubo una corriente que propuso a la ciudad de Querétaro, y una más a la ciudad de México. Incluso la Comisión Dictaminadora nombrada para el caso se definió por Querétaro, presentando el dictamen en ese tenor.

En el fondo de lo que fue un fuerte debate subyacía la rivalidad entre los intereses de los poderes económicos y políticos regionales con los que residían en la ciudad de México. Los primeros consideraban con bastante recelo que dicha ciudad adquiriría cada vez mayor poder en detrimento de ellos. Desde luego quienes sostenían la propuesta de la ciudad de México como asiento de los poderes federales, también estaban convencidos del papel central que esta zona geográfica había jugado por siglos y querían respetarlo y mantenerlo, además de las ventajas o dificultades secundarias, como lo que implicaría el traslado de los poderes a otra entidad.

Asimismo, en cierta forma siguiendo el modelo norteamericano, los constituyentes de 1824 adoptaron como organización política la República Federal y, por lo tanto, un Distrito Federal para sede de los poderes de la Unión. Pero a diferencia de los Estados Unidos que no contaban con la historia y tradición de un centro político, económico, religioso y cultural, como era el caso de México con Tenochtitlan, a aquéllos se les facilitó determinar cualquier lugar para radicar los poderes federales. Para México el debate entre Querétaro y la ciudad de México, tenía una centenaria historia que la hacían la sede histórica y

tradicional de los poderes, a pesar de los intereses económicos y políticos que se oponían a esa realidad.

Fray Servando Teresa de Mier reflejaba y apoyaba la posición del gobierno federal, que era la de mantener la capital del país en la ciudad de México. En este tenor cuatro secretarios de Estado, convocados por el propio Congreso, participaron en el debate argumentando a favor de que los supremos poderes permanecieran en la ciudad de México: de Justicia, Pablo de la Llave; de Guerra, Manuel Mier y Terán; de Relaciones, Lucas Alamán; y de Hacienda, Francisco Arrillaga.

El razonamiento de los secretarios tuvo como eje, que la ciudad de México era el centro de las transacciones económicas y financieras; garantizaba un equilibrio político; por su ubicación geográfica otorgaba seguridad militar, además de ser centro de operaciones y principal plaza, además de facilitar las comunicaciones con el puerto de Veracruz, características todas ellas importantes en esa época.

Un argumento contundente lo aportó el Secretario de Hacienda, quien hizo saber que el traslado de la capital implicaría un gasto mayor a los 700 mil pesos, sin tomar en cuenta el menaje de los trabajadores que debían también cambiar de residencia; y las arcas del gobierno no disponía del dinero para cubrir ese gasto. La esencia de los argumentos del gobierno federal, era que la ciudad de México ya estaba constituida en el centro del poder.

Después de una amplia discusión, el dictamen que proponía a Querétaro como capital del México independiente fue desechado sin necesidad de ser votado. Una comisión especial encargada de abrir dictamen sugirió, como asiento de los poderes federales a la ciudad de México, iniciativa que en sólo cuatro días obtuvo el dictamen favorable. Después se abrió el debate en el pleno del Congreso y se aprobó a dicha ciudad residencia de los poderes federales, no sin pocas resistencias.

Así las cosas, mediante Decreto del 18 de noviembre de 1824, El Congreso dispuso que los poderes de la federación radicaran en la Ciudad de México, constituyéndose así el Distrito Federal.

En el decreto por el que se creó el Distrito Federal se empieza por determinar; "1. El lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la federación, conforme á la facultad 28 del artículo 50 de la constitución, será la ciudad de México". Por otra parte se delimita su territorio: "2. Su distrito será el comprendido en un círculo cuyo centro sea la plaza de esta ciudad y su radio de dos leguas". Enseguida aclara que: "3. El gobierno general y el gobernador del Estado de México nombrarán cada uno un perito para que entre ambos demarquen y señalen los términos del Distrito conforme al artículo antecedente". En los siguientes artículos del decreto se especifican las formas en que se ejercería el poder político en el recién nacido Distrito Federal, empezando por centralizar el poder del mismo en "el gobierno general":

Promulgada la Constitución de 1824, en la ciudad de México coexistía el gobierno del Distrito Federal con un gobernador designado, el Ayuntamiento de la propia ciudad, electo por los habitantes que tenían derecho a voto, así como el presidente de la República. El Ayuntamiento lo integraban 20 regidores, 2 síndicos procuradores, un administrador, un contador, y un secretario del Ayuntamiento. Todos estos funcionarios integraban el Cabildo y duraban un año y, de acuerdo a la ley, eran electos por los ciudadanos.

Estando claro que no le otorgarían sus derechos al Distrito Federal, el ayuntamiento se orientó a tratar de que el Congreso General lo dotara de una Ley Orgánica que delimitara claramente sus funciones a partir del respeto a su autonomía. Demanda que jamás tuvo una respuesta satisfactoria. En esa misma perspectiva fueron presentados al Congreso dos proyectos de Ley Orgánica, en 1827 y en 1850, pero jamás ninguno fue aprobado. Como se ve y se verá, no ha sido nada fácil conseguir los derechos de los ciudadanos de la capital del país.

Con esta conmemoración constatamos que es vieja la historia por conseguir los derechos políticos de los ciudadanos desde el naciente Distrito Federal. Hoy nos

encontramos en una nueva ruta para que los capitalinos podamos gozar de derechos plenos, al igual que las demás entidades de la federación. A noventa y un años de su creación, hoy para el Distrito Federal se presenta un nuevo horizonte que esperamos tenga buen fin.